

**Propuesta del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para
“Guilles Company”**

Judy Marcela Berrio Toro

Silvia Margarita Delgado Contreras

Karen Dayanna Vélez Céspedes

Asesor

Luz Marleny Moncada

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección de Postgrados

Universidad ECCI Bogotá D.C

Julio 2020

**Propuesta del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para
“Guilles Company”**

Judy Marcela Berrio Toro 88828

Silvia Margarita Delgado Contreras 88987

Karen Dayanna Vélez Céspedes 89620

Especialización en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Dirección de Postgrados

Universidad ECCI, Bogotá D.C

Julio 2020

Dedicatoria

A nuestras familias que con su esfuerzo hicieron posible el logro de esta meta, quienes en el transcurso de la vida nos han apoyado y motivado para alcanzar los sueños.

A nuestros padres quienes nunca se cansan de insistir en lo valiosas que somos y que somos capaces de lograr todo lo que nos propongamos. A esos seres que ya no se encuentran en esta vida terrenal y que desde algún lugar nos observan y se alegran de vernos cumplir los anhelos.

Agradecimientos

Agradecemos a Dios quien nos da la vida y es el creador de todo lo que conocemos, agradecemos a nuestros padres, esposos, e hijos y a todas las personas que estuvieron presentes en la realización de este proyecto.

A la licenciada Luz Marleny por brindarnos sus conocimientos y estar presta a las inquietudes, a la empresa Guilles Company y a la asesora externa por permitirnos desarrollar este trabajo para sus instalaciones.

A cada una de nuestras compañeras por trabajar mancomunadamente en las tareas y requerimientos que surgían día a día.

Introducción

El presente trabajo propuso el diseño del sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para la empresa Guilles Company; tomando en cuenta que desde la antigüedad el ser humano ha sido expuesto a diferentes factores de riesgo que podrían afectar de manera directa o indirecta su estado de salud causándole enfermedades, lesiones, y en el peor de los casos causando la muerte. Un SG-SST provoca una transformación profunda de la sociedad, por una parte la organización internacional del trabajo (OIT) señala que la Seguridad y Salud en el trabajo (SST), es una disciplina que se encarga de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, por lo tanto, es de vital importancia tener en cuenta que el objetivo de ella es “evitar daños, o mitigar las consecuencias de estos, y que estos daños van asociados a un determinado tipo de riesgo.

Por ello surgió el interés de diseñar la propuesta del sistema para Guilles, con el objetivo principal de prevenir los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, mantener un ambiente laboral sano y cumplir con los requisitos en seguridad y salud en el trabajo.

Hoy en día, los avances tecnológicos y las fuertes presiones competitivas han logrado que se estén aplicando cambios en los procesos, organización y condiciones de trabajo, la legislación es esencial, pero insuficiente por sí sola para abordar estos cambios o seguir el ritmo de los nuevos peligros y riesgos, por lo tanto las empresas deben ser capaces de afrontar los continuos retos de la seguridad y la salud en el trabajo y por ello desarrollar respuestas efectivas en forma de estrategias de gestión dinámicas que estén dirigidas a apoyar este proceso.

Al aplicar el diagnóstico la empresa no cumplía en más del 95% de los estándares mínimos estipulados por la norma. También identificamos la falta de conocimientos que tenían los trabajadores sobre el tema, incluso algunos de ellos manifestaban que no tenían conocimientos de lo que era la seguridad y salud en el trabajo al igual que el gerente desconocía la importancia de contar con un sistema de gestión dentro de su empresa, desconociendo también las multas a las cuales se encontraba expuesto por no cumplir con la ley.

En esta propuesta del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se sustenta el compromiso empresarial, la evolución y la participación que ha traído con ella la normatividad en pro de la salud de los trabajadores y como la empresa Guilles Company quiere ser partícipe de ello, cabe destacar que el diseño fue de carácter voluntario y que se espera que sea ejecutado, desarrollado en un proceso continuado para que sea un sustento de gran avance para la empresa.

Resumen

El presente trabajo propone el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Guilles Company teniendo como base el decreto 1072 de 2015, la resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente en materia de SST y aplicable a la organización.

Guilles Company es una empresa del tipo PYMES dedicada a la preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa.

Con el propósito de gestionar y dar cumplimiento al artículo 2.2.4.6.1 objeto y campo de aplicación de un SG-SST decreto 1072, se realiza la propuesta del diseño, bajo el estándar de cumplimiento que deben tener todos los empleadores públicos, privados y contratantes, en materia de seguridad y salud dentro de la organización. Guilles es apropiada para llevar a cabo la elaboración de la propuesta del diseño del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, dado que actualmente no cuenta con un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que le permita identificar, prevenir y mitigar los riesgos a los que se encuentran expuestos sus trabajadores y que a su vez mejore las condiciones laborales.

El proyecto fue realizado a partir de una serie de etapas (4) que incluyo un diagnóstico, una investigación, un análisis de resultados y la formulación de la propuesta. Etapas realizadas con el fin de conocer el estado actual de cumplimiento en materia de SST de la empresa, lo que posteriormente nos dio paso a la realización y revisión de documentación interna y externa que sustenten la necesidad del diseño y su futura implementación.

Los resultados nos reafirmaron la necesidad de diseñar un sistema de seguridad y salud en el trabajo con estrategias apoyadas en el ciclo PHVA que acerque como mínimo a la

empresa al cumplimiento del 86% del sistema. La propuesta del diseño consiste en un proceso de mejora continua, visible para la alta gerencia, en la cual se incluye la política, organización, planificación, la aplicación, la evaluación y las actividades de Medicina Preventiva, Medicina del Trabajo, Higiene Industrial y Seguridad Industrial, que deben estar presentes para preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores de Guilles Company. Recalcando que sus ocupaciones deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, con el objeto de prevenir los riesgos ocupacionales, garantizando un alto nivel de bienestar físico y mental en los trabajadores y contribuir al mejoramiento de los índices de eficiencia y eficacia de las actividades que desarrollan la organización y de esa manera mejorar los procesos.

Palabras Claves:

Diseño, gestión, seguridad, PYMES, recursos, sistema de seguridad y salud en el trabajo

Abstract

This work proposes the design of the occupational health and safety management system for the Guilles Company based on Decree 1072 of 2015, resolution 0312 of 2019 and other regulations in force regarding OSH and applicable to the organization.

Guilles Company is a company of the SME type dedicated to the preparation and sale of food a la carte and / or menu of the day (mainly complete meals) for immediate consumption, through table service.

In order to manage and comply with article 2.2.4.6.1 object and field of application of a SG-SST decree 1072, the design proposal is made, under the compliance standard that all public and private employers must have. contractors, in terms of health and safety within the organization. Guilles is appropriate to carry out the preparation of the proposal for the design of the occupational health and safety management system, given that it currently does not have an occupational health and safety management system that allows it to identify, prevent and mitigate the risks to which their workers are exposed and which in turn improves working conditions.

The project was carried out from a series of stages (4) that included a diagnosis, an investigation, an analysis of results and the formulation of the proposal. Stages carried out in order to know the current status of compliance in the area of OSH of the company, which later gave way to the realization and review of internal and external documentation that support the need for the design and its future implementation.

The results reaffirmed the need for us to design an occupational health and safety system with strategies supported by the PHVA cycle that brings the company closer to 86% compliance with the system. The design proposal consists of a process of continuous improvement, visible to senior management, which includes the policy, organization,

planning, application, evaluation and activities of Preventive Medicine, Occupational Medicine, Industrial Hygiene and Safety Industrial, which must be present to preserve, maintain and improve the individual and collective health of Guilles Company workers. Emphasizing that their occupations must be developed in their workplaces in an integral and interdisciplinary way, with the aim of preventing occupational risks, guaranteeing a high level of physical and mental well-being in workers and contributing to the improvement of efficiency and effectiveness indexes of the activities carried out by the organization and thus improve the processes

Keywords

Design, management, safety, SMEs, resources, occupational health and safety system

Tabla de contenido

1.	Titulo	16
2	Problema De Investigación.	17
2.1	Descripción Del Problema	17
2.2	Delimitación Del Problema.....	20
2.3	Formulación Del Problema	20
3	Objetivos.....	21
3.1	Objetivo General.....	21
3.2	Objetivos Específicos.....	21
4	Justificación y delimitación.....	22
4.1	Justificación	22
4.2	Delimitación	27
4.2.1	Delimitación conceptual.	27
4.2.2	Delimitación temporal.....	27
4.2.3	Delimitación espacial.....	27
4.3	Limitaciones	28
5	Marcos de referencia	29
5.1	Estado del arte.....	29
5.1.1	Tesis Nacionales.	29
5.1.2	Tesis Internacionales.....	32
5.2	Marco teórico.....	36
5.2.1	Los sistemas de gestión Salud y Seguridad en el trabajo comparten el legado de la Teoría de Sistemas.	36
5.2.2	Los sistemas de gestión Salud y Seguridad en el trabajo evolucionan a tono con los cambios del entorno (otros sistemas).....	38
5.2.3	Los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo atraviesan y son atravesados por diferentes enfoques disciplinarios, siendo objeto de integración.	40
5.2.4	La salud ocupacional y el riesgo laboral.	41
5.2.5	Estándares técnicos normatizados de referencia para el SG-SST.....	43
5.2.6	Los conceptos internacionales sobre SG-SST (OSH, en inglés) y las PYMES (SMEs, en inglés).	47
5.2.7	Las nuevas tecnologías Tics y la automatización de un SG-SST.	49
5.3	Marco Legal.....	54
5.3.1	Normatividad nacional.....	55
5.3.2	Normatividad internacional.....	57
6	Marco metodológico de la investigación.....	60
6.1	Tipo De Investigación.....	60

6.2	Diseño Metodológico.....	60
6.3	Fases del Estudio	61
6.4	Fuentes para la obtención de la información	63
7	Resultados y/o propuesta de solución	65
7.1	Diagnostico.....	65
7.1.1	Plan De Acción.....	65
7.2	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.....	65
7.3	Diagnóstico De Salud	66
7.4	Perfil Sociodemográfico De La Población Trabajadora.....	66
7.5	Indicadores Ausentismos, Enfermedades Laborales Y Accidentes De Trabajo.....	67
7.6	Investigación y Recopilación De Información.....	67
7.7	Análisis De Resultados	68
7.8	Propuesta del plan de trabajo para la ejecución del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.....	69
	Propuesta formal de la estructura documental del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo bajo la resolución 0312 de 2019.....	70
7.9	Asignación de persona que diseña el SG-SST.....	71
7.10	Definición roles y responsabilidades.....	71
7.11	Política del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.....	72
7.12	Presupuesto del SG-SST de Guilles Company.....	72
7.13	Plan anual de trabajo.....	73
7.14	Capacitación en SST.....	73
7.15	Inducción y reinducción SST.....	74
7.16	Afiliación a la seguridad Social.....	74
7.17	Evaluaciones medicas ocupacionales	75
7.18	Revisión por la alta dirección.....	75
7.19	Medidas de prevención y control	75
8	Análisis financiero (costo-beneficio)	76
8.1	Recursos Del Proyecto.....	76
9	Conclusiones.....	78
10	Recomendaciones	80
11	Réferencias	83
12	Anexos.....	87

Tabla de Tablas

Tabla 1. Afiliación de empleados y accidentes por tipo de riesgo 2016-2017.....	22
Tabla 2. Costos de incumplimiento en materia SST.....	76
Tabla 3. Recursos del proyecto presupuesto anual. Elaborado por los autores.....	77

Tabla de Figuras

Figura 1. Representación gráfica tasa de accidentalidad laboral en Colombia 2009-2017. Adaptado de Fasecolda 2019.....	18
Figura 2. Representación gráfica tasa de accidentalidad por nivel de riesgo 2016-2017. Adaptado de Fasecolda	18
Figura 3. Representación gráfica tasa de mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad 2019. Adaptado de " observatorio de salud" Minitrabajo.....	24
Figura 4. Representación gráfica comparación del comportamiento en la cantidad de empresas de comidas preparadas y en la cantidad de empleos 2018. Adaptado de Cámara de Comercio de Manizales	25
Figura 5. Diagrama de Gantt, elaboración propia.....	64

Tabla de Anexos

Anexo A. Evaluación inicial	87
Anexo B. Tabla de valoración	113
Anexo C. Procedimiento para la identificación y valoración de riesgos.....	115
Anexo D. Matriz de peligros	123
Anexo E. Formato encuesta perfil sociodemográfico	128
Anexo F. Perfil sociodemográfico.....	129
Anexo G. Programa de capacitación	130
Anexo H. Formato de Inducción y Reinducción	136
Anexo I Ficha técnica de capacitación	138
Anexo J. Formato Evaluación, Funciones y Responsabilidades	139
Anexo K Plan Anual de Trabajo	141
Anexo L. Plan de Acción	143
Anexo M Asignación Funciones y Responsabilidades	146
Anexo N. Política SST	147
Anexo O Manual SGSST	148
Anexo P. Medidas de Prevención y Control.....	172

1. Título

Propuesta del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para “Guilles Company”

2 Problema De Investigación.

2.1 Descripción Del Problema

El trabajo se considera una labor imprescindible en el día a día de las personas, pues además de permitir obtener una remuneración económica, es un ambiente de interacción social, que permite alcanzar el bienestar personal y familiar dentro de un contexto. Sin embargo, las condiciones a las cuales se exponen constantemente en el círculo profesional pueden ser un factor desencadenante para un quebranto en la salud en los trabajadores.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la muerte de un trabajador en el mundo se da cada 15 segundos, a causa de condiciones de origen laboral (A.T.E.L), situaciones que van aumentando, trayendo como consecuencia elevadas cifras de abandono del puesto de trabajo que reducen la productividad y por consiguiente la economía de las empresas.

A nivel mundial los costos por accidentes, enfermedades laborales y la muerte con ocasión al trabajo asciende constantemente, pues aproximadamente según la OIT estas cifras se calculan en unos 317 millones de trabajadores que son víctimas de accidentes laborales y más de 2.3 millones de personas fallecen con ocasión a las labores.

La tasa de accidentes laborales en Colombia del año 2009 al año 2017 indica un aumento en la accidentalidad durante el periodo 2009-2012 y después de la expedición de normatividad de acuerdo a la reducción de riesgo y la salud del trabajador como es el Decreto 1443 de 2014 esta cifra comienza a disminuir, reflejando valores inferiores a los proyectados en el año 2010.

En la figura 1, se observa tal registro y tasa de declinación

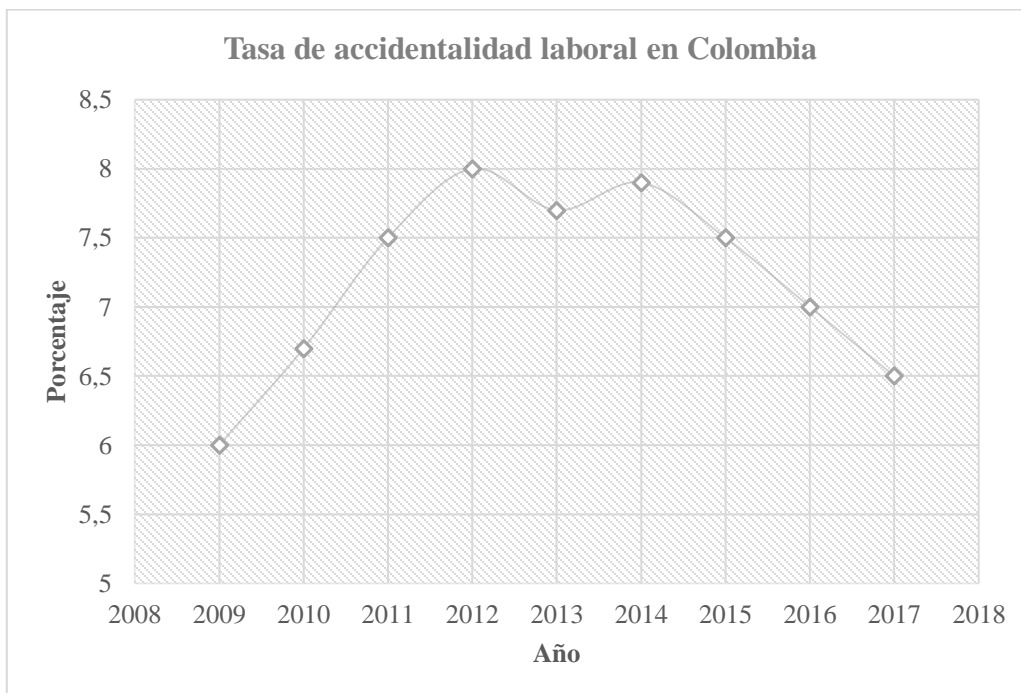


Figura 1. Representación gráfica tasa de accidentalidad laboral en Colombia 2009-2017. Adaptado de Fasecolda 2019.

En Colombia las empresas clasifican su nivel de riesgo desde I a V, pues a mayor riesgo mayor nivel y así mismo se eleva el valor de cotización que se debe aportar. Según estadísticas del 2016-2017 de Fasecolda (2.018) se puede clasificar la accidentalidad de acuerdo con su nivel de riesgo de la siguiente manera.

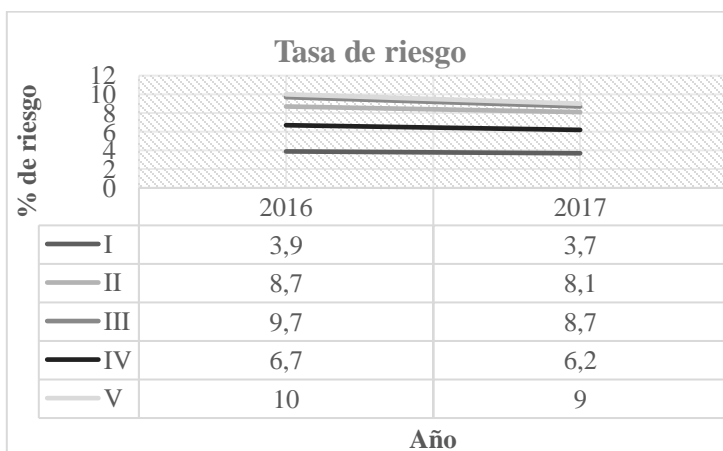


Figura 2. Representación gráfica tasa de accidentalidad por nivel de riesgo 2016-2017. Adaptado de Fasecolda

Los valores en la referida estadística hacen visible una reducción de accidentalidad en relación con todos los niveles de riesgo para el año 2017 en comparación con el año anterior.

GUILLES COMPANYY es una empresa con nivel de riesgo I, creada en el año 2012 cuya actividad principal es expendio a la mesa de comidas preparadas. Debido a su crecimiento organizacional es una necesidad visibilizar la importancia del SST mediante la propuesta del diseño SG-SST, pues a medida que los años han pasado en Guilles Company, su infraestructura y sus procesos han ido creciendo, ha aumentado la contratación de personal y con ello también se han incrementado los riesgos y peligros a los cuales se encuentran expuestos sus trabajadores; y aunque al día de hoy no han ocurrido accidentes de trabajo, si se han generado algunos incidentes que han arriesgado la salud y la seguridad de los suyos.

En términos laborales un accidente de trabajo se puede presentar de modo repentino, procedente o con relación a la actividad que desarrolla una persona y de la cual se puede sufrir una lesión que altere sus funciones, le genere invalidez e incluso la muerte (Sura, sf).

En la organización se han presentado ciertas eventualidades que han generado riesgos en sus trabajadores, equipos e infraestructura; además de ello se han identificado peligros latentes en ciertas áreas de la empresa como la cocina y el cuarto de almacenamiento, las cuales no cuentan con la señalización necesaria en equipos y maquinarias.

Tomando en cuenta lo expuesto anteriormente, que Guilles Company a la fecha cuente con el diseño del sistema, evidencia la falencia como organización en relación al desempeño y fortalecimiento del ambiente laboral, pues la no incorporación del sistema pospone la toma de medidas de acción necesarias para evitar y manejar los accidentes y sucesos no deseados en el ambiente laboral, sumado a la limitación de crecimiento empresarial y su competitividad en el mercado con el incumplimiento de estándares de calidad.

2.2 Delimitación Del Problema

Esta propuesta se desarrolló para la empresa Guilles Company, con sede principal en la ciudad de Cúcuta, cuya actividad económica es el expendio a la mesa de comidas preparadas. Los recursos a utilizar referente a información y documentación fueron suministrados por la organización en base a los archivos desde su creación en el 2017.

2.3 Formulación Del Problema

La empresa Guilles no tiene implementado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, de tal manera que sus trabajadores y/o empleados están expuestos a los riesgos asociados a, o causados por, el proceso de preparación de comidas.

Tales riesgos pueden ser quemaduras, afectaciones visuales, exposición a químicos usados en la industria de la alimentación tanto para la preparación de los alimentos, como los productos elaborados para la higiene y aseo de los utensilios, inhalación de gas por eventuales escapes, electrocución, entre otros riesgos probables.

Entonces la pregunta a responder en esta investigación es:

¿Cómo la empresa Guilles Company puede prevenir los accidentes de trabajo, las enfermedades laborales, mantener un ambiente laboral sano y cumplir con los requisitos en seguridad y salud en el trabajo?

3 Objetivos

3.1 Objetivo General

Proponer el diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para Guilles Company con el fin de minimizar los factores de riesgos y peligros presentes en la empresa, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y contribuyendo con el bienestar de los trabajadores.

3.2 Objetivos Específicos

- Realizar el diagnóstico inicial de la empresa frente al SG-SST, para conocer el estado actual bajo los parámetros del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.
- Investigar información normativa nacional e internacional relacionada con el diseño del SG-SST para establecer los requerimientos necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Contextualizar y analizar la información recopilada de las investigaciones realizadas en referencia con el sistema de seguridad y salud en el trabajo para realizar la propuesta del diseño del SG-SST.
- Realizar el informe gerencial de la propuesta del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Guilles Company

4 Justificación y delimitación

4.1 Justificación

El factor más importante para las empresas es el recurso humano, lo que incluye la motivación y el cuidado frente a las diversas circunstancias que se pueden presentar dentro de la organización en sus labores diarias, pues sin su esfuerzo y trabajo las organizaciones no tendrían crecimiento económico y laboral. Aspectos que toman sustento con una investigación de la Federación Argentina de empresas de trabajo temporario (2018), en donde indican que los factores más influyentes para una cultura de éxito y prevención en la organización son el buen ambiente de trabajo (70%), el reconocimiento por parte de los superiores (20%) y buenas relaciones interpersonales (10%). Sumado a los beneficios de una cultura de prevención y bienestar pues así se genera mayor productividad (50%), compromiso organizacional (30%), motivación (10%) y sentido de pertenencia (10%).

En Colombia se calcula que aproximadamente 20 millones de personas, se encuentra activa económicamente, en edad de trabajar, y de estos, 9 millones tienen cobertura en seguridad social, los demás son trabajadores informales, que se exponen constantemente a riesgos y no cuentan con una afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL), lo que implica una exposición continua a riesgos y sin ningún tipo de registro de eventualidades.

Tabla 1. *Afiliación de empleados y accidentes por tipo de riesgo 2016-2017. Adaptada de Fasecolda*

Riesgo	Empleados	Accidentes
I	4.003.513	133.647
II	1.442.485	119.951
III	2.137.799	194.991
IV	1.208.291	77.044
V	1.445.651	134.477

Nota: Esta tabla muestra la afiliación de trabajadores de acuerdo con el nivel de riesgo y accidentalidad siendo visible una significativa afiliación al tipo de riesgo I y un porcentaje elevado de accidentes asociado a un nivel III de riesgo.

Para el año 2017 las ARL tuvieron afiliados a 10.237.739 trabajadores, presentándose 660.100 accidentes, lo que genera una tasa de accidentalidad del 6.45% lo que traduce a que por cada 100 trabajadores hay 6.45 accidentes. Información que visibiliza la importancia de continuar gestionando acciones que logren mitigar la exposición a diversos riesgos laborales, pues a pesar de los esfuerzos y el mejoramiento de las condiciones, siempre se presentaran situaciones diarias del contexto organizacional que se deben mejorar.

Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales generan grandes consecuencias a nivel personal, familiar y laboral, no solo visto desde el tema económico, sino también en lo que refiere al bienestar físico, mental y emocional, afectando la productividad, competitividad y generando una mala reputación de las compañías.

Por ello se destaca el decreto 1072 de 2015 como norma principal que rige el área de la Seguridad y Salud (SG-SST) y la resolución 0312 de 2019 que determina los estándares mínimos para empresas con 10 o menos trabajadores clasificados con riesgo I, II y III. El diseño de un buen sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, requiere un seguimiento minucioso de elementos ambientales, organizacionales, condiciones y puestos de trabajo, lo que resulta beneficioso para las organizaciones; dado que se transforma en un instrumento que puede asegurar su equilibrio, competitividad y prosperidad económica, sumando al empoderamiento de los trabajadores en el momento de requerir una participación activa de su parte para la toma de decisiones y mejora continua.

Hoy en Colombia la Seguridad y Salud en el Trabajo se ha convertido en una herramienta muy importante para combatir los riesgos y peligros presentes en las actividades que se desarrollan en las organizaciones y cuyo objetivo es optimizar los puestos de trabajo y el contexto laboral y con ello la calidad de vida de los trabajadores, llevando a que las empresas obtengan un mejoramiento en sus procesos y una mayor productividad.

Esto pudo evidenciarse en el informe de indicadores del sistema general de riesgos laborales 2011-2015 del ministerio de trabajo, al destacar que la tasa de accidentes de trabajo y enfermedades laborales ha ido en descenso gracias a los lineamientos impartidos por el gobierno nacional.

La referida Tasa de mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad, registrada por el Observatorio de Salud para tal periodo (2019) aparece detallada gráficamente, como sigue:

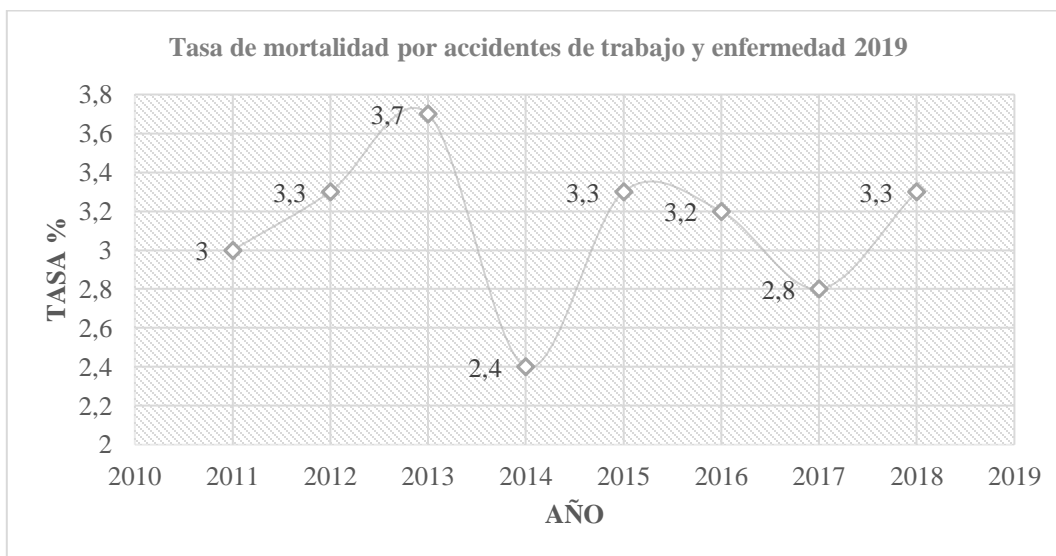


Figura 3. Representación gráfica tasa de mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad 2019. Adaptado de "observatorio de salud" Minitrabajo.

Según un estudio realizado por la cámara de comercio de Manizales (2018). Manifiestan que una de las 3 actividades principales del comercio gastronómico de esta ciudad es el expendio a la mesa de comidas preparadas en un 29,5 %, por otro lado, la cámara de comercio de Buga (2018). Menciona que el expendio a la mesa de comidas preparadas ha tomado mayor fuerza en el contexto organizacional, una muestra de ello es que en el periodo comprendido de 2015 a 2018 se incrementó la oferta de empleo y con ello las organizaciones dedicadas a esta actividad económica

Los resultados del referido estudio aparecen registrados en la Figura 4.

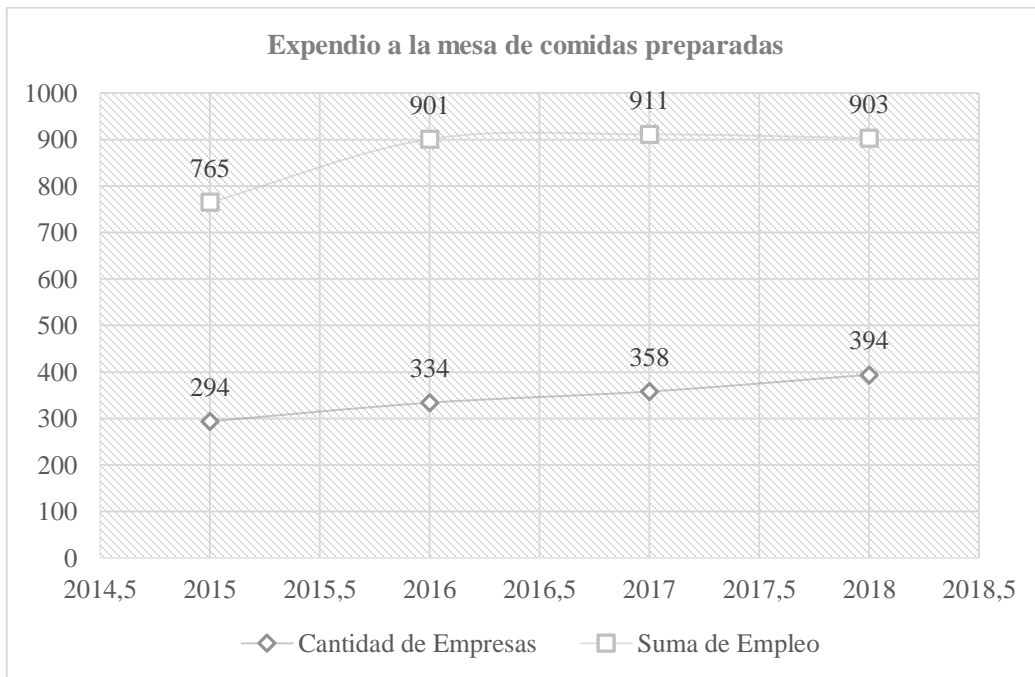


Figura 4. Representación gráfica comparación del comportamiento en la cantidad de empresas de comidas preparadas y en la cantidad de empleos 2018. Adaptado de Cámara de Comercio de Manizales

Por ello el diseñar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en GUILLES COMPANY garantiza una mejora absoluta tanto a nivel empresarial, como en el bienestar mental, social y físico de los trabajadores, lo que a su vez puede generar una disminución en los índices de accidentalidad y ausentismo laboral en las empresas y con ello el incremento en la colaboración de los trabajadores en las distintas actividades que se llevan a cabo dentro de este programa.

Garantizar puestos de trabajos saludables y condiciones laborales seguras debe ser un propósito y obligación ineludible de los empleadores; sin embargo, muchos aún se muestran desconfiados frente a los beneficios de la implementación de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajado porque consideran que esto representaría un gasto adicional e innecesario que no están dispuestos a asumir. Tener una fuerza laboral que no logre ser

productiva genera un impacto sobre la economía nacional, sin contar los costos que se derivan del pago de incapacidades y pensiones por invalidez ya sea parcial o total.

En este sentido podemos afirmar que la inversión en prevención es productiva y rentable a futuro. Siendo así que el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa les permitirá centrarse en la mejora continua teniendo en cuenta la organización, planificación, evaluación y acciones de mejora entre otros. Por ello lo más importante para proveer a la clase trabajadora de un contexto laboral sano y seguro es la vida misma centrándose en los riesgos críticos para anticiparse a la promoción de un ambiente de trabajo seguro, preservando la salud e integridad física de los trabajadores mediante la gestión de riesgos.

Según el Ministerio de trabajo (2015) el diseño del SST cerciora el cumplimiento de las normas que establece el Sistema General de Riesgos Laborales para preservar la seguridad del personal que realiza diversas labores o actividades. Por otra parte, el diseño del SG-SST permitirá a los responsables del sistema, ahorro de tiempo y direccionamiento estratégico para realizar de manera ágil la identificación, la dimensión y la formalización de medidas para la prevención, promoción u eliminación de posibles riesgos o condiciones inmersas en la ejecución de las labores.

Para los trabajadores el diseño del sistema es el paso inicial para asegurarles un ambiente de trabajo seguro, además de incitar la participación de ellos en la toma de decisiones. La calidad de vida laboral se incrementa y su fidelidad hacia la organización mejora, pues si una empresa invierte en seguridad, es una forma clara de demostrar que el trabajador le importa.

Corporativamente la imagen de la empresa también mejora, desde el punto de vista tanto interno como externo, pues la apuesta a un sistema que prevenga riesgos laborales es una inversión que mejora las relaciones y garantiza confianza de proveedores.

Para concluir el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa GUILLES COMPANYY, traerá beneficios para los trabajadores, las comunidades y el medio ambiente por la adopción de estándares de seguridad que reducen la probabilidad de ocurrencia de situaciones de emergencia que puedan llegar a ser catastróficos para todos.

4.2 Delimitación

4.2.1 Delimitación conceptual. El alcance del presente estudio es la propuesta del diseño del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para una empresa tipo Pymes, a partir de la recopilación, estudio y aplicación de las normas y procedimientos para crear un entorno seguro de trabajo bajo el direccionamiento del decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

4.2.2 Delimitación temporal. La elaboración de la propuesta para el diseño del Sistema de seguridad y salud en el trabajo para la organización GUILLES COMPANYY, se llevará a cabo durante noviembre de 2019 a febrero de 2020, tiempo en el cual se ejecutarán las siguientes fases: diagnóstico, investigación y análisis de resultados; fases en las cuales se proyecta recopilar la información necesaria que permitan la realización de la propuesta.

4.2.3 Delimitación espacial. La propuesta de diseño del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se realiza para la empresa GUILLES COMPANYY, ubicada en la dirección Manzana 19 A Lote 5 Barrio Ciudad Jardín en la ciudad de Cúcuta, Departamento de Norte de Santander y tiene como actividad económica: Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p

4.3 Limitaciones

La organización no ha definido cuanto es el presupuesto estimado que tienen disponible para la ejecución del sistema y esto reduce la planificación de los programas y el plan de trabajo.

5 Marcos de referencia

5.1 Estado del arte

En la realización de esta propuesta se ha llevado a cabo una revisión de tesis y trabajos de investigación realizados a nivel nacional e internacional y cuyo tema central es la seguridad y salud en el trabajo dentro de las organizaciones, pues en general los SG-SST son una herramienta de prevención empresarial que brindan una forma organizada y detallada de minimizar riesgos y aumentar la productividad.

5.1.1 Tesis Nacionales. Este apartado contiene investigaciones a nivel Nacional las cuales son un indicador fundamental en la presente investigación cuyo propósito es el diseño del SG-SST en relación con el decreto 1072 de 2015.

5.1.1.1 “Diseño e implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en empresa del sector alimenticio de la ciudad de Barranquilla”, según lineamientos del Decreto 1072 de 2015. Institución Universitaria ITSA, Carlos Andrés Montero Bula. 2015.

Esta investigación evidencia que es posible la aplicación de las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos, reduciendo al mínimo incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar. Pues un SGSST fomenta los entornos de trabajos seguros y saludables, al identificar y controlar sus riesgos, reducir los accidentes y facilitar el cumplimiento del marco legal y mejorar el rendimiento en general, pues mediante la recolección de información por etapas similares a las planteadas en el presente trabajo, se realizó el proceso de Guilles, iniciando con un diagnóstico inicial que es la parte fundamental para dar direccionamiento a los propósitos del estudio.

5.1.1.2 “Diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, basado en la integración de la norma OHSAS 18001:2007 y libro 2 parte 2 título 4to capítulo 6 del decreto 1072 de 2015 en la empresa ingeniería & servicios sarbohs.a.s”. Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito. Lobo Pedraza Karen Liseth. 2016.

Esta investigación proporciona una herramienta base para nuestra propuesta pues evidencia que para la integración de los SG-SST y la concientización sobre la importancia de este tipo de sistemas, es primordial dar respuesta a la necesidad de establecer lineamientos claros en cuanto a la calidad de los servicios prestados, conocer la matriz de riesgos y peligros, aplicar un plan de seguridad y salud trabajo.

El diseño de este sistema permitió obtener el diagnóstico inicial, aspecto fundamental para orientar el estado de cumplimiento con el sistema en el que se encuentra cada organización, se puede observar que comparten aspectos similares con nuestra investigación en la presentación de resultados bajos frente al cumplimiento de los estándares, lo que influye significativamente en el mantenimiento de los procesos de mejora continua.

5.1.1.3 “Propuesta de diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo para la empresa KAFFIT SPORT, contemplado en el decreto 1072 de 2015 y la NTC-Oshas 1800”. Universidad Católica de Manizales. Barrero Violeta, Dosman Viviana, Pardo Carlos, Varela Vannesa y Vidal Jenny. 2017.

La propuesta del diseño de gestión para esta organización contribuye a nuestra propuesta al visibilizar la importancia de contribuir con el bienestar de sus trabajadores y así minimizar los factores de riesgo a los que se exponen, mediante el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores, el perfil sociodemográfico de los mismos y la

valoración del riesgo y peligro a través de la aplicación de la matriz de riesgos de la GTC-45.

Con este tipo de investigaciones se reafirma la necesidad del sentido de responsabilidad y compromiso por parte de los empleadores, al velar por el cuidado de la salud de sus trabajadores. Aspectos que se logran gracias al cumplimiento a los estándares del Decreto, 1072 ya que el acatamiento de la norma permite una administración más eficiente del sistema.

5.1.1.4 “Diseño y aplicación de un sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo el decreto 1072 en la empresa GAMAC COLOMBIA S.A.S”. Universidad Santo Tomas. Jonathan. Murcia Amorocho Hernny y Jhoan Sanmiguel Amaya Bucaramanga. 2017.

Este diseño se asemeja al procedimiento y las etapas implementadas en la presente propuesta pues al igual que nosotras ellos optaron por dar apertura al trabajo mediante el diagnóstico de la situación actual de la organización sumada a una lista de chequeo estableciendo fortalezas y oportunidades que les permitiera diseñar la estructura documental del SG-SST, mediante la estructuración de políticas, objetivos y documentación de procesos, procedimientos y registros aplicables a la SST.

Este tipo de investigaciones crean un impacto positivo en el funcionamiento de las organizaciones pues permite estandarizar varios de sus procesos operativos, lo que a su vez genera la necesidad de la implementación de los decretos como lo es el 1072 para la obtención de una certificación en seguridad y salud en el trabajo, generando confianza al recurso humano interno, clientes y proveedores.

5.1.1.5 “Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, bajo requerimientos del decreto 1072 del 2015 y la resolución 1111 de 2017, para la empresa INECOM S.A”. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Lady Martínez Zorro. 2017.

El Diseño de este sistema de gestión evidencia que es posible minimizar los factores de riesgo que han generado accidentes laborales y posibles enfermedades laborales en los trabajadores de la organización mediante es establecimiento y la adopción de estándares y medidas, lo que a su vez y de forma secundaria visibiliza una mejora en niveles de productividad y calidad del producto suministrado, aspecto que es uno de los sustentos de la propuesta a realizar para Guilles Company.

La adopción de normas y procedimientos dentro del ámbito organizacional permite modificar las diversas maniobras de dirección y razonablemente su modo de manejar al recurso humano, de modo tal que se vuelven cada vez más exigentes con sus colaboradores, pero también se busca la manera más eficiente para realizar un trabajo con condiciones óptimas de seguridad. Por ello tomando en cuenta lo anterior vemos como el diagnóstico inicial de una organización da el paso para la planeación de actividades, ejecución y verificación de cada uno de los procesos a implementar dentro de las organizaciones, las cuales se encuentran encaminadas al cuidado del talento humano en todas las empresas, para tener una excelente organización y posibilitar cumplimiento de metas deseadas.

5.1.2 Tesis Internacionales.

5.1.2.1 “Diseño del sistema de gestión de seguridad, higiene y ambiente para empresas refinadoras de petróleo”. Universidad de Carabobo Maracay, Venezuela, Barrera García, Aníbal; Rodríguez Quesada, Ángel; Matos Hidalgo, Elizabeth; López González, Emmanuel. Julio-diciembre 2013.

El diseño del sistema que se realizó en la Unidad de Negocio Refinería “Camilo Cienfuegos” perteneciente al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), busco contribuir al bienestar de sus empleados mediante la implementación de las NC 18001: 2005 y NC ISO 14001: 2004, tomando en cuenta las demandas del contexto y la preocupación a nivel mundial por el tema de la prevención. La empresa tiene definido los recursos que permiten implementar, mejorar y controlar el sistema de gestión de seguridad basados en la evaluación de riesgos, peligros y vulnerabilidades, así como tienen en cuenta los escenarios potenciales y que establezcan las medidas de control y mitigación de las consecuencias a personas, instalaciones y a los ambientes.

La justificación de esta investigación le aporta sustento a nuestra propuesta al justificar lo beneficioso de este tipo de investigaciones que extienden su alcance sobre las personas, propiedades y ambiente, gracias a la identificación de peligros, valoración, el control de los riesgos y la verificación periódica de las medidas de control, pues permite propiciar entornos que creen las condiciones para que el trabajador pueda desarrollar su labor eficientemente.

5.1.2.2 “Desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en base a la norma ISO 45001 para la empresa Nelisa Catering”. Universidad Internacional SEK de Quito, Alexandra Estefanía torres ortega. 03 agosto del 2018.

El presente sistema de gestión tuvo como objetivo evitar los riesgos laborales y garantizar el bienestar de los trabajadores, para ello realizó un diagnóstico inicial de la situación para verificar que aspectos cumple, cuales se deben implementar, establecer propuestas de mejora y desarrollar la implementación del sistema.

El desarrollo del sistema de Nelisa Catering visualiza una situación similar a la de Guilles Company en cuanto a los procedimientos, sumada a que su actividad económica está

relacionada con el expendio de comidas, por otra parte, los hallazgos y deficiencias frente a la identificación de requisitos legales aplicables en materia de seguridad, no hay un procedimiento de planificación anual del sistema y destinación de recursos para su sostenimiento son aspectos encontrados en Guilles Company.

5.1.2.3 *“La gestión de la seguridad y salud ocupacional y su impacto en el clima de seguridad de los trabajadores de una empresa productora de fertilizantes en Cajeme, Sonora”*. Colegio de la frontera Norte CICESE de Tijuana, México. Mariana Patiño De Gyves. 2014.

Este estudio identifico los factores que determinan la gestión de la seguridad y salud ocupacional para así analizar su impacto en el clima de la seguridad de los trabajadores, obteniendo como resultados en general que la falta de implementación de los sistemas de SST son aspectos que limitan la gestión, trayendo repercusiones a nivel empresarial, de proveedores, incumplimiento de normatividad.

Por otro lado, se visualiza la importancia del análisis de todos los contextos inmersos en la organización y su ejecución pues factores como antigüedad, tipo de contrato, puestos de trabajo y demás determinan aspectos positivos o negativos en la seguridad.

5.1.2.4 *“Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional basada en la norma OHSAS 18001:2007 en la empresa vidriería 28 de julio S.A.C”*. Universidad Nacional de Trujillo, Delgado León, Delvis y Fernández Rivera, Henry Gabriel. 2016.

Con el objetivo de esta propuesta se evidencia la necesidad de identificar los peligros de manera oportuna para gestionar y controlar los riesgos, pues con el crecimiento de la organización así mismo incrementan los riesgos aspectos que se consideran en la presente

investigación, aspectos que pueden ser medidos en los indicadores de ausentismo y enfermedad laborales.

Esta propuesta de diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional comienza con un diagnóstico de la situación actual, en base a la norma de seguridad OHSAS 18001. Mediante el uso de determinadas técnicas y/o herramientas se obtuvo un cumplimiento del 9% de la norma, porcentaje bajo al igual que obtiene Guilles en su evaluación inicial bajo la resolución 0312, Frente a ello surge la necesidad de seguir creciendo y la empresa se proyecta a diseñar e implementar un sistema de gestión de seguridad y salud para el control de sus riesgos y proyectarse a la certificación.

Siendo así que se visibiliza la necesidad del diseño y la implementación de los sistemas generales de seguridad y salud en el trabajo, los cuales visibilizan el crecer como organización en el cumplimiento de estándares, para lograr el mejoramiento no solo de sus procesos sino de la misma imagen organizacional.

5.1.2.5 “Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una empresa agroindustrial en Tambo Grande”. Universidad de Piura, Katherine Peña-Herrada, Isabel de los Milagros Santos-Vega. 2018.

La presente investigación comparte su objetivo principal con lo planteado para Guilles Company, pues mediante la propuesta del diseño de SG-SST bajo normatividad vigente quieren contribuir al bienestar de los trabajadores y reducir al máximo los riesgos y peligros a los que se exponen, si bien es cierto el pilar de la SST es la prevención de todo tipo de eventualidades que pueda desencadenar afecciones en la salud del personal por ello este estudio visibiliza un proceso sistemático de revisión similar al establecido y una exhaustiva búsqueda de información que aporta a nuestra investigación.

Al igual que en nuestra investigación, este diseño del sistema se realizó bajo el primer principio del diagnóstico de la situación actual de la seguridad y salud en el trabajo en la organización, analizando el comportamiento de los factores de riesgo a los que se exponen los trabajadores, lo que les permitió elaborar una propuesta de un SG-SST bajo los requisitos de la normativa nacional vigente. Esta investigación permite reafirmar la importancia de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo en todos los niveles organizacionales, pues visibiliza las ventajas y reducciones a nivel económico, civil, ético y empresarial, beneficiando tanto a trabajadores como empleadores en la generación de entornos saludables.

Como base fundamental de investigaciones y estudios en dirección a la seguridad y salud en el trabajo, se da continuidad en el marco teórico la evolución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los años.

5.2 Marco teórico

5.2.1 Los sistemas de gestión Salud y Seguridad en el trabajo comparten el legado de la Teoría de Sistemas. El diseño y la implementación de los sistemas de protección laboral y de la salud no está inscrito en la teoría de sistemas como aproximación paradigmática para estudiar y comprender las leyes del funcionamiento o desempeño de los procesos sociales (o naturales), sino como sistematización de procesos; es decir diseño y construcción lógica – racional de una estructura operacional. Un instrumento que integre ordenadamente las partes con el todo y que mediante su aplicación permita incorporar a los procesos el conocimiento existente, el conocimiento aplicado en su desempeño y el conocimiento que produce en forma de resultados que son organizados como tal.

La sistematización, entonces, hace parte integral de la racionalidad moderna y del cálculo capitalista. Por esto, las metodologías e instrumentos aplicados en las primeras etapas de

intervención en relación con la salud de los trabajadores y desempeño parten de condiciones favorables de salud que se comparten con las modernas y sofisticadas tecnologías administrativas, la misma esencia de organizar y sistematizar para poder calcular y, desde ahí, poder predecir. Dado que los SG-SST comparten el legado de la Teoría de Sistemas, nos remitimos a Parsons (citado por NOSH, 2.001) para señalar los cuatro requerimientos o condiciones básicas para la implementación de un Sistema:

- Objetivos del Sistema. No todos los sistemas tienen los mismos objetivos.
- Especificación de los elementos del sistema y la relación entre estos.
- Determinar la relación entre el sistema y otros sistemas que le contextualizan o condicionan (legal regulatorio, tecnológico, organización del trabajo, entre otros)
- Requerimientos para mantener el sistema. Pueden ser de carácter interno como resultado de evaluación, o externos como las políticas industriales de buenas prácticas que lo soportan.

Los Sistemas de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo - SG-SS (OSHSM, por sus siglas en inglés), según Agus, N; Salleh, N y Zawawi, Z (2.016) funcionan a partir de cinco elementos claves, doblemente intercomunicados por los mecanismos de control y por la información, tales elementos son:

- La (s) política(s) de la organización
- El desarrollo organizacional
- La planeación y la implementación
- La medición del funcionamiento
- La revisión del funcionamiento.

Estos elementos pueden ser focalizados por etapas o fases: Diseño, implementación, funcionamiento, y vigilancia - control. En todo caso, la comunicación debe atravesar todo el sistema y, además, permitir un proceso de retroalimentación a partir de los resultados.

5.2.2 Los sistemas de gestión Salud y Seguridad en el trabajo evolucionan a tono con los cambios del entorno (otros sistemas). Alli, B (2008). Enfatiza en la evolución de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo, como respuesta a los cambios sociales, políticos, tecnológicos y económicos; señalando, además que la globalización y liberalización del mercado en años recientes introduce cambios en toda la estructura de producción, circulación y transporte y comercialización de los bienes, mercancías y servicios. Estos cambios también repercuten en la estructura laboral, en los espacios o ambientes de trabajo, en los patrones de comportamiento y trae nuevos tipos de amenazas con nuevos patrones de exposición al riesgo.

Sobre estos cambios la Organización Internacional del Trabajo (2019) nos plantea que el mundo del trabajo atraviesa una cuarta revolución industrial, impulsada por la digitalización de la información, las tecnologías y las comunicaciones (TIC). Así como los avances en materia de tecnología con la denominada inteligencia artificial (IA), los análisis, la robótica, la automatización y el internet. Estos cambios representan tanto desafíos como oportunidades, tal que son relacionados por la Organización Internacional del trabajo:

- Oportunidades: Posible reducción de algunos riesgos psicosociales; la retirada de las personas de ambientes peligrosos; promoción de la salud; la mejora en la promoción de la salud; y reducción de la desigualdad.
- Desafíos: Posible aumento de algunos riesgos laborales; mayor riesgo para la seguridad y la privacidad; mayor riesgo ergonómico; exposición a nuevos riesgos químicos, biológicos o a campos electromagnéticos, un mayor riesgo de incidentes y

exposiciones, y los desafíos planteados los SG- SST por una fuerza laboral más diversa y dispersa.

Hasta aquí, es posible afirmar que la implementación de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo operan a través de modelos que integran tanto elementos tanto de la teoría de sistemas como de las teorías de administración, en un contexto de valores de origen paradigmático.

Entonces, en términos de sistema y técnicamente hablando el SG-SST es un proceso lógico por etapas, y en tal sentido mantiene un orden y coherencia internas, no siendo por ello un sistema cerrado, siendo por el contrario un sistema abierto que está contextualizado en y condicionado por un entorno de variables externas, siendo las principales la información y la legislación.

La información, está constituida por el conjunto de hechos, que mediante un proceso de comunicación son susceptibles de ser convertidos, es decir codificados, en datos para ser procesados y transformados en conocimiento aplicable a la toma de decisiones.

La normatividad, esta condiciona al SG-SST en dos formas diferentes: De una parte, le impone obligaciones y/o regulaciones a través de la legislación. En otro sentido le ofrece alternativas técnicas para mejorar el manejo de la información (ingreso, procesamiento dentro del sistema, y resultados) y, en consecuencia, el mejoramiento del desempeño del sistema.

La normatividad, tanto legal como técnica es el resultado de convenios de los actores sociales sobre qué hacer y cómo hacerlo para obtener la mayor satisfacción de los objetivos y políticas generadas por los nuevos paradigmas.

El SGSST está racionalmente diseñado y estructurado para que la ejecución de sus procesos sea funcional a los actores o agentes interesados en el desempeño del sistema, pero

esto por sí mismo no hace racional el desempeño del sistema si los agentes o actores que lo diseñan implementan, operan y controlan no toman decisiones racionales en correspondencia con los objetivos fijados desde sus valores y/o intereses.

5.2.3 Los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo atraviesan y son atravesados por diferentes enfoques disciplinarios, siendo objeto de integración. La implementación de un SG-SST incorpora conceptos como compromiso, consciencia, cultura de seguridad, entre otros ya que estos elementos de carácter subjetivos son abordables de manera interdisciplinaria y multidisciplinaria, lo cual hace forzosa la integración de diferentes campos de conocimiento, permitiendo operar tanto en dirección del Sistema como en su contra y, por lo tanto, tienen que ser considerados integralmente con el sistema para su operación.

La implementación y desarrollo de los SG-SST desde 1950 viene operando con una visión integradora, siendo un enfoque y progreso conceptual que ha permitido pasar definitivamente desde la concepción sanitaria e higienista de la seguridad en el trabajo y restringida la reparación de los daños hasta una concepción de la Seguridad y Salud en el Trabajo como un proceso multifactorial, multicausado, así como objeto de monitoria y control y, en todo caso, de resultados, efectos y consecuencias previsibles, prevenibles o susceptibles de serlo a partir del análisis de los actores, de su relación entre estos y su entorno y de los riesgos.

Sobre esta integración Abad y Rodríguez (citados por Carvajal y Molano 2012), nos dicen:

“Es por esto que con el ánimo de hacer dicha integración lo más efectiva posible se han desarrollado los sistemas de gestión como el ambiental (ISO 14000), el de salud y seguridad en el trabajo (OSHAS 18000; Directrices de la ILO – OIT 2001) y el de responsabilidad social empresarial (ISO 26000) que se caracteriza por la confluencia de líneas del conocimiento como las referidas a la Teoría General de Sistemas y la Teoría Organizacional

en la cual se desarrollan, acompañados de áreas de conocimiento en calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales Abad y Rodríguez (2006)”.

En la nueva sociedad tecnológica, la sistematización, condicionada por los nuevos paradigmas laborales, es realizada mediante modelos de gestión y administración en los que el conocimiento es el insumo principal que debe ser gestionado y compartido para producir riqueza material, bienestar social y sostenibilidad económica y ambiental.

La implementación de un SG-SST puede ser mirado como el resultado de la convergencia a través de la historia de poderes, intereses, luchas, individuos e ideas; diferentes medios, instrumentos y tecnologías, de tal manera que no ha sido de repentina innovación.

El SG-SST, tal como hoy lo percibimos nos señala el vínculo, a veces ignorado, entre los seres humanos y su ambiente (social, cultural, laboral, político); vínculo que debe ser comprendido y fortalecido para preservar la seguridad y la dignidad humana en un mundo cada vez más complejo de riesgo e incertidumbre.

5.2.4 La salud ocupacional y el riesgo laboral. Para esta reseña nos basaremos en Arias (2012), quien nos informa que la Salud ocupacional era ya preocupación de los antiguos, tal que la investigación histórica registra este aspecto en aportes de Hipócrates, Plinio y Galeno. Pues en la antigüedad, ya había registros de algunas enfermedades asociadas a la esclavitud, como la intoxicación de los mineros en Chipre, así como alguna incipiente normativa para intervenir sobre el problema.

Para el Renacimiento, a las puertas de la plena modernidad, Bernardo Ramazzini, profesor de la Universidad de Padua enseñaba a relacionar el trabajo con la salud. Ramazzini estudio sistemáticamente más de 54 profesiones y sus correspondientes enfermedades asociadas. Las conclusiones de sus estudios las publicó en el libro *De morbis artificum diatriba* en 1700. En este mismo periodo surgen los aportes de George Agrícola y Paracelso.

Tanto la primera Revolución Industrial, liderada por Inglaterra, como la segunda liderada por Estados Unidos permiten nuevos aportes y aproximaciones a la seguridad industrial y a la buena higiene laboral.

Siendo así que una vez más convergen los intereses por mejorar la productividad capitalista mediante los modelos administrativos innovadores de la Ingeniería Industrial, de parte de unos, y las luchas políticas y sociales por mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, por parte de otros. Haciendo fondo e impulsadas por estos intereses, algunas veces contrapuestos y en otras coyunturas armonizados, encontramos la ciencias exactas, naturales y aplicadas, así como las ciencias sociales (Sociología y Psicología, principalmente).

En este periodo se entremezclan Taylor, Fayol, Max Weber, Rober Owen, Karl H. Marx y Frederick Engels, el Instituto de Higiene de Múnich, el Instituto Pasteur, entre otros; y desde sus diferentes intereses y campos de acción continúan dando forma a la administración de empresas, a la salud ocupacional y los derechos de los trabajadores en su forma actual.

En orden de lo expuesto, este Marco Teórico se refiere a una política pública que tiene en la implementación del SG-SST su expresión real y material; es decir su aplicación concreta por parte de la OMS (Organización Mundial de la Salud) debemos reseñar que ya en 1950 había construido un Comité de trabajo conjunto con la OIT para

“Aunar esfuerzos y postular la medicina del trabajo como “el conjunto de disciplinas que tiene como finalidad fomentar y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los oficios, prevenir todo daño a la salud por el entorno laboral y proteger a los trabajadores de los riesgos del trabajo” (2)” (Álvarez y Riaño, 2018).

Ya en 2007 y a instancias de la OMS es realizada la 60ª Asamblea Mundial por la Salud, siendo su tema central La Salud Mundial de los Trabajadores, de tal manera que en este

evento es lanzado el Plan Mundial por los Trabajadores 2008 – 2017, cuyos objetivos son (OMS, 2007):

- Objetivo 1: Elaborar y aplicar instrumentos normativos sobre salud de los trabajadores
- Objetivo 2: Proteger y promover la salud en el lugar de trabajo
- Objetivo 3: Mejorar el funcionamiento de los servicios de salud ocupacional y el acceso a los mismos
- Objetivo 4: Proporcionar datos probatorios para fundamentar las medidas y las prácticas
- Objetivo 5: Integrar la salud de los trabajadores en otras políticas

5.2.5 Estándares técnicos normatizados de referencia para el SG-SST. En lo que tiene que ver de manera concreta y específica con la implementación del SG-SST en una empresa u organización, encontramos que la normatividad técnica expedida internacionalmente (con sus principales fuentes en EE UU e Inglaterra) desarrolla los conceptos de salud y seguridad en el trabajo a partir de la gestión administrativa en sí misma, cuya responsabilidad recae en el empleador u alta gerencia de la Empresa.

Así las cosas, los accidentes, incidentes o enfermedades laborales no son entendidos como el caso puntual aislado del antes “descuido de alguien en alguna parte”, sino como el resultado de una administración que no contempla en sus procedimientos la prevención y gestión del riesgo o del peligro.

La universalización de los objetivos a través de la ONU y de sus países signatarios cuenta con una estandarización o normatización técnica, soportada por instituciones y agencias de investigación y consultoría de procesos vinculados al trabajo decente y seguro y, como tal, a la salud y seguridad del trabajador. Los estándares suelen ser elaborados y propuestos desde los países industrial y tecnológicamente desarrollados por comunidades científicas y

expertos, y luego acogidos por la respectiva autoridad técnica internacional para estandarización (normatización), en este caso ISO, que a su vez es el punto de referencia para cada país en su propio proceso de normatización/estandarización.

En su contenido material la normatividad técnica ha evolucionado desde sus primeros enfoques administrativos, seguridad, industrial y sanitarios (higiene y ambiente) hasta centrarse en el manejo o gestión del riesgo.

La gestión del riesgo y el manejo de sus impactos, desde su percepción misma, luego cuando pasa por su estado de amenaza y peligro hasta concretarse en daño. La Seguridad Industrial y la Salud ocupacional convergen en las modernas teoría y práctica en el contexto del riesgo.

Los estándares o normas estándares vigentes a nivel internacional, así como las instituciones o autoridades tecno - científicas para efectos de los SG – SST, son:

5.2.5.1 *Standard OHSAS. Occupational Health and Safety Assessment Series* (Serie de Evaluaciones en Seguridad y Salud Ocupacional). Es de origen británico, nacido en el *British Standards Institution*. Es una normativa que comenzó a ser publicada en 1999 con la OHSAS 18000. Comenzó de esta manera una serie de normas internacionales relacionada con la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

Una vez adoptado nacionalmente el Standard OHSAS es la referencia obligatoria y ofrece el marco técnico administrativo, es decir procedimental para implementar un SG – SST en la empresa u organización.

La universalización del OHSAS ha sido realizada a través de la norma ISO 45001, la cual adopta como base el standard OHSAS 18001:2007 y lo normatiza de tal manera que logra la conformidad, es decir la adaptación necesaria para la interpretación homogénea, en todos los países. En principio ambos estándares (OHSAS e ISO) son compatibles entre sí.

El Standard OHSAS 18001:2007 será retirado en el 2021 para dar vigencia plena a la ISO 45001, en tanto abordamos algunos aspectos relevantes de OHSAS: 2007, tomados de Icontec (2007):

Beneficios o ventajas

- Reducción de los siniestros laborales. Esto se traduce en la reducción de costos por bajas laborales y en beneficios de competitividad y rentabilidad para el empleador
- Permite entornos laborales más seguros
- Su implementación y ejecución es la base de la normatividad sobre Salud, Seguridad y Riesgos Laborales, así como la respuesta a sus exigencias

Estrategia de aplicación

Plan (Plan), Do (Hacer), Check (Verificar), Act(Actuar). Conocida en español como la estrategia PHVA.

Principio Estratégico

Mejora continua

5.2.5.2 *National Institute for Occupational Safety and Health – NIOSH.* El Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional, con sede en Washington (D.F) es una agencia federal de investigación y consultoría en Seguridad y Salud ocupacional, siendo la institución oficial del gobierno de los Estados Unidos para tales efectos y funciones. El NIOSH se destaca por su serie de publicaciones como resultado de investigación avanzada y aplicada en la prevención y gestión del riesgo y las enfermedades laborales.

Para efectos de la implementación del SG SST en una empresa u organización, la serie de publicaciones del NIOSH es de inevitable referencia para en la fase del diagnóstico de patologías o enfermedades laborales en la empresa u organización. Incluso puede ser

afirmado que el NIOSH es, por su excelencia e investigación avanzada, la primera y principal guía científica de referencia en materia de patologías asociadas al trabajo y el riesgo laboral.

5.2.5.3 Las NTP (Notas Técnicas de Prevención). Son tanto el resultado de las adaptaciones de carácter nacional de los estándares de normatización internacionales como de los resultados de las investigaciones científicas en materia de salud ocupacional.

Las NTP aplican como guías de buenas prácticas de prevención de accidentes en procesos operativos individualmente tomados. Es decir, cada NTP aplica para una operación determinada dentro de la empresa u organización y dentro de un área de actividad o producción concreta. Por sus particularidades y su restringido campo de aplicación no son obligatorias, son recomendaciones para ser acogidas voluntariamente por parte de la empresa u organización, excepto en el caso que sean adoptadas oficialmente por el respectivo gobierno, caso en el cual pasan a ser obligatorias.

5.2.5.4 La Guía MiPymes del Ministerio de Trabajo Colombia. Es una adaptación nacional de la normativa técnica de OHSAS, de aplicación obligatoria en virtud del Decreto Único del Sector Trabajo N.º 1072 de 2015.

Para el caso de la Guía MiPymes estamos ya en la aplicación oficial de una norma técnica que ha sido oficialmente adoptada por un gobierno, dándole poder vinculante y haciéndola obligatoria. Por lo expuesto, la mencionada guía no es un conjunto de sugerencias para acoger de manera voluntaria. La Guía es útil e indispensable por su soporte normativo jurídico, y lo es por su rigurosidad técnica en aplicación del protocolo P (Planear), H (hacer), V(verificar), A (actuar), tomado del Standard OHSAS 18000- 2007 (Icontec, 2007).

La guía MiPymes pretende la adaptación de los estándares legales y de la normativa técnica al espacio de las pequeñas y medianas empresas, en atención a la Ley colombiana y a los compromisos contraídos en los tratados internacionales.

En diez pasos busca simplificar el proceso de implementación del SG SST en este sector empresarial, que podrían ser sintetizados en evaluación, prevención, fijación de políticas, planeación y asignación de tareas, recursos, capacitación, reporte, medición y acciones de prevención y corrección.

En materia de guía metodológica ofrece un amplio abanico de alternativas, un total de once (11) estándares normativos nacionales e internacionales.

La Guía MiPymes representa, sin embargo, una adaptación del Decreto 1072 de 2015, para un SGSST en sentido general, en principio era aplicable sólo a las grandes empresas. Por esto la referida Guía es de alcance limitado y ha sido superada mediante la Res. 0312 de 2019.

Hemos tratado de sintetizar en esta parte del Marco Teórico una normativa estandarizada que integra tanto unos procesos técnicos y administrativos, como unos fundamentos científicos en materia de enfermedades, salud y seguridad laboral, y una guía legal administrativa y oficial derivada del orden jurídico colombiano.

Estos tres aspectos: Gestión Administrativa para la implementación del SG – SST (OHSAS 18001 – ISO 45001), Diagnóstico de enfermedades o patologías (NIOSH), y aplicación obligatoria de la normatividad técnica (Guía MiPymes de Minsalud) son componentes vinculados integralmente en la implementación de un SG – SST.

5.2.6 Los conceptos internacionales sobre SG-SST (OSH, en inglés) y las PYMES (SMEs, en inglés). Es observable una coincidencia entre los estudios internacionales tanto en el impacto sobre el Producto interno bruto (PIB), de las pequeñas y medianas empresas, como en cuanto al mayor riesgo laboral en este sector de la economía, al punto de doblar los índices de enfermedad laboral y accidentes de las grandes empresas, y muy especialmente en los países en vías de desarrollo (Legg, Olsen, Laird y Hasle (2015).

También convergen los autores en que no existen a la fecha sistemas de gestión y tecnologías específicamente desarrolladas para este sector empresarial, toda vez que sólo se cuenta con adaptaciones de modelos diseñados para las grandes empresas que no siempre y necesariamente están ajustados a las necesidades concretas de las pequeñas y medianas empresas (Gnoni, Micheli, Fabiana y Tornese, 2018).

Para Legg et al (2015), la legislación misma es a la medida de las grandes empresas.

Tal limitación está fuertemente vinculada o asociada a la baja disponibilidad de capital de las SMEs para invertir en estos rubros de aseguramiento.

También, consideran algunos autores, que existe una relativa indiferencia del Estado sobre el particular, como el cierto economicismo gerencial que no permite priorizar las inversiones en salud ocupacional y riesgo laboral, al considerarlas costosas rutinas en tiempo y dinero (Jilcha y Kitaw, 2016). Estas prácticas gerenciales prefieren convivir con el riesgo como alternativa más económica.

Sin embargo, el impacto de la atención en salud en términos de cura o reparación de daños puede generar o ahondar el déficit de las naciones pobres o en vías de desarrollo; es decir los gastos del sistema de salud atendiendo las víctimas de los fallos de seguridad empresariales se traducen en pérdidas para las naciones y el conjunto de la economía, y mayor pobreza (Jilcha y Kitaw (2016) por lo cual sería más rentable la prevención.

Otro abordaje es dado sobre la incidencia de la una cultura de seguridad que debe ser implementada por los empresarios y comprometer en ella a todo el personal. En este sentido es notable el aporte de Jilcha y Kitaw (2016) quien tras revisar la literatura existente ofrece un concepto sólido y fundacional de una cultura de seguridad, diferenciándola de un transitorio clima o ambiente de seguridad, y basada en la comprensión de los dominios interno y externo que contextualizan el desempeño de la empresa, de un lado, y de otro lado

la construcción y la consolidación de la referida cultura de seguridad mediante la integración de los siguientes factores o elementos: Compromiso, comportamiento y conductas, consciencia, conocimiento, adaptabilidad, información y justicia.

El problema es detectado a lo largo y ancho del mundo, desde china hasta Australia, África y América Latina y el Caribe.

Es importante, además, reseñar que entre las prioridades de la OIT (ILO - International Labour Organización) para el periodo 2013 – 2020, el contexto Europeo destaca en la investigación de nuevas tecnologías seguras en todos los aspectos de prevención, evaluación, producción, transporte y circulación de bienes y mercancías, disposición final de residuos, diseño de ambientes laborales y mobiliario, e interacción laboral con las nuevas tecnologías de la comunicación, la virtualidad y el entorno digital (European Agency for Safety and Health at Work – EU-OSHA, 2013).

5.2.7 Las nuevas tecnologías Tics y la automatización de un SG-SST. El concepto bastante amplio e incluyente, vale decir comprensivo, que nos comparten Rezzónico y Linares (2015) considerando la administración y en particular la de salud ocupacional como un proceso de gestión de conocimiento que debe integrar conocimiento, información y recurso humano, integrados a su vez a la gestión del riesgo, es a nuestro parecer un acertado marco teórico para abordar el uso del software que proporcionan las TICs en la Gestión de Salud y Seguridad Laboral.

En tal sentido consideramos pertinente la observación del referido autor sobre la necesidad de que la administración en cabeza de la dirección de las empresas involucre a todo el personal según sus roles y competencias en la circulación y acceso de información para acceder al conocimiento, crearlo y, lo más importante, estar en capacidad de aplicarlo.

Advierte, además, que los problemas de gestión de conocimiento son susceptibles de ser abordados desde un exceso de información que se hace inmanejable por que la estructura de la organización es incapaz de asimilarla y procesarla.

Lo que tendríamos hasta aquí es, simple y llanamente, que los programas y aplicaciones de software no trabajan solos y por sí mismos, y que sólo son funcionales a la gestión, en este caso del riesgo como apéndices y auxiliares de unas personas conscientes y comprometidas.

Siempre será necesario asumir el Software como un auxiliar para implementar y ejecutar el plan de gestión diseñado por la empresa y para, desde ahí, alcanzar los objetivos y la mejora continua.

Este problema, en el campo específico de las PYMES, debería ser de primera relevancia y análisis, ya que, como lo expresábamos en capítulos anteriores la tendencia predominante es el diseño y comercialización de Software para las grandes empresas que luego es adaptado a las PYMES por lo cual puede ser incierto el ajuste a sus particularidades.

La no disponibilidad de tecnologías de información para la gestión en salud y seguridad laboral en este sector de la economía pone en desventaja a los pequeños y medianos empresarios al obligarlos a inversiones cuantiosas en informática y una capacitación del recurso humano que, eventualmente iría a contra pelo de su capacidad y liquidez para asumir este tipo de costos.

En lo general, sobre las Tics para uso en los SG- SST micro y mediano empresariales compartirían las mismas características que los usados por las grandes empresas. Aplicarían para los mismos fines, pero en un nivel menor de complejidad.

Sin embargo, la relativa menor complejidad de lo usual y conocido, en términos de volúmenes menores de información para gestionar conocimiento y aplicarlo en el manejo del riesgo, es un concepto que no opera para la innovación tecnológica.

Lo que queremos señalar aquí es que, como lo sostiene la compañía SmarOSH (2018), no se puede confundir la eficacia de los sistemas con su antigüedad, es decir “no por más veterano trabaja mejor”. Aquí el paradigma de la experiencia no aplica para aplicaciones y sistemas de información, y esto porque la constante innovación en este sector no sólo ofrece continuas mejoras tecnológicas, sino que causa la incluso repentina obsolescencia de equipos, programas, aplicaciones y dispositivos.

De otra parte, Ruiz (2019) en el portal de SmartOSH, nos ofrece una buena síntesis de los beneficios y aportes del Software para atender y mejorar las condiciones de seguridad en OSH (SySO), que son básicamente el acceso a materiales formativos sobre SST; la gestión de accidentes/incidentes/eventos, el análisis de datos, la gestión de las acciones formativas, la realización de cuestionarios personalizados y la trazabilidad.

Volviendo con Rezzónico y Linares (2015), estos autores nos ofrecen la relación de 13 programas de Software para aplicación en los Sistemas de SySO, siendo estos:

- *Figtree*. Las funciones principales son: la administración de incidentes, la administración del riesgo y desastres, administración de tareas relacionadas a la SySO y administración de auditorías.
- *Safety for life*. Para captura de datos, análisis y presentación de informes de riesgo lo más fácil y más preciso posible.
- *Cintellate*. Lo componen varios módulos, el módulo de salud y seguridad funciona para administrar los incidentes, realizar auditorías e inspecciones, preparar respuestas antes emergencias, y en cuanto al módulo de riesgos permite administrarlos como así también controlarlos.

- *Prevengos*. Es un software para la prevención de riesgos laborales que engloba todas las especialidades preventivas y la coordinación empresarial: seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada, medicina del trabajo y coordinación de actividades empresariales.
- *Prevges*. Compuesto por módulos: agenda, plantilla, consulta, evaluación de riesgos, incidentes, estadísticas, control de mantenimiento, imagen y productos peligrosos. Personaliza la documentación.
- *Evalúa*. Para realizar el organigrama de la empresa y realizar las evaluaciones determinando el ámbito de actuación (departamento, puesto), con lo que se podría realizar cierto análisis comparativo.
- Evaluación de riesgos ergonómicos (Ergo/IBV). Facilita la evaluación de riesgos laborales relacionados con la carga física de un puesto de trabajo. Se permite con este software evaluar los riesgos de lesión músculo- esquelética, elaborar informes descriptivos de las tareas realizadas y obtener recomendaciones de actuación para rediseñar las tareas reduciendo el riesgo de aparición de lesiones.
- *Venpri / Vensec+ / Gespem / Geoplanicad*. Específico para los riesgos durante el trabajo con la piedra natural, para el campo de la minería o extracción de piedra.
- *Medtra / Sehtra*. Se trata de un conjunto modular de aplicaciones para la gestión integral de centros de Medicina y Seguridad e Higiene Laboral. Cabe su utilización conjunta o por separado.
- *Medtra*. Sistema integral de gestión para el área de Medicina del Trabajo. Gestiona todas las actividades relacionadas con la vigilancia de la salud.

- Sehra. Sistema integral de gestión para el área de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Permite realizar evaluación de riesgos, planificación, fichas del puesto de trabajo, estudio de accidentalidad, formación, equipos de trabajo.

Trujillo (2018), de la Universidad de Valencia (España), nos documenta sobre la posibilidad de agrupar el software por líneas o vertientes de trabajo, y con ello nos da cuenta de la gran variedad de aplicaciones y de usos posibles de estas AIP (Aplicaciones Informáticas para la Prevención del Riesgo).

Así, por ejemplo, tenemos:

- Prevelsal (versión 10): Para la prevención del riesgo durante el embarazo
- Riskofderm: Evaluación del riesgo por exposición dérmica a sustancias químicas.
- Valfrío (versión 1.0): Para la evaluación de riesgos por exposición laboral al frío

Desde la vertiente ergonómica o ergonomista nos informa sobre las aplicaciones:

- Pvchech: Para la evaluación de puestos con pantalla de visualización.
- Evaluz: para la evaluación de las condiciones lumínicas en espacios tanto cerrados como abiertos.
- Evalcargas: Para la evaluación de los riesgos en la manipulación manual de cargas. (Versión 1.0) software desarrollado para facilitar la evaluación de los riesgos de trastorno musculo - esquelético por manipulación manual de cargas, incluyendo el levantamiento de cargas, el transporte, el empuje y la tracción. De forma sencilla y rápida y con criterios legales y técnicos rigurosos. Para realizar las evaluaciones, proporciona una interpretación de estas, guarda todos los datos y resultados y permite la impresión tanto de las evaluaciones como de los informes técnicos completos

incluyendo las medidas preventivas propuestas en cada caso por el Técnico en PRL responsable. También han sido desarrolladas aplicaciones psicosociológicas para la evaluación de la violencia de origen interno y externo. En otras líneas se tienen aplicaciones para investigación de accidentes y para la investigación sobre tecnología .3D

En todos los casos y en cualquier caso la implementación o aplicación de estas tecnologías y sus aplicaciones para efectos de un SG-SST deberá estar supervisada y aprobada por la autoridad competente (Gobierno y/o institución asesora en Riesgos Laborales, según lo disponga la ley). Podríamos decir que la implementación de un SG- SST es en sí mismo un instrumento que integra herramientas legales, técnicas, científicas para enfrentar los escenarios de incertidumbre en los entornos laborales, un medio para administrar el riesgo, la amenaza y el daño potencial o efectivo que rodea a los trabajadores y que atraviesa todo el mundo laboral.

La integración de todos estos elementos y su dirección le ha sido asignada por la historia, la sociedad, la ley y la ciencia misma a la dirección de las empresas u organizaciones, de tal manera que las responsabilidades puedan ser individualizadas y exigidas para que no terminen por diluirse a partir de normas gaseosas y/o plenas de buenas intenciones, como parcial o totalmente inaplicables

5.3 Marco Legal

Desde sus inicios la seguridad y salud en el trabajo ha estado reglamentada en Colombia con decretos, leyes, normas, resoluciones, las cuales muchas de ellas han sido derogadas y otras siguen en vigencia, esto con el fin de brindar seguridad en todos los trabajadores.

A continuación, se nombran las normas legales que actualmente rigen toda la parte de seguridad y salud en el trabajo y serán fundamentales en la realización de esta propuesta.

5.3.1 Normatividad nacional. Se toma en cuenta que el Decreto 614 de 1984 fundamento las bases de organización y administración gubernamental y privada de la salud ocupacional en el país para así determinar el plan de prevención de accidentes, enfermedades en relación con el trabajo y las condiciones de este. Normatividad que sustenta nuestra propuesta al considerar la importancia de las disposiciones para la identificación y evaluación de los riesgos.

- Resolución 2013 de 1986.

Mediante la organización y el funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad en los lugares de trabajo es posible tener una participación en los procesos organizacionales y así coordinar las acciones necesarias para anticiparse a los riesgos y exposiciones mediante la promoción y vigilancia de normas y reglamentos.

- Decreto 1295 de 1994.

Con la organización y administración del sistema general de riesgos laborales. Se establecen las normas, procedimientos para prevenir, proteger y atender a los trabajadores de las enfermedades y accidentes con ocasión al trabajo. El sistema general de riesgos profesionales establecido en este decreto forma parte del sistema de seguridad social integral, establecido por la ley 100 de 1993.

Establecer actividades de promoción y prevención con la intención de mejorar la calidad de vida de los trabajadores, fijar las prestaciones económicas, establecer las incapacidades y

reconocer las incapacidades permanentes son las principales características de este sistema, y controlados por el estado da una parte de tranquilidad para la ejecución de las labores.

- Resolución 2346 de 2007.

Mediante la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales se obtiene información primordial para dar seguimiento a las condiciones de salud de los trabajadores, pues permite el desarrollo de sistemas de vigilancia, programas de rehabilitación y todas aquellas medidas que evalúen los factores de riesgo para tomar medidas de control y seguimiento a los procesos.

- Ley 1562 de 2012.

Con la modificación del sistema de riesgos laborales se establecen otras disposiciones en materia de salud ocupacional que serán expuestas a continuación:

- Decreto 1443 de 2014.

Aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, el presente decreto a tomando como punto de referencia la ley 1562, el 70 decreto 1295 y la ilo-osh y ampliando un poco más de ellas, busca mejorar continuamente el lugar o ámbito de los trabajadores donde desarrollan sus actividades, para que lo puedan hacer de una forma segura y saludable sin temor alguno.

- Decreto 1477 de 2014

Por el cual se expide la tabla de enfermedades laborales, con el objetivo de clasificar las enfermedades laborales en ocasión a los factores de riesgo.

- Decreto 1072 del 2015

Decreto único reglamentario del sector trabajo, en su capítulo VI (artículo 2. 2. 4. 6. 5), que establece políticas de salud y seguridad en el trabajo (SST) con el objetivo de promover la Identificación y realización de análisis para la prevención, protección y atención de los efectos adversos generados en el desarrollo de las diferentes actividades laborales. Este decreto aplica para las entidades del sector trabajo, así como las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

- Resolución 1111 de 2017

Define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes

- Resolución 0312 de 2019

Por el cual se establecen los estándares mínimos en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el nivel de empleados y la clasificación del riesgo laboral, deroga la resolución 1111 de 2017.

5.3.2 Normatividad internacional. La norma OHSAS 18001 Describe los requisitos a cumplir para la implementación del SST, con el fin de que las organizaciones tengan dominio de los riesgos e incrementen su nivel de desempeño. Creando las mejores condiciones de trabajo, identificando riesgos y estableciendo controles, para reducir el número de incidentes, accidentes y bajas de causa laboral, disminuyendo costos y tiempos, sin dejar de comprender y motivar al personal con unas condiciones seguras que garanticen la conformidad con clientes, proveedores.

- ISO 45001

Por ser considerada la primera norma internacional de SST, a nivel mundial, le proporciona Guilles información para promover entornos de trabajo saludables para los empleados, pues esta norma fundamenta la legislación, normatividad y mandatos legales de distintos países y sectores económicos. Indagando en las cuestiones internas y externas de la organización y que pueden afectar la capacidad para el logro de los resultados que se esperan, por ello implementar y mantener los procesos para la consulta y participación activa de los trabajadores sin importar los niveles de jerarquización conlleva a la mejora continua del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

- ANSI (2015)

Esta norma de calidad determina los estándares óptimos en los Estados Unidos, brinda las pautas del diseño, rendimiento y la calificación de los productos de seguridad faciales, oculares, protectores respiratorios que son aplicables a la labor que desempeña Guilles.

España

- Ley 31/1995 y Ley 54/2003 de Prevención de Riesgos Laborales

Reforma normativa en prevención de riesgos laborales, deroga ley 31 de 1995 por la ley 54 de 2013 en materia de inspecciones de seguridad y salud, actividades preventivas, comités de seguridad y salud.

- Decreto Real 39/1997

Reglamento de los Servicios de Prevención, mediante la integración de actividades preventivas, plan de prevención de riesgos laborales, acreditación, auditorías, etc.

Países Latinoamericanos

- Ecuador: Reglamento SART, Resolución C.D. 513, el cual contiene el nuevo Reglamento del SGRT (Sistema de auditoría riesgos del trabajo).

Determina las bases para el mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo por medio de la evaluación de riesgos laborales de cada sector.

- Perú: La Ley 29783. Ley de seguridad y salud en el trabajo.

Reglamentada por el decreto N° 005-2012-TR, ha sido modificada por la ley 30222, ley que tiene como objetivo facilitar la implantación, el mantenimiento del nivel efectivo de la protección de la salud y la seguridad reduciendo los costos de las unidades productivas y los incentivos a la informalidad.

Como se refleja la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo a nivel internacional y nacional es extenso y todos comparten el mismo propósito que es velar por la seguridad del empleado brindando entornos saludables.

6 Marco metodológico de la investigación

6.1 Tipo De Investigación

La realización de la propuesta del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la empresa Guilles Company, ha sido desarrollada mediante un enfoque de tipo cualitativo dado que implicó una serie de fases con un procedimiento ordenado para la recolección y el análisis de la información. La metodología estuvo guiada por la resolución 0312 de 2019, apoyada por el decreto 1072 de 2015, junto a diversas leyes y decretos que aportan al tema, con el fin de conocer los lineamientos del Gobierno para el establecimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Inicialmente se realizó una investigación de tipo exploratoria basada en la observación de campo y documental al interior de la empresa, como aproximación al tema central, su estudio y el conocimiento de la problemática.

Mediante el método de investigación cualitativo se realizó la revisión del material existente tanto en la organización como en documentos recuperados de internet y que se refieren al tema de estudio, se realizó la evaluación inicial de sistema lo que nos permitió determinar el nivel de cumplimiento de la organización en cuanto los estándares establecidos por el gobierno nacional.

6.2 Diseño Metodológico.

Se toma en cuenta que la empresa ubicada en la ciudad de Cúcuta cuenta con 5 trabajadores: 4 a nivel operativo y 1 a nivel administrativo, de acuerdo con su actividad económica aplica el cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos para empresas de menos de 10 trabajadores, clasificadas en riesgo I, II y III. En base a los conocimientos y la normatividad vigente ya expuesta, se realiza la evaluación inicial del

sistema con el objetivo de verificar el nivel de cumplimiento en materia de SST y elaborar una serie de actividades que permitan formalizar el cumplimiento de la propuesta del diseño del sistema de gestión.

Adicionalmente se realiza un proceso de recolección de información interna y externa mediante el contacto con todos los niveles de la organización.

Habiendo realizado el proceso de observación e interacción y al evidenciar el incumplimiento de más del 80 por ciento de estándares mínimos se procede a la realización de: un procedimiento de identificación de peligros, una matriz de riesgos con sus respectivas medidas de intervención, un plan anual, un programa de capacitación la designación del responsable del sistema, entre otros requerimientos.

Cabe resaltar que aun considerando que se debe dar cumplimiento a 7 estándares, se decidió proponer 3 requerimientos fundamentales en un sistema, uno de ello es la definición de su política en materia de SST lo que seguramente les permita ir promoviendo un entorno de trabajo seguro.

6.3 Fases del Estudio

El desarrollo del estudio se llevó a cabo en las siguientes etapas:

Planear: El diagnóstico de la empresa consistió en una visita el día 01 de octubre de 2019 para realizar el diagnóstico inicial ase empleo el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos la resolución 0312 del 2019.

- Se realiza una inspección a su planta física.
- Se indaga a los trabajadores sobre los procesos allí desarrollados.
- Se realizó la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos apoyados en la norma GTC 45.

- Se solicita el reporte de la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
- Se solicita a la gerencia el reporte de incidentes y accidentes laborales, al igual que los índices de ausentismo por enfermedad general.
- Se solicita y se revisa el auto reporte de las condiciones de salud y perfil sociodemográfico de los trabajadores.

Hacer: La fase de investigación consistió en hacer la búsqueda a través de plataformas digitales de la información nacional e internacional (tesis-artículos, libros, revistas, entre otros.) relacionadas con el diseño de sistemas de gestión y seguridad en el trabajo

- Se investiga la normatividad nacional e internacional aplicable a los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Se la hace la búsqueda de sistemas de gestión desarrollados para empresas con actividad económica similares a Guilles Company.

Verificar:

- Se hace el análisis del diagnóstico inicial
- Se examinan los riesgos y se hace la priorización de los mismos detectando aquellos en estado crítico.
- Se analiza la información relacionada con diagnósticos de salud, perfil sociodemográfico, ATEL, ausentismo, morbilidad y mortalidad para definir estrategias que permitan prevenir y minimizar las enfermedades laborales.

Actuar:

- Realizar la propuesta del plan de trabajo para ejecución del diseño del sistema de gestión.
- Realizar la propuesta formal de la estructura documental requerida para el diseño del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Realizar el informe gerencial del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

6.4 Fuentes para la obtención de la información

6.4.1 Fuentes primarias. Las fuentes de información primaria fueron recopiladas por medio de la misma empresa quienes, permitieron el ingreso a sus instalaciones y entrevistas a su personal con el objetivo de conocer a fondo los procesos y riesgos a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

6.4.2 Fuentes secundarias. Las fuentes de información secundaria se centraron en la información bibliográfica disponible en revistas, libros, publicaciones y documentación en línea sobre el tema objeto de este trabajo, lo que permitió conocer la normatividad existente en materia de SST, la identificación de diseños del SGSST desarrollados para otras empresas similares y que sustentan el desarrollo de la propuesta.

Los documentos base y principales del proyecto es el decreto 1072 del 2015 reglamento único del sector de trabajo establecido por el ministerio de trabajo y la resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del SG-SST.

El Proyecto fue desarrollado entre octubre de 2019 y febrero de 2020 y la ruta metodológica y su temporalidad pueden ser observadas en la siguiente figura de GANTT.

DIAGRAMA DE GANTT EJECUCIÓN DEL PROYECTO						
FASES	ACTIVIDAD	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB
DIAGNÓSTICO	1.1. Realizar el diagnóstico en la empresa GUILLES COMPANY de acuerdo a los estándares mínimos Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.	P				
		E				
	1.2. Realizar la matriz de Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos en la empresa GUILLES COMPANY (GTC 45)	P				
		E				
	1.3 Revisar el diagnóstico de salud de los trabajadores en base a los exámenes médicos ocupacionales realizados a los trabajadores		P			
			E			
1.4 Revisar el perfil sociodemográfico de los trabajadores		P				
		E				
1.5 Revisar estadísticas ATEL, Ausentismo, Morbilidad, Mortalidad		P				
		E				
INVESTIGACIÓN	2.1. Investigar a nivel nacional e internacional la información disponible (tesis, libros, revistas, ect) relacionados con el SG-SST.			P		
				E		
	2.2. Investigar a nivel nacional e internacional normatividad vigente relacionada con el tema de SG-SST			P		
			E			
2.3. Investigar los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo desarrollados en empresas con la misma actividad económica de GUILLES COMPANY tanto a nivel nacional como internacional					P	
					E	
ANÁLISIS DE RESULTADOS	3.1. Realizar el análisis del diagnóstico inicial realizado a la empresa bajo el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 para definir el porcentaje de cumplimiento y establecer el plan de trabajo			P		
				E		
	3.2. Realizar la priorización de riesgos y peligros presentes en la empresa GUILLES COMPANY para prestar mayor atención aquellos en estado crítico			P		
				E		
3.3. Analizar la información inspeccionada de exámenes médicos, diagnóstico de salud y perfil sociodemográfico para definir estrategias que permitan la prevención de enfermedades laborales					P	
					E	
3.4. Analizar la información investigada de estadísticas ATEL, ausentismo, morbilidad, mortalidad para definir estrategias para prevención y minimización de accidentes laborales					P	
					E	
REALIZAR PROPUESTA	4.1. Realizar la propuesta del plan de trabajo para la ejecución del Diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa GUILLES COMPANY				P	
					E	
	4.2. Realizar la propuesta de la estructura documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa GUILLES COMPANY					P
					E	
4.3. Realizar el informe gerencial de la propuesta del Diseño de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la empresa GUILLES COMPANY de acuerdo al decreto 1072 de 2015.					P	
					E	

Figura 5. Diagrama de Gantt, elaboración propia

7 Resultados y/o propuesta de solución

7.1 Diagnóstico.

La evaluación inicial brinda las pautas para conocer con exactitud el estado actual en materia de seguridad y salud en el trabajo en el que se encuentra la empresa, por lo tanto se procedió a evaluar cada uno de los criterios que se encuentran dentro del anexo técnico con respecto a la normativa contemplada en el campo “marco legal”, posterior a ello se realizó su verificación y se encontró un incumplimiento en el 98% de los estándares mínimos aplicables bajo la resolución 0312 de 2019, lo cual arrojó como respuesta nivel crítico.

Para la realización de este diagnóstico, fue necesario la utilización del formato estandarizado evaluación inicial, el cual se encuentra adjunto en el anexo A y B del presente trabajo.

7.1.1 Plan De Acción. Considerando el nivel crítico de incumplimiento que presenta la empresa una vez aplicada la evaluación inicial, se procede a realizar el plan de acción con las actividades que se deben ejecutar para dar cumplimiento a los criterios que no cumplen en el proceso del diagnóstico, El plan que debe llevarse a cabo una vez se inicie el proceso de implementación del diseño del SG-SST ya que permitirá guiar al gerente en la realización de las actividades que se programen y puede ser consultado en el anexo L. Denominado plan de acción.

7.2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

La matriz de riesgos constituye una herramienta de gestión y control para identificar actividades, asociándolas a peligros que se diferencian por tipo y nivel.

La empresa no cuenta con una matriz de riesgos, por lo tanto, se realizó el procedimiento de identificación de los peligros basados en los lineamientos planteados en la metodología de la Guía Técnica Colombiana (GTC45), la cual nos permite determinar los riesgos relevantes que enfrentan los empleados en sus áreas de trabajo, por lo tanto conocer el resultado de la matriz permite proponer acciones concretas que se desarrollaran con el fin de establecer un control de los riesgos además de brindar orientación en la definición de los objetivos y soluciones propias para su control.

La representación de la matriz es en forma de tablas en donde aparecen los riesgos, su probabilidad de ocurrencia, su gravedad y acciones para mitigarlos o solucionarlos.

Se evidencia el procedimiento de identificación de peligros en el anexo C y la matriz de riesgos en el anexo D.

7.3 Diagnóstico De Salud

La empresa actualmente no cuenta con un diagnóstico de salud por lo tanto se realiza la solicitud al gerente de realizar el diagnóstico de las condiciones de salud de las personas que trabajan en Guilles Company, dentro del proceso se evidencia que no cuentan con examen de ingreso y periódicos realizados desde su ingreso a la empresa.

Se recomienda poner en conocimiento de la IPS seleccionada los perfiles de cargo para determinar los tipos de exámenes necesarios para su personal de acuerdo a la actividad económica y riesgos a los que están expuestos.

7.4 Perfil Sociodemográfico De La Población Trabajadora.

Para tal efecto fue diseñada una encuesta para establecer el perfil sociodemográfico del personal que pertenece a la empresa, esta información se convierte en un instrumento

importante para la empresa y en una fuente de información para las áreas de talento humano y bienestar de las empresas.

En la encuesta se solicita información como nombres y apellidos, la edad, la nacionalidad, nivel de escolaridad, sexo y estado civil entre otros. Información que es recopilada en el anexo E y F. Denominado perfil sociodemográfico.

7.5 Indicadores Ausentismos, Enfermedades Laborales Y Accidentes De Trabajo.

Dentro del proceso de investigación que se llevó a cabo dentro de la empresa se evidencia que no cuenta con reportes ni estadísticas, ni indicadores de ausentismo, enfermedad laboral y accidente de trabajo para analizar la siniestralidad y el nivel de ausencia presente en los puestos de trabajo.

Por tanto, se sugirió al gerente que se apoye en la ARL para la generación de formatos, que le permita comenzar a llevar registros y establecer sus indicadores aplicables al sistema de gestión.

7.6 Investigación y Recopilación De Información.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el proceso de investigación y recopilación de la información para la propuesta de diseño del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es de anotar, que se encaminó a alcanzar los objetivos propuestos dentro del proyecto, así como las pautas establecidas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

Es importante dejar en claro que con el tiempo la empresa debe darle cumplimiento total al artículo 23 de la resolución 0312 de 2019 donde se establece que dentro de las obligaciones del empleador está el darle estricto cumplimiento a todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y que la implementación de los estándares ya

establecidos no exonera al gerente de cumplir con los debidos requisitos y obligaciones y establecidas en otras normas del sistema general de riesgos laborales actual.

7.7 Análisis De Resultados

Hoy en día se conoce la gran importancia que requiere un diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo dentro de una empresa, estos nos garantizan el desarrollo de las actividades en un ambiente sano y seguro, además de ello se garantiza el cumplimiento de cada uno de los requisitos legales que ha establecido el gobierno.

Por lo tanto para iniciar con el análisis es muy importante establecer que el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se hizo bajo los estándares de la resolución 0312 del 2019 dando paso así a la asignación de un responsable del sistema de gestión, diseño de un programa de capacitación, un plan anual de trabajo, un modelo de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos los cuales son claves para establecer un proceso adecuado para el proyecto el cual se verá reflejado en el plan anual de SST y para finalizar se tendrá un formato de medidas de prevención y control el cual nos ayudara a establecer las medidas y las recomendaciones que se tienen que seguir llevando a cabo para el desarrollo de un trabajo completo.

Para poder establecer de una manera más clara la información dada sobre el proyecto, es importante mencionar que al inicio del proyecto se pretendía desarrollar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los requisitos de la resolución 1111 de 2017. Sin embargo, para el mes de enero del año 2020 al momento de presentar parte del trabajo adelantado en una reunión con el gerente de la empresa, la asesora externa que contrato la organización para el acompañamiento de nuestra propuesta y la asesoría de la ARL, se recomendó llevar a cabo el proyecto del diseño del sistema bajo la resolución 0312 de 2019 ya que era la última versión actualizada. Por lo tanto, se realizaron los respectivos

cambios y al estudiar y analizar la norma se estableció que de acuerdo al número de trabajadores y a la clase de riesgo de la empresa solo aplican 7 estándares de los cuales algunos de ellos fueron nombrados en el ítem anterior.

Es de resaltar que aparte de la evaluación inicial y los requerimientos que este pide, el grupo de trabajo realizó la creación de algunos otros estándares los cuales van a estar incluidos dentro del proyecto como lo son la política de SST, inducción y reinducción y evaluación de funciones y responsabilidades.

7.8 Propuesta del plan de trabajo para la ejecución del diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

El Plan de Trabajo Anual es un instrumento de planeación para definir y organizar las acciones en el tiempo. Dicho plan es el resultado de:

- La evaluación aplicada a la empresa.
- La estructura documental como registro y guía del cumplimiento de los parámetros
- estándares legalmente exigidos para el desarrollo de la Política SG-SST aplicada en la empresa.
- La Definición de unos objetivos que concretan la política del SG-SST.
- Las actividades concretas mediante las cuales los objetivos son materializados.
- El desarrollo o ejecución de las actividades en un periodo determinado; en este caso anual.
- La asignación de roles y responsabilidades.

En orden de lo expuesto es presentada a la empresa una propuesta de Plan de Trabajo Anual.

Esta propuesta se encuentra detallada en el anexo K. Denominado plan anual de trabajo.

Propuesta formal de la estructura documental del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo bajo la resolución 0312 de 2019.

De acuerdo con el trabajo realizado se estableció que el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo estará estructurado de la siguiente manera, la organización en acuerdo con las fases establecidas en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019.

Organización del SG-SST: En esta fase serán desarrollados los siguientes documentos:

- Designación del responsable (Anexo M)
- Propuesta de definición - evaluación de funciones y responsabilidades (Anexo J)
- Política de seguridad y salud en el trabajo (Anexo N)
- Formato sociodemográfico de los trabajadores (Anexo F)
- Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (Anexo C)
- Matriz de identificación de riesgos. (Anexo D)
- Presupuesto anual (Tabla N°03 Presupuesto)
- Plan de trabajo anual (Anexo K)

Fase de planificación: En esta fase se desarrollarán los siguientes documentos:

- Se definirá el objetivo general y los objetivos específicos del sistema.
- Se definirá y aprobará el presupuesto para desarrollar el sistema.
- Se definirán los peligros de acuerdo con la matriz de peligros.

Fase de aplicación: Para esta fase se desarrollarán los siguientes documentos:

- Programa de Capacitación (Anexo G)
- Ficha técnica de capacitación (Anexo I)
- Ficha de Inducción y Reinducción. (Anexo H)
- Propuesta de Manual SG – SST de Guilles Company (anexo O)

Revisión por la alta dirección: Una vez entregado el proyecto, el gerente junto con la asesora externa de SST, realizarán una revisión con el fin de conocer el procedimiento que se llevó a cabo. Al año se realizará una auditoría interna.

Mejoramiento:

- Medidas de prevención y control (Anexo P)
- Recomendaciones.

7.9 Asignación de persona que diseña el SG-SST.

En el momento de iniciar el proyecto de realizar el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, se evidencia que la empresa no cuenta con ninguna persona asignada para llevar a cabo el proceso por lo tanto se realizó la recomendación al gerente de contratar una asesora externa y solicitar acompañamiento de la ARL para poder desarrollar el proyecto y al final quedara asignada como responsable del sistema de gestión.

Esta asesora debe cumplir con lo establecido por la norma la cual establece que para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II, III, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

Asignación del mencionado responsable aparece en Anexo M.

7.10 Definición roles y responsabilidades

Ya que la empresa no cuenta con un formato de funciones y asignación de roles se realizó el diseño estableciendo las responsabilidades del gerente, el asesor y los trabajadores de la

empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, este formato tendrá la responsabilidad de aclarar las dudas y definir los respectivos roles de cada uno.

El diseño del formato se puede evidenciar en el Anexo J

7.11 Política del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo.

La política es un texto que debe reflejar la directriz de la gerencia respecto al SG-SST. Por lo tanto, se diseñó la política de seguridad y salud en el trabajo la cual cumple con todos los lineamientos estipulados en el decreto 1072 de 2015.

- La formulación de la política debe contener los siguientes elementos:
- Nombre de la empresa.
- Naturaleza y objeto.
- Compromisos principales frente al sistema de gestión (incluye descripción de los peligros prioritarios).
- Compromisos de mejoramiento.
- Recursos a través de los cuales se pretende cumplir con esos compromisos.

Una vez diseñada el gerente la firma y la divulga por medio de una capacitación o charla con los trabajadores y publicada en una parte visible de la empresa.

7.12 Presupuesto del SG-SST de Guilles Company.

Para los estudios y diseño de la estructura documental inicial del sistema de gestión de SG – SST y la implementación, el cual presupuestó un valor de \$ 4.650.000. Tal como es desglosado en la tabla de presupuesto inicial que aparece en el cuerpo del trabajo en el análisis financiero. Cabe aclarar que dentro este valor está incluido el cobro de la asesoría dada por la asesora externa ya que ella va a realizar el proceso de implementación completo y seguirá trabajando de planta con la empresa, en el caso los gastos por concepto de estudios y diseño

corresponde al grupo de trabajo de la Universidad ECCI la asesoría fue por acuerdo académico por tanto no tiene ningún valor monetario.

7.13 Plan anual de trabajo.

Ya que la empresa no cuenta con un plan de trabajo, este se diseñara con base en los objetivos establecidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, además se incluye cada una de las actividades que la empresa tiene estipulado desarrollar como lo son las capacitaciones, el diseño del sistema e inspecciones , obteniendo así un proceso mucho más organizado y cumpliendo con las necesidades expuestas por parte de los trabajadores y la gerencia con el fin de avanzar y darle un mayor cumplimiento a la norma y así minimizar los riesgos.

El plan anual se puede evidenciar en el anexo K

7.14 Capacitación en SST.

Un programa de capacitación tiene como objetivo principal proveer seguridad, atención y protección a los trabajadores, contando con elementos básicos que nos permitirán cumplir con esos objetivos, además de ello se deben incluir datos generales en base a investigación de accidentes, prevención, programas y su respectiva divulgación.

La empresa Guilles Company no tiene establecido un programa de capacitación, por lo tanto se realizara el diseño del programa teniendo en cuenta los puestos de trabajo y las necesidades de cada uno de ellos con el fin de establecer un control para poder mejorar el desarrollo de las actividades, también la creación del programa de capacitación se realiza con el fin de aclarar las dudas de los trabajadores con respecto a temas de seguridad y salud en el trabajo y también de poder darles a conocer a los trabajadores el proceso que se estará llevando a cabo en la empresa sobre el diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en

el trabajo para así poder contar aún más con la participación de cada uno y que se motiven ya que el trabajo se realiza también con el fin de poder mejorar su ambiente laboral.

7.15 Inducción y reinducción SST

Cuando un trabajador ingrese a laborar en la empresa Guilles Company recibirá una inducción integral al cargo, incluyendo los siguientes temas relacionados con la empresa, información técnica del cargo y aspectos en seguridad y salud en el trabajo.

- Presentación de la empresa
- Generalidades, estructura de la organización
- Información del puesto de trabajo
- Conocimiento, habilidades, actitudes.
- Descripción y objetivo del cargo.
- Reglamento interno de trabajo.
- Presentación del SG-SST
- Aspectos generales y legales en seguridad y salud en el trabajo.
- Derechos y deberes del Sistema de riesgos laborales.
- Responsabilidades generales en seguridad y salud en el trabajo.

Para tal efecto fue proporcionado al empleador un modelo de ficha técnica de inducción y reinducción, que aparece como anexo H.

7.16 Afiliación a la seguridad Social.

Se realizó la verificación de que la empresa tuviera a todos sus trabajadores afiliados y se evidencio que el único trabajador que contaba con este requisito actualmente ya no labora en la empresa, por lo tanto, se le solicito al gerente de la empresa que realizara el proceso de afiliación a sus nuevos empleados y posteriormente que presente los soportes, las afiliaciones y planillas de pago de seguridad social de los trabajadores.

Después de realizada la afiliación se le recomendó al gerente que solicite acompañamiento de la ARL y también de su asesora externa para que se encargue de realizar el proceso de evaluación de las actividades que desarrollan en sus puestos de trabajo para poder determinar la exposición y el nivel de riesgo del cargo.

7.17 Evaluaciones medicas ocupacionales

Dentro del proceso se evidencia que la empresa no tiene registros de realización de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso, por lo tanto, se solicitó al gerente de la empresa la contratación de una Institución promotoras de salud IPS para que sea la encargada de realizar los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso) y así puedan llevar un control de ello para un mayor beneficio.

7.18 Revisión por la alta dirección.

En la revisión se debe considerar las modificaciones de los procesos, los resultados de las auditorias que se programen, esta debe establecer el nivel de cumplimiento que tiene el sistema con respecto a lo que se ha planificado tanto en la política como en los objetivos.

7.19 Medidas de prevención y control

Las medidas de prevención y control tienen como objetivo proteger al trabajador de los riesgos que se derivan de su trabajo; por lo tanto, una buena actuación en prevención de riesgos laborales implica evitar o minimizar las causas de los accidentes y de las enfermedades derivadas del trabajo.

Adicionalmente la empresa contará con un formato que indique las recomendaciones que debe ser acatadas y las medidas de prevención y control, esto se puede identificar en el Anexo P.

8 Análisis financiero (costo-beneficio)

Para darle seguimiento al proyecto de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Guilles, se realizó un estudio financiero en el cual se estimó cada uno de los valores anuales estipulados para las actividades, al igual que cada una de las etapas contempladas en la planificación del proyecto (Plan de trabajo).

El presupuesto calculado como soporte del Plan de Trabajo Anual, en términos de hacer viable su ejecución, es de \$ 4.650.000.

El presupuesto aparece desglosado a continuación y ha sido referido. Tabla 03 Recursos del proyecto presupuesto anual. Tal propuesta de financiamiento presupuestal será revisada y/o ajustada por la gerencia para su aprobación posterior.

8.1 Recursos Del Proyecto.

Es importante conocer que la no implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa GUILLES COMPANY, al igual que la no afiliación de sus trabajadores a la ARL puede llevar al pago de multas las cuales se dan de acuerdo a la gravedad de la infracción o cuando la empresa incurre en incumplimiento de los correctivos o en caso de reincidencia.

Tabla 2. Costos de incumplimiento en materia SST.

Sanción	Valor
No afiliación y el no pago de dos o mas periodos mensuales de cotizaciones	Desde 0 hasta 500 SMLV
La no implementación del SG-SST en los términos establecidos	Desde 0 hasta 500 SMLV
Valores aproximados	\$ 438.500.000

Nota: Esta tabla desglosa el valor de las sanciones por incumplimiento en materia del SGSST.

Es importante conocer que también se puede ordenar la suspensión de actividades en la empresa hasta por un término de 120 días o el cierre definitivo de la empresa

Tabla 3. Recursos del proyecto presupuesto anual. Elaborado por los autores

Recursos Del Proyecto Presupuesto Anual/ Sistema De Salud Y Seguridad En El Trabajo		
Actividad	Valor	Observaciones
Capacitaciones en SG-SST	\$ 300.000	Para personal. Contratación de personal calificado, y elementos adicionales necesarios.
Capacitación en manipulación de alimentos	\$ 120.000	Valor unitario capacitación por trabajador
Asesorías externas en SG-SST	\$ 2.260.000	Consultarías regulares para monitoreo y evaluación del SG-SST
Botiquín Primeros Auxilios	\$ 150.000	Dotación
Actividades Bienestar Laboral	\$ 200.000	Recreación en festividades del día del trabajador (u otras afines)
Jornadas de Salud	\$ 300.000	Contratación profesional de Salud
Extintores	\$ 250.000	Compra de equipo, soporte y recargas
Intervención para adecuación de áreas	\$ 320.000	Demarcación y señalización de áreas
Cámaras de seguridad	\$ 300.000	Compra, instalación y mantenimiento
Exámenes médicos de Ingreso	\$ 150.000	A través de IPS.
Exámenes médicos de periódicos	\$ 150.000	A través de IPS
Exámenes médicos de retiro	\$ 150.000	A través de IPS
TOTAL	\$ 4.650.000	

Nota: Esta tabla desglosa el presupuesto anual del SGSST para Guilles Company de acuerdo a los estándares de cumplimiento en materia de seguridad y salud.

9 Conclusiones

Es importante establecer que el sistema de gestión se diseñó según los lineamientos y estándares aplicables de la resolución 0312 de 2019 y apoyados también en el decreto 1072 de 2015.

Al comparar los lineamientos estándares de la Resolución 111 de 2017 con la Resolución 0312 de 2019 encontramos que, efectivamente, esta última representa una flexibilización en el proceso de implementación del SG-SST para las MiPymes sin por ello dejar de lado la rigurosidad de los estándares mínimos aplicados, ni la responsabilidad de las partes comprometidas en el proceso. Es importante, esencial y fundamental que el sistema permanezca constantemente en proceso de monitoria para introducir de manera oportuna los cambios necesarios, de acuerdo con las necesidades y particularidades que se presentan en el contexto con el fin de dar a conocer el tema y el proceso que se debe llevar a cabo anualmente en materia de planeación, organización y manejo del SG-SST dentro del contexto organizacional de Guilles Company.

Durante el proceso de investigación para la realización de la propuesta del diseño, ha quedado en evidencia la falta de conocimiento de la organización respecto al cumplimiento de estándares y normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo. Se evidencia la irresponsabilidad empresarial de la gerencia en el sostenimiento y la cobertura a los derechos básicos del trabajador, como lo es afiliación a su sistema de seguridad, realización de exámenes ocupacionales, actividades de bienestar laboral, entre otros.

Con la propuesta del diseño del sistema de gestión se le están brindando las herramientas en materia de SST a la empresa Guilles para dar cumplimiento con todas las normas

establecidas por el gobierno, sumando al proceso de fortalecer el vínculo empleador y empleado en base a la protección en seguridad y salud de los trabajadores.

Dentro del proyecto se diseñó un presupuesto que va conforme a las actividades que la empresa tiene establecidas para implementar a lo largo del año. Es importante resaltar que el éxito del diseño de la propuesta debe siempre estar ligado a un acompañamiento por parte de las administradoras de riesgos laborales ARL, y de un profesional en SST, aspectos fundamentales en este caso, pues fue una herramienta muy importante en el desarrollo del proyecto.

Durante el desarrollo del diseño del sistema de gestión se estableció que el sistema se iba a crear bajo los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019, el cual establece los estándares mínimos a cumplir por cada organización considerando número de empleados y nivel de riesgo. Para Guilles Company aplicaban 7 estándares, es de resaltar que las estudiantes proponen el diseño con 10 estándares para dar mayor nivel de cumplimiento en el proceso de la futura implementación del sistema.

El estado de no conformidad inicial de GUILLES en relación con los estándares mínimos de desempeño en Seguridad y Salud Ocupacional, confirma los conceptos y teorías existentes y por qué la importancia de la resolución 0312 al clasificar los estándares de cumplimiento que debe tener cada organización en materia de SST. Pues las pequeñas y medianas empresas suelen presentar debilidades en sus procesos de diseño e implementación. Aspectos que son desventajas comparativas para el desempeño económico y social; y que, por lo tanto, son los que requieren de más esfuerzos y aportes tanto del Estado, de la comunidad científica y académica como también de la sociedad para llenar estos vacíos, resolver estos problemas garantizar el surgimiento, desarrollo y sostenibilidad de estos pequeños negocios tan relevantes en el desarrollo económico, en la generación de empleo y el bienestar social.

10 Recomendaciones

Una vez llevado a cabo la elaboración de la propuesta, haber analizado el diagnóstico, los hallazgos en materia de cumplimiento e incumplimiento frente a los estándares y en materia de normatividad, las recomendaciones para Guilles Company son las siguientes:

- Es de obligatorio cumplimiento realizar el proceso de implementación del diseño del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo con el objetivo principal de dar cumplimiento a la normatividad vigente y sobre todo por el bienestar de los trabajadores. Recordando que el SG-SST es más que un requisito legal. Que se está creado como una respuesta a la necesidad esencial y presente de contar con un entorno de trabajo seguro para todos. Sumado al refuerzo en materia de credibilidad de la empresa ante sus clientes y la comunidad, que ven de esta forma, que la organización sufrirá menos inconvenientes por lesiones de los trabajadores, que puedan frenar los tiempos de entregas o incluso llegar a paralizar su producción.

- Realizar la actualización de la matriz de riesgos como mínimo una vez al año o cada vez que se presente un accidente de trabajo, un incidente o algún cambio en alguno de los procesos de la empresa. Pues es indispensable analizar el nivel de riesgo presente en los trabajos, dado que permite comparar por nivel de riesgo diferentes tareas, para así proponer acciones concretas para disminuir los riesgos y para estimar el impacto que estas acciones tendrán sobre el nivel de riesgo de los trabajadores.

- Afiliar inmediatamente a los trabajadores a la ARL (Administradora de riesgos laborales). Pues es obligación de la gerencia ser responsable del pago de su aporte y del aporte de los trabajadores a su servicio, recalcando que en caso de una eventualidad será el empleador quien esté obligado a pagar los gastos de una enfermedad, accidente, maternidad, pensiones etc., así como el pago de intereses moratorios, por el no pago a tiempo.

- Se recomienda dar cumplimiento a cada uno de los programas, pero sobre todo al programa de capacitación ya que ese programa permitirá a los trabajadores conocer sobre la seguridad y salud y tener claridad sobre sus obligaciones y compromisos con el sistema. Un programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo trae ventajas a la empresa, pues tener personal capacitado en la identificación de peligros, disminuye las posibilidades de que existan accidentes o enfermedad relacionada con un peligro que no se haya contemplado.

- Promover el reporte activo de condiciones o actos inseguros para el bienestar de todo el personal, sin tener predisposición de alguna negativa de parte de la alta gerencia., proceso que siempre deberá estar guiado mediante el contacto frecuente con la ARL para dar cumplimiento al reporte y actualización constante de los peligros, riesgos, control de situaciones y aprendizajes que contribuyan al bienestar de los trabajadores.

- Se debe llevar registro y un control sobre los accidentes o incidentes de trabajo que se puedan presentar. Adicionalmente recopilar y archivar toda la documentación sobre el ausentismo que se presente en la organización para así evitar sanciones por omisiones y además poder llevar unas estadísticas dentro del sistema. Es primordial realizar las inspecciones de seguridad lo más pronto posible ya que se pudo evidenciar que la organización requiere de adecuaciones y del cambio de algunos elementos del botiquín de primeros auxilios que ya se encuentran vencidos. Tomando en cuenta que la organización no contará con una profesional de tiempo completo, se debe designar a un representante del sistema, quien deberá cumplir con el curso 50h y quien deberá fomentar prácticas de autocuidado en todos los niveles de la organización.

- Cumplir con todas las actividades propuestas dentro del plan anual de trabajo. Entre ellas el agendamiento oportuno y pronto por parte de la gerencia sobre el proceso de realización y control de exámenes de (ingreso, periódicos y de egreso) para sus trabajadores.

Guilles Company deber en el menor tiempo posible dar cumplimiento total al artículo 23 de la resolución 0312 de 2019 donde se establece que dentro de las obligaciones del empleador se encuentra estipulado la obligatoriedad de Dar estricto cumplimiento a todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Pues la implementación de los estándares ya establecidos no exonera al gerente de cumplir con los debidos requisitos y obligaciones y establecidas en otras normas del sistema general de riesgos laborales actual.

11 Référencias

Alzina, R. B. (1996). Orígenes y desarrollo de la orientación psicopedagógica (Vol. 71). Narcea Ediciones.

Castellares, R. (2013). Desarrollo de un programa de seguridad basada en el comportamiento, para el fortalecimiento de la cultura organizacional, en una compañía minera de tajo abierto (Doctoral dissertation, Tesis para optar título de pregrado). Universidad Nacional de Ingeniería, Lima, Perú. Recuperado de http://cybertesis.uni.edu.pe/bitstream/uni/2221/1/castellares_tr.pdf.

Código Sustantivo de Trabajo (CST). Recuperado de: <https://www.mintrabajo.gov.co/normatividad/leyes-y-decretos-ley/codigo-sustantivo-del-trabajo>

Decreto 1443 de 2014. Recuperado de: https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Ramos, O. C. (2012). Observación de conductas inseguras en el trabajo: un análisis metodológico. *Universitas Psychologica*, 11(1), 311-321.

Choquemaqui H. (2019). Implementación del programa seguridad basada en el comportamiento para reducir la ocurrencia de accidentes en el área de topografía, Minera Cori Puno. Universidad Nacional del Altiplano. Puno, Perú.

Decreto 1295 de 1994. Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_1295_1994.html

Decreto 1243 de 2014. Recuperado de: https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1243_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Decreto 1295 de 1994. Recuperado de:

https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Decretos/D1295_94.pdf

Decreto 1886 de 2015. Recuperado de: <https://www.anm.gov.co/?q=content/decreto-1886-de-2015minminas>

Fernández, R. H. (2019). La curva de Bradley en el sector minero. *Energía & Minas: Revista Profesional, Técnica y Cultural de los Ingenieros Técnicos de Minas*, (15), 12-19.

Geller, E. S. (2005). Behavior-based safety and occupational risk management. *Behavior modification*, 29(3), 539-561.

Ley 100 de 1993. Recuperado de:

http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_75992041459cf034e0430a010151f034

Ley 1562 de 2012. Recuperado de:

http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=legcol&document=legcol_c4ace0c9c359005ee0430a010151005e

Martínez, R. M. (2003). *Siete principios de la Seguridad Basada en los Comportamientos*. Facultad de Ingeniería Industrial, ISPJAE, La Habana, Cuba.

Martínez Oropesa, C. (2015). La gestión de la seguridad basada en los comportamientos: ¿un proceso que funciona?. *Medicina y Seguridad del trabajo*, 61(241), 424-435.

Meliá, J. L., Nogareda, G., Martínez, J., Peiró, J., Duro, A., Salanova, M., & Lahera, M. (2007). *Seguridad basada en el comportamiento*. Nogareda, C., Gracia, DA, Martínez-Losa, JF, Peiró, JM, Duro, A., Salanova, M., Martínez, IM, Merino, J., Lahera, M., y Meliá. JL: *Perspectivas de Intervención en Riesgos Psicosociales: Medidas Preventivas*. Barcelona: Foment del Treball Nacional y Fundación Nacional para la Prevención de Riesgos Laborales. Pags, 157-180.

Mendoza Moreira, Lisbeth. Gestión de la seguridad basada en comportamientos. Revista San Gregorio, ISSN 1390.

NTC 45001 de 2018 Recuperado de:
<https://ecollection.icontec.org/pdfview/viewer.aspx?locale=es-419&Q=3646BF78E7512201D4B1AEEF98CF099F5C85277F8E18F642&Req=>

Prado Nina, C. O., Chilo Miranda, L., & Caceres Ramos, J. I. (2017). Análisis e implementación de la herramienta de gestión de seguridad basada en el comportamiento (SBC) en los operadores de transporte de bolas de acero de la empresa Servicios Polux SAC Arequipa 2016-2017.

Rebbitt, D. (2014). Pyramid power: A new view of the great safety pyramid. *Professional Safety*, 59(09), 30-34.

Resolución 312 de 2019. Recuperado de:
https://www.arlsura.com/files/Resolucion_0312_de_2019_Estandares_Minimos.pdf

Resolución 1401 de 2007. Recuperado de:
https://www.arlsura.com/files/resolucion1401_2007.pdf


Resolución 2013 de 1986. Recuperado de:
<http://copaso.upbbga.edu.co/legislacion/Resolucion%202013%20de%201986%20Organizacion%20y%20Funcionamiento%20de%20Comites%20de%20higiene%20y%20SI.pdf>

Reyes, S. (2016). Efectos del programa de seguridad basado en el comportamiento sobre el índice de las conductas de riesgo para accidentes y problemas musculo esqueléticos en una obra de ingeniería y construcción en Lima Metropolitana (Doctoral dissertation, Tesis para optar título de pregrado). Universidad Peruana Cayetano

- Heredia, Lima, Perú. Recuperado de <http://repositorio.upch.edu.pe/handle/upch/593>).
- Sampieri, R. H. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw Hill México.
- Skinner, B. F., & Ardilla, R. (1975). Sobre el conductismo. Fontanella.
- Soler, E. (2006). Constructivismo, innovación y enseñanza efectiva. Equinoccio.
- Torres-Sandoval, F. A. (2019). Propuesta de seguridad basada en el comportamiento para una empresa de transporte público en Colombia. Continuación de un caso de estudio. *Dyna*, 86(209), 378-387.
- Trujillo A, Moya E, Ossa L. (2009) Implementación de un programa de seguridad basada en comportamiento para una empresa del sector hidrocarburos. (Tesis para optar título de pregrado) Universidad Surcolombiana – Neiva, Colombia.
- Quispe Cruz, W. (2018). Implementación del programa de observadores de seguridad" *Mineros cuidando Mineros*" en la unidad Minera San Rafael-Puno.
- Wirth, O., & Sigurdsson, S. O. (2008). When workplace safety depends on behavior change: Topics for behavioral safety research. *Journal of safety Research*, 39(6), 589-598.
- Yomona, K. (2017). Implementación del programa piloto seguridad basada en el comportamiento en el área mantenimiento-Mina La Arena SA (Doctoral dissertation, (Tesis para optar título de pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Recuperado de: <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/9407>).

12 Anexos

Anexo A. Evaluación inicial

	EVALUACION INICIAL
ESTANDARES MINIMOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES	
Nombre de la empresa	(GUILLES COMPANYY)
Nit de la empresa	60280429-9
No. de trabajadores directos	5
No. de trabajadores Indirectos	0
Fecha de realización:	20/10/2019
Realizado por:	KAREN VELEZ-SILVIA DELGADO-MARCELA BERRIO
Asesorado por:	DAYANA EIZABETH OVALLE VELASCO
Cargo:	Aesora Externa
Ciudad	CUCUTA
Departamento de ubicación	NORTE DE SANTANDER
Sector económico	PRIVADO
Clase de Riesgo	I

Guiltes				EVALUACIÓN INICIAL											
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD PARA EMPLEADORES Y CONTRATANTES.															
El presente anexo técnico quedará sujeto a las adiciones, aclaraciones, modificaciones o complementaciones, que se presenten con respecto a la normativa contemplada en el campo "Marco legal". *Si el estándar No Aplica, se deberá justificar tal situación y se calificará con el porcentaje indicado para cada numeral. En caso de no justificarse la calificación del estándar será igual a cero. Estándares Mínimos para empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, cooperados, en misión o contratistas.															
I PLANEAR															
ESTÁNDAR 1 RECURSOS (10%)															
E1.1 Estándar: Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole (4 %)															
N°	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
				0,5%	0,0%	Justifica	No Justifica								
1.1.1	Decreto 1607/2002 Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.8 numerales 2 y 10. Resolución 4502/2012 Decreto 1295/1994, Artículo. 26. Artículos 5 y 6 de la presente resolución	El diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificadas en Riesgo I, II, III, podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Para empresas de diez (10) o menos	Solicitar el documento en el que consta la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y solicitar el certificado correspondiente, que acredite la formación de acuerdo con lo establecido en el presente criterio. Se solicita el título de formación de técnico, tecnólogo, profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo. Se verifica la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo		0			0	No se encontro el documento del sg-ssst diseñado	Se diseñara el documento del SG-SST	Gerente y asesor externo SG-SST	1 de abril-2020			

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
1.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.8 numeral 2, Artículo 2.2.4.6.12 numeral 2	La empresa asignó y documentó las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a todos los niveles de la organización, para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión	Solicitar el soporte que contenga la asignación y documentación de las responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	No se encontro asignacion del responsable del sg-sst	Realizar asignacion del responsable de SST	Gerente	3 de abril de 2020		
1.1.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.8 numeral 4, Artículo 2.2.4.6.17 numeral 2.5.	La empresa define y asigna los recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Constatar la existencia de evidencias físicas y/o documentales que demuestren la definición y asignación de los recursos financieros, humanos, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de		0			0	No se encuentran asignados los recursos para la implementación mantenimiento y continuidad	Realizar preupuesto	Gerente	Abril de 2020		
E1.2 Estándar: Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
1.2.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.11, 2.2.4.6.12 numeral 6	Se cuenta con un programa de capacitación anual en promoción y prevención, que incluye los peligros/riesgos prioritarios, extensivo a todos los niveles de la organización y el mismo se ejecuta.	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados, con la evaluación y control del riesgo, y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, y verificar las evidencias de su cumplimiento. Verificar si el Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo participó en la revisión anual del plan de capacitación.		0			0	No se encontro un programa de capacitacion anual en promocion y prevencion	Realizar el plan de capacitacion de acuerdo a la matriz de peligros, y la evaluación inicial	Asesor externo sg-sst	año 2020		

Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACION	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
1.1.6	Resolución 2013/1986 Arts. 2, 3 y 11. Resolución 1401/2007 Artículo 4° numeral 5 y Artículo 7°. Decreto 1295/1994, Artículo 35 literal c), Artículo 63., Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.1.6., 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9,	La empresa cuenta, de acuerdo con el número de trabajadores con: Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de diez (10) de trabajadores. Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de diez (10) o más trabajadores.	Solicitar el acta mediante la cual se designa el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo o solicitar los soportes de la convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución. Constatar si es igual el número de representantes del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente, para el caso en que proceda la constitución del Comité. Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité		0			0	No se encuentra designado el vigía de seguridad y salud en el trabajo	Realizar el nombramiento del vigía de SST	Gerente y asesor externo SG-SST	3 de abril de 2020		
1.1.7	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.2. parágrafo 2, 2.2.4.6.8. numeral 9, 2.2.4.6.11. parágrafo 1, 2.2.4.6.12. numeral 10, 2.2.4.6.32. parágrafo 2, 2.2.4.6.34. numeral 4	El Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo y los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y sus respectivos miembros (Principales y Suplentes) se encuentran capacitados para poder cumplir las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar registros que constaten la capacitación y evaluación tanto para el Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo o para los miembros del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo según aplique que estén vigentes.		0			0	No se encontraron registros de capacitación y evaluación.	Realizar capacitaciones con el fin de poder explicarles sus funciones y responsabilidades al vigía que sea asignado.	Gerente Líder sg-st (capacitador)	Junio de 2018		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				0,5%	0,00%									
1.2.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 8, 2.2.4.6.11. párrafo 2, 2.2.4.6.12. numeral 6, 2.2.4.6.13. numeral 4, 2.2.4.4.2. Resolución 2400/1979 Artículo 2º. literal g).	Todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y de manera previa al inicio de sus labores, reciben capacitación, inducción y reintucción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Asimismo, se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.	Solicitar la lista de trabajadores, independientemente de su forma de vinculación y/o contratación y verificar los soportes documentales que den cuenta de la capacitación y de su evaluación, de la inducción y reintucción de conformidad con el criterio. La referencia es el Plan de capacitación, su cumplimiento y la cobertura de los trabajadores objeto de cada tema. Para realizar la verificación tener en cuenta: De uno (1) a diez (10) trabajadores verificar el 100%, Entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores		0			0	No se encontro registro de la induccion y reintuccion.	realizar capacitacion es de induccion y evaluacion	Gerente - LIDER SG-SST, asesor sg-sst	Junio de 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				0,5%	0,00%									
1.2.3	Decreto 1072/2015, Artículo. 2.2.4.6.35	Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cuentan con el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas definido por el Ministerio del Trabajo.	Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo		0			0	No se encontro ningun certificado de aprobacion por entidades acreditadas para dar el curso virtual de 50 horas	realizar el curso de las 50 horas	Gerente - lider sel sg-sst	Mes de mayo		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				0,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
1.1.8	Resolución 652/2012 Arts. 1, 2, 6, 7 y 8. Resolución 1356/2012 Artículo 1º, 2º y 3º	La empresa conformó el Comité de Convivencia Laboral y este funciona de acuerdo con la normativa vigente.	Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté conformado de acuerdo a la normativa y que su período de conformación se encuentra vigente. Solicitar las actas de las reuniones (como mínimo una reunión cada tres meses) y los		0			0	No se encontró conformado el comité de convivencia laboral	Realizar conformación del comité de convivencia laboral	Gerente y líder SG-SST	03 de Abril de 2020		

E2.3 Estándar: Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.3.1	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.16., Resolución 4502/2012 Artículos 1º y 4º	La empresa realizó la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente y fue realizada por el responsable del Sistema de Gestión de	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante la matriz legal, matriz de peligros, identificación de amenazas, verificación de controles, reporte de peligros, lista de asistencia a capacitaciones,		0			0	No se encontró informe alguno de evaluación inicial de SST	A partir de este evaluación realizarla mínimo anualmente	Gerente	marzo de 2020		

E2.4 Estándar: Plan Anual de Trabajo (2%)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.4.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.8. numeral 7, 2.2.4.6.12. numeral 5, 2.2.4.6.17. numeral 2.3 y parágrafo 2°, 2.2.4.6.20. numeral 3, 2.2.4.6.21. numeral 2, 2.2.4.6.22. numeral 3	La empresa diseña y define un plan de trabajo anual para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y debe estar firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual identifica metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar el cumplimiento del mismo. En caso de desviaciones en el cumplimiento, solicitar los planes de mejora para el logro del plan inicial.		0			0	No se encontro diseñado ni definido el plan anual de trabajo	Realizar el diseño del plan de trabajo anual	Gerente - lider sg-sst	Marzo - abril de 2020		

E2.5 Estándar: Conservación de la documentación (2%)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.5.1	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.13., Archivo General de la Nación en el Acuerdo 48 del 2000, Acuerdo 49 del 2000, Acuerdo 50 del 2000 y la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivos para Colombia)	La empresa cuenta con un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Constatar la existencia de un sistema de archivo o retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida.		0			0	No se encontro con un sistema de archivo para los registro del sg-sst	Realizar la organización de documentos y registros que aseguren la conservación de documentos	Gerente	durante el año 2020		

E2.6 Estándar: Rendición de cuentas (1%)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.6.1	Decreto 1072/2015 - Artículo. 2.2.4.6.8., numeral 3	Quienes tengan responsabilidad sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo rinden cuentas anualmente sobre su desempeño.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo		0			0	No se encontro el procedimiento de rendicion de cuentas.	procedimiento de rendicion de cuentas	Lider sg-sst , asesor sg-sst - gerente	1 de Abril del 2020		

E2.8 Estándar: Mecanismos de Comunicación. (1%)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
2.8.1	Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.14., 2.2.4.6.16. Parágrafo 3, 2.2.4.6.28. numeral 2	La empresa dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo autorreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar que las acciones que se desarrollaron para dar respuesta a las comunicaciones recibidas son eficaces.		0			0	No se encontro evidencia de mecanismos de comunicacion en materia de SST	Se establecerá dentro del sistema el mecanismo de comunicacion, incluyendo diseño de reporte de incidentes, actos y condiciones inseguras.	Asesor sg-sst	Abril de 2020		

E2.11 Estándar: Gestión del cambio (1%)														
Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,0%	0,00%									
2.11.1	Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.26	La empresa dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo en cambios internos y externos que se presenten en la entidad.		0			0	No se encontro establecido el procedimiento	elaborar documento	Asesor sg-sst	durante el año 2020		

II HACER														
ESTÁNDAR 3 – GESTIÓN DE LA SALUD (20%)														
E3.1 Estándar: Condiciones de salud en el trabajo (9 %)														
Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,0%	0,00%									
3.1.1	Resolución 2346/2007 Artículo 8°. Artículo 15 Artículo. 18. Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.2.2.18, 2.2.4.6.12. numeral 4, 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2, 2.2.4.6.16. numeral 7 y párrafo 1°.	Hay como mínimo, la siguiente información actualizada de todos los trabajadores, del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil), la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común, y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado que evidencie el cumplimiento de lo requerido en el criterio.		0			0	No se encontro el documento que evidencie el cumplimiento de lo requerido	Realizar la recoleccion de información e incluir en el documento de SG-SST	Asesor sg-sst	1 de Abril de 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,0%	0,00%									
3.1.2	Resolución 2346/2007 Artículo 18. - Decreto 1072/2015 - Artículos: 2.2.4.6.8. 2.2.4.6.12. 2.2.4.6.13 y 16, 2.2.4.6.20. numeral 9, 2.2.4.6.21. numeral 5, 2.2.4.6.24. Parágrafo 3	Están definidas y se llevaron a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y los peligros/riesgos de intervención prioritarios	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención de conformidad con las prioridades que se identificaron con base a los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios. Solicitar el programa de vigilancia epidemiológica de los trabajadores.		0			0	No se encontraron evidencias que constaten actividades de medicina preventiva y del trabajo	Realizar el programa de medicina preventiva y del trabajo, solicitar informe de diagnóstico de condiciones de salud ante, la IPS competente.	Asesor sg-sst	nov-20		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,0%	0,00%									
3.1.3	Resolución 2346/2007 - Artículo 4°.	Se informa al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, se le remitieron los soportes documentales respecto de los perfiles del cargo, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollará la labor los trabajadores.		0			0	No se encontro el profesiograma	Establecer profesiogramas	I.P.S que sea escogida por la empresa	mar-20		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
3.1.4	Resolución 2346/2007 - Artículo 5°. Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 4 y 13. 2.2.4.6.24. parágrafo 3, Resolución 957/2005 Comunidad Andina de Naciones Artículo 17	Se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normativa y los peligros a los cuales se encuentre expuesto el trabajador. Asimismo, se tiene definida la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente. Los resultados de las evaluaciones médicas	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas. Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas. Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.		0			0	No se encontraron certificados de evaluaciones medico laborales	Establcer programa, que incluya la programación de exámenes médicos laborales ante una IPS, especializada en SST. Archivar certificados medicos laborales de	I.P.S escogida por la empresa	mar-20		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
3.1.5	Resolución 2346/2007 - Artículos 16 y 17 modificado por la Resolución 1918/2009 Artículo 2°, Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2	La empresa debe tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.	Evidenciar los soportes que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo o del médico que practica los exámenes laborales en la empresa.		0			0	No se han realizado exámenes médicos laborales	Se enviaran a los trabajadores a una las i.p.s especialista en sgsst para la toma de exámenes medicos ocupacional es a quien se le solicitara que lleven custodia de las HC	Gerente - I.P.S que sea escogida por la empresa	marzo - abril de 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,0%	0,00%									
3.1.6	Decreto 2177/1989 Artículo 16, Ley 776/2002 Artículos 4° y 8°, Resolución 2844/ 2007 Artículo 1°, parágrafo. Resolución 1013/ 2008 Artículo 1°, parágrafo Manual de procedimientos para la rehabilitación y reincorporación ocupacional. Decreto 1072/2015,	La empresa acata las restricciones y recomendaciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones. Asimismo, y de ser necesario, se adecua el puesto de trabajo, se reubica al trabajador o realiza la readaptación laboral. Se anexa soportes de entrega a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador que trata la norma para la	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones a trabajadores y revisar que la empresa ha acatado todas las recomendaciones y restricciones médico-laborales prescritas a todos los trabajadores y ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación. Solicitar documento de soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez.		0			0	No se encontro registro del tema.	De acuerdo a la asesoria que se vaya a recibir por la ARL POSITIVA y recomendaciones médicas de los médicos laborales, se seguiran los lineamientos que ellos designen.	Gerente	durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,0%	0,00%									
3.1.7	Decreto 1295/1994 Artículo 35 numeral d) Ley 1562/2012 Artículo 11 literal f). Resolución 1075/1992 Artículo 1, Ley 1355 de 14 de octubre de 2009, Artículo 5 parágrafo.	Hay un programa para promover entre los trabajadores estilos de vida y entorno saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la farmacodependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.		0			0	No se encontro programa de estilos de vida y entorno saludable	Realizar el programa de estilo de vida y entorno saludable	Asesor sg-sst	marzo de 2020		

Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
3.1.8	Ley 9/1979 - Artículo. 10, 36, 129 y 285, Resolución 2400/1979, Artículo 24, 42	En la sede hay suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Mediante observación directa, verificar si se cumple lo que se exige en el criterio, dejando prueba fotográfica o filmica al respecto.	1				1	La empresa cuenta con los criterios mencionados al respecto.	Ajustar área de disposición de basuras, para ser almacenadas temporalmente.	Gerente	2020		

Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
3.1.9	Ley 9/1979, Artículos 10, 22 y 129	La empresa elimina los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligros de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Mediante observación directa, constatar las evidencias en las que se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio y solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos.		0			0	Se encontro que los residuos de aceite son entregados a una persona natural los cual los lleva a una empresa para reprocesarlo.	Se hara seguimiento o convenio con una entidad que garantice la disposicion final del aceite entregado	Gerente	durante el año 2020		

E3.2 Estándar: Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo (5%)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				2,0%	0,00%									
3.2.1	Resolución 1401/2007 Artículo 14 Decreto Ley 19/2012 Artículo 140, Decreto 1295/1994 Artículo 21 literal e) y Artículo 62, Resolución 156/2005 Resolución 2851/2015 Artículo 1º Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12. numeral 11,	La empresa reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Asimismo, reportará a la Dirección Territorial el accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	Indagar con los trabajadores, si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente realizar un muestreo del accidente de trabajo (Furat) y el registro de enfermedades laborales (Furel) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo dentro		0			0	No hay reporte de accidentes de trabajo	Reportar o archivar los reportes de accidentes de trabajo que se generen durante el año	Lider sg-sst - gerente	durante el año 2020		
3.2.2	Resolución 1401/2007 Artículo 4 numerales 2, 3 y 4, Artículo 7º. Artículo 14 Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.1.6, 2.2.4.6.21, numeral 9, 2.2.4.6.32.	La empresa investiga todos los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	Verificar por medio de un muestreo si se investigan los accidentes e incidentes de trabajo y las enfermedades laborales y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos. Constatar que la investigación se haya realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o una enfermedad laboral mortal. En caso de haber accidente grave o se		0			0	No se encontraron registros	se elaborara un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes accidentes y enfermedades laborales, se hará la respectiva reporte e investigación cuando ocurran los eventos	Lider sg-sst	Abril de 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente 1,0%	cumple 0,00%	Justifica	No Justifica							
3.2.3	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.16, 2.2.4.6.21, 2.2.4.6.22, numeral 8. Decreto 1295/1994 Artículo 61	Hay un registro estadístico de los incidentes y de los accidentes de trabajo, así como de las enfermedades laborales que ocurren; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del SG-SST.		0			0	No se encontraron registros estadísticos	Se realizarán estadísticas para el mejoramiento del sg-sst	Asesor sg-sst y líder del sg-sst	durante el año 2020		

E3.3 Estándar: Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente 1,0%	cumple 0,00%	Justifica	No Justifica							
3.3.1	Resolución 1401/2007 Artículo 4º Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.2 num. 7, 18 y 34	La empresa mide la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	No se encontraron resultados de medición	Se efectuarán las estadísticas de accidentalidad	Asesor sg-sst	durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente 1,0%	cumple 0,00%	Justifica	No Justifica							
3.3.2	Resolución 1401/2007 Artículo 4º Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa mide la frecuencia de los accidentes e incidentes de trabajo y enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	No se encontraron resultados de medición	caracterización accidentalidad	Asesor sg-sst	durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,0%	0,00%									
3.3.3	Resolución 1401/2007 Artículo 4º Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa mide la mortalidad por accidentes de trabajo y enfermedades laborales como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	No se encontraron resultados de medición	caracterización accidentalidad	Asesor sg-sst	durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,0%	0,00%									
3.3.5	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21, numeral 10	La empresa mide la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	No se encontraron resultados de medición	Estadísticas de enfermedad laboral	Asesor sg-sst	durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
3.3.4	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21. numeral 10,	La empresa mide la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	No se encontraron resultados de medición	Estadísticas de enfermedad laboral	Asesor sg-sst	durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
3.3.6	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 10	La empresa mide el ausentismo por enfermedad laboral y por accidente de trabajo, como mínimo una vez al año y realiza la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros)	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.		0			0	No se encontraron evidencias de registro y medición del ausentismo	Estadísticas de ausentismo	Asesor sg-sst y lider sg-sst	durante el año 2020		

E4.1 Estándar: Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos (15%)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				4,0%	0,00%									
4.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15., 2.2.4.6.16. numeral 2.	La empresa tiene definida y aplica una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y en todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la	Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas. Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.		0			0	No se encontro definida la metodología para la identificación de peligros.	Realizar la identificación de peligros en la empresa y establecer en la matriz de peligros y riesgos con la informacion encontrada.	Asesor sg-sst	Abril de 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				4,0%	0,00%									
4.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.15. Parágrafo 1, 2.2.4.6.23	La identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo se desarrolló con la participación de trabajadores de todos los niveles de la empresa y es actualizada como mínimo una vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.	Verificar que estén identificados los peligros, evaluados y valorados los riesgos, con la participación de los trabajadores. Solicitar si hay eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado. En caso de que se encuentren valoraciones no tolerables, verificar la implementación de las acciones de intervención y control, de forma inmediata para continuar con la tarea.		0			0	No se ha realizado identificación de peligros	Establecer procedimiento para la identificación de peligros, su evaluación y valoración. Diseñar la matriz correspondiente	Gerente Lider SST asesor SG-SST	Abril-Mayo de 2020,		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
				3,0%	0,00%	Justifica	No Justifica								
4.1.3	Ley 1562/2012 Artículo 9°, Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.15., parágrafo 2°.	La empresa donde se procese, manipule o trabaje con agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, prioriza los riesgos asociados a estas sustancias o agentes y realiza acciones de prevención e intervención al respecto.	Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) o con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II). Se debe verificar que los riesgos asociados a estas		0,5			0,5	En el proceso productivo de la empresa, no hay manipulación de sustancias cancerígenas						

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades	
				4,0%	0,00%	Justifica	No Justifica								
4.1.4	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.15. Resolución 2400/1979 Título III	Se realizan mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	No se encontraron estudio de medición higienico ambiental	De acuerdo a la identificación de peligros, establecer si hay necesidad o no de realizar	lider SST y asesor SG-SST	Junio de 2020			

E4.2 Estándar: Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
4.2.1	Decreto 1072/2015 Artículos 2.2.4.6.15, 2.2.4.6.24, Resolución 2400/1979 Capítulo I al VII Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos 105 al 109.	Se implementan las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	Verificar la implementación de las medidas de prevención y control, de acuerdo al esquema de jerarquización y de conformidad con la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), realizada. Verificar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo. Constatar que se dio		0			0	No se encontraron evidencia de implementación de controles	Ejecutar la recomendaciones en el establecimiento de controles, de acuerdo a los resultados del informe de identificación de peligros, evaluación y determinación de medidas	Gerente - lider SST - Asesor SG-SST	Durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
4.2.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.24, parágrafo 1, 2.2.4.6.28 numeral 6, Resolución 2400/1979 Artículo 3°, capítulos I al VII del Título III Artículos del 63 al 152, Ley 9/1979 Artículos del 105 al 109	Se verifica la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros /riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros). Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores de acuerdo con lo enunciado en los		0			0	No encuentro evidencias	Hacer seguimiento a las medidas de prevención y la responsabilidad de los trabajadores en la implementación de ellas.	Gerente - lider SST - Asesor SG-SST	Durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
4.2.3	Decreto 1072/2015, Artículo 2.2.4.6.12, numerales 7 y 9	La empresa para los peligros identificados ha estructurado programa de prevención y protección de la seguridad y salud de las personas (incluye procedimientos, instructivos, fichas técnicas).	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo,		0			0	No encuentro evidencias	Desarrollar procedimientos y programas destinados a la prevención de peligros	Lider SST - Asesor SG-SST	durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
4.2.4	Decreto 1072/2015, Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2°, 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realizan inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias; con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar la evidencia de las inspecciones realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	No se encontraron ningún tipo de inspecciones realizada	Diseñar un programa para establecer las inspecciones a realizar en la empresa. Efectuar las inspeccion	Lider SST - Asesor SG-SST	Abril-Mayo de 2020, y de acuerdo a plan de trabajo		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
4.2.5	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12 numeral 14, 2.2.4.6.24 parágrafos 1° y 2, 2.2.4.6.25 numeral 12	Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos y herramientas de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.		0			0	Se hace mantenimiento a equipos y máquinas, pero no se encontraron evidencias físicas	Establecer un procedimiento para el mantenimiento preventivo y correctivo de instalacione	Gerente Lider SST - Asesor SG-SST	Abril-Mayo de 2020, y de acuerdo a plan de trabajo		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
4.2.6	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.2.4.2., 2.2.4.2.2.16, 2.2.4.6.12, numeral 8, 2.2.4.6.13, numeral 4, 2.2.4.6.24, Numeral 5 y parágrafo 1. Resolución 2400/1979 Artículo 2 literales f) y g), Artículos 176,177 y 178, Ley 9 /1979 Artículo del 122 al 124.	Se les suministran a los trabajadores que lo requieran los Elementos de Protección Personal y se les reponen oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se verifica que los contratistas y subcontratistas que tengan trabajadores realizando actividades en la empresa, en su proceso de producción o de prestación de servicios se les entrega los Elementos de Protección Personal y se hace reposición oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. Se realiza la capacitación para el uso de los Elementos de Protección	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los Elementos de Protección Personal a los trabajadores. Asimismo, verificar los soportes que den cuenta del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas. Verificar los soportes que evidencien la realización de la capacitación en el uso de los Elementos de Protección Personal. Establecer si hay documentos escritos o pruebas de la entrega de los elementos de protección personal a los		0			0	Si se realizaban entregas de E.P.P, pero no se dejo una evidencia de entrega.	Realizar entrega de los E.P.P dejando evidencia del suministro de ellos . Diseñar un prorama de E.P.P	Gerente- asesor sg-sst - lider sg-sst	durante el año 2020		

ESTÁNDAR 5. GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)														
Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				5,0%	0,00%	Justifica	No Justifica							
5.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.12, numeral 12, 2.2.4.6.25, 2.2.4.6.28, numeral 4	Se tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, incluye planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización debida, simulacros como mínimo una vez al año y este es divulgado. Se tienen en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, constatar su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa y los soportes que evidencien la realización de los simulacros. Verificar la realización de simulacros y análisis del mismo, validar que las mejoras hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan.		0			0	No se encontro manual de respuesta ante emergencias.	Realizar el manual de emergencias	asesor sg-sst	Abril- Mayo de 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				5,0%	0,00%	Justifica	No justifica							
5.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.25, numeral 11	Se encuentra conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de la empresa (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.		0			0	No se encontro conformacion de brigadas de emergencia.	Conformar y capacitar la brigada de emergencia	Lider SST , Gerente	Agosto- Septiembre de 2020		

III VERIFICAR

ESTÁNDAR 6. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)

E6.1 Estándar: Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (5%)

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				1,25%	0,00%	Justifica	No Justifica							
6.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.19., 2.2.4.6.20., 2.2.4.6.21., 2.2.4.6.22.	El empleador tiene definidos los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar los indicadores de estructura, proceso y resultado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que se encuentren alineados al plan estratégico de la empresa.		0			0	No hay indicadores definidos	Plantear y desarrollar los indicadores de estructura, proceso y resultado.	Asesor sg-sst	Mayo-Junio 2020		

5 Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,25%	0,00%									
6.1.2	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.29.	El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	La empresa adelantará por lo menos una vez al año, un ciclo completo de auditorías internas al SG-SST, en donde su alcance deberá incluir todas las áreas. Solicitar el programa de la auditoría, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	No se han realizado auditorías	Realizar el plan de auditoría anual	Asesor sg-sst	Abril de año 2020		

Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,25%	0,00%									
6.1.3	Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.30	Alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se debe solicitar a la empresa los documentos, pruebas de la realización de actividades y obligaciones establecidas en los trece numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072/2015		0			0	La empresa, no tiene ninguna documentación de implementación	soportar la documentación establecida	Gerente	año 2020		

1 2 3 Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				1,25%	0,00%									
6.1.4	Decreto 1072/2015 Artículo. 2.2.4.6.31	La Alta Dirección revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; sus resultados son comunicados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la Alta Dirección, así como la comunicación de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o al Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	No se han hecho revisiones	Realizar revision anual por la gerencia	Gerente	Abril de año 2020		

IV ACTUAR														
ESTÁNDAR 7. MEJORAMIENTO (10%)														
E.1 Estándar: Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (10%)														
Numer al	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple	No	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				Totalmente	cumple	Justifica	No Justifica							
				2,5%	0,00%									
7.1.1	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34	La empresa garantiza que se definan e implementen las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de los indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entre otros, y las recomendaciones del COPASST o Vigía.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas provenientes de los resultados y/o recomendaciones, de conformidad con el criterio.		0			0	No se encontraron acciones preventivas y correctivas.	Se realizara un formato para establecer acciones y preventivas para la empresa	Gerente y asesor SG-SST	durante el año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
7.1.2	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.31., 2.2.4.6.33., 2.2.4.6.34.	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		0			0	Sin evidencias	Se realizara un formato para establecer acciones y preventivas para la empresa	Asesor sg-sst	año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
7.1.3	Decreto 1072/2015 Artículos: 2.2.4.6.21 numeral 6, 2.2.4.6.22 numeral 5, 2.2.4.6.33, 2.2.4.6.34 Resolución 1401/2007	La empresa ejecuta las acciones preventivas, correctivas y de mejora que se plantean como resultado de la investigación de los accidentes y de los incidentes y la determinación de las causas básicas e inmediatas de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones preventivas, correctivas y/o de mejora planteadas como resultado de las investigaciones y verificar si han sido efectivas.		0			0	Sin evidencias	Se realizara un formato para establecer acciones y preventivas para la empresa, para hacer seguimiento	Asesor sg-sst	año 2020		

Numeral	Marco legal	Criterio	Modo de verificación	Cumple Totalmente	No cumple	No aplica		CALIFICACIÓN	Evidencias / Observaciones	Plan de Acción Actividades	Responsable	Fecha Plazo de Cumplimiento	Recursos Administrativos y Financieros	Fundamentos y soportes de la efectividad de las acciones y actividades
				2,5%	0,00%	Justifica	No Justifica							
7.1.4	Ley 1562/2012 Artículo 13, Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.11.7	Se implementan las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas, así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas así como de las Administradoras de Riesgos Laborales.		0			0	Sin evidencias	Se realizara un formato para establecer acciones y preventivas para la empresa, para hacer seguimiento	Asesor sg-sst	año 2020		

Anexo B. Tabla de valoración

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE				CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA		
							JUSTIFICA	NO JUSTIFICA	
RECURSOS (10%)	Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	0	0	0	1,0
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0	0	
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-	0,5		0	0	0	0	
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0	0	0	0	
		1.1.5 Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0,5		0,5	0	0	0	
		1.1.6 Conformación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0	
		1.1.7 Capacitación COPASST / Vigía	0,5		0	0	0	0	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0	0	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	0	0	0	0
		1.2.2 Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	0	0	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2		0	0	0	0	
I. PLANEAR DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1	15	0	0	0	0	0
	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		0	0	0	0	
	Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		0	0	0	0	
	Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	0	0	0	
	Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		0	0	0	0	
	Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	0	0	
	Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		0	0	0	0	

GESTIÓN DE PELIGROS Y	Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,5	15	0	0	0	0	0
		4.2.2 Se verifica aplicación de las medidas de prevención y control	2,5		0	0	0	0	
		4.2.3 Hay procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		0	0	0	0	
		4.2.4 Inspección con el COPASST o Vigía	2,5		0	0	0	0	
		4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		0	0	0	0	
		4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		0	0	0	0	
GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5	10	0	0	0	0	0
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	0	0	

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)

El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE


FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA

EJECUCIÓN DEL SG-SST

EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:


CRITICO

Anexo C. Procedimiento para la identificación y valoración de riesgos

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS	FECHA: 01/11/2019
---	---	-------------------

**IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION
Y VALORACION DE RIESGOS**

Elaborado por: ASESOR SG-SST	Revisado y aprobado por: GUILLERMO MANUEL GARCIA GONZALES GERENTE
--	---

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS	FECHA: 01/11/2019
---	---	--------------------------

1. OBJETIVO

Identificar los peligros y establecer los riesgos existentes en los procesos y las actividades llevadas a cabo en la empresa Guilles Company.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades que se desarrollan dentro de la empresa.

3. DEFINICIONES

- **Riesgo.** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es).
- **Identificación del peligro.** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características. (GTC45)
- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.


	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS	FECHA: 01/11/2019
---	---	--------------------------

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.


También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley1562 de 2012).

- **Actividad rutinaria.** Actividad que forma parte de un proceso de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (GTC45)
- **Actividad no rutinaria.** Actividad no se ha planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución. (GTC45)
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente. (GTC45)

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS	FECHA: 01/11/2019
---	---	-------------------

- **Incidente:** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal.
- **Enfermedad:** Condición física o mental adversa identificable, que surge, empeora o ambas, a causa de una actividad laboral, una situación relacionada con el trabajo o ambas.
- **Enfermedad Laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherente sala actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El gobierno nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (Ley1562 de 2012)
- **Exposición:** Frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con los peligros. (GTC45)
- **Equipo de protección personal:** Dispositivo que sirve como medio de protección ante un peligro y que para su funcionamiento requiere de la interacción con otros elementos. Ejemplo, sistema de detección contra caídas. (GTC45)
- **Medida de control.** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes. (GTC45)

	<p align="center">IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS</p>	<p>FECHA: 01/11/2019</p>
---	---	--------------------------

- **Personal expuesto.** Número de personas que están en contacto con peligros (GTC45).
- **Probabilidad.** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir Consecuencias. (GTC45)

4. RESPONSABLE

- Gerente
- Asesor Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. NORMATIVIDAD

- GTC45
- RESOLUCION 1016/1989
- (Ley1562 de 2012)

6. DESARROLLO

El procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles será realizado con base en la guía técnica colombiana GTC 45 (20-06-2012).

La matriz de identificación de peligros será actualizada bajo los siguientes parámetros:

- Se determine un nuevo proceso, subproceso, tarea o actividad.

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS	FECHA: 01/11/2019
---	---	-------------------

- Ingreso de un nuevo trabajador a la empresa.
- Al presentarse accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Al presentarse la desvinculación de un trabajador.
- Anualmente independiente de no presentarse algunas de las condiciones anteriores.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

7.1. Identificación de peligros

	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS	FECHA: 01/11/2019
---	---	-------------------

3. Comunicar a las partes interesadas, los riesgos a los cuales están expuestos debido a las actividades, procesos e instalaciones de la empresa a través de reuniones grupales o los diferentes canales de comunicación dentro de la empresa.
4. Identificará los procesos, subprocesos, tareas y actividades instaurados en la matriz de riesgos, mediante el formato establecido para tal fin.
5. El asesor del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo recolectará la información con el fin de identificar los peligros de las actividades mencionadas anteriormente, considerando quien, como y cuando puede resultar afectado. Dicha información se plasmará mediante el formato de matriz de riesgos.

Identificará los controles existentes que la empresa ha implementado para la reducción de riesgos asociados a cada peligro.

6. Evaluará el riesgo asociado a cada peligro, aceptabilidad del riesgo y decidir si los controles existentes son suficientes para mantenerlos riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

(GERENTE)

1. Revisar la conveniencia del plan presentado por el asesor del SG - SST.
2. Asegurar que los controles implementados son efectivos y que la valoración de los riesgos está actualizada.


(ASESOR SG – ST)

1. Realizar seguimiento a los controles nuevos y existentes asegurando que sean efectivos.
2. Documentar el seguimiento a la implementación de los controles establecidos en el plan de acción que incluya responsables, fecha de programación y ejecución y estado actual.

8. REGISTROS

Matriz de identificación de peligros y riesgos.

Anexo D. Matriz de peligros

				MATRIZ DE PELIGROS "GUILLES COMPANY"													FECHA: 2019									
PROCESO	ZONA O LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO						VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS CONTROLES			MEDIDAS DE PREVENCION						
				DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP) ND X NE	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO DE EXPUESTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP	
DISTRIBUTIVO	CANTINA Y RESTAURANTE	PROCESO PRODUCTIVO	REVISAR, BUSCAR INFORMACION EN EL ORDENADOR, recibimiento de materias primas	SI	CONDICIONES DE LA TAREA (CARGA MENTAL)	PSICOSOCIAL	ESTRÉS, IRRITABILIDAD ALTERACION DEL SUEÑO Y ANSIEDAD, FATIGA, DISMINUCION DE LA DESTREZA Y PRECISION.	FUNCIONES DE TRABAJO, RELACIONES INTERPERSONALES	NINGUNO	PAUSAS ACTIVAS	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	ASTENIA, NERVIOSISMO Y DISPEPSIA	SI	NO	NO	NINGUNO	IMPLEMENTAR Y ASEGURAR LA REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS	NINGUNO
				POSTURA PROLONGADA SEDENTE	BIOMECANICO	MOLESTIAS CERVICALES ABDOMINALES, TRANSTORNOS ZONA LUMBAR DE LA ESALDA, LESIONES DEL SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO.	NINGUNO	NINGUNO	PAUSAS ACTIVAS	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	ESCOLIOSIS LUMBALGIAS, TRANSTORNOS A NIVEL VASCULAR Y NERVIOSO	SI	NO	NO	NINGUNO	DISEÑAR, DOCUMENTAR E IMPLEMENTAR UN SVE PARA DESORDENES MUSCULOESQUELETICOS, INCLUIR PLAN DE CAPACITACIONES (AUTOCUIDADO), FOMENTAR REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS	NINGUNO	
				MOVIMIENTOS REPETITIVOS EN MIEMBROS SUPERIORES	BIOMECANICO	TENDINITIS, DOLOR Y PRESION EN LOS DEDOS	NINGUNO	NINGUNO	PAUSAS ACTIVAS	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	SINDROME DEL TUNEL DEL CARPO, PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL	SI	NO	NO	NINGUNO	ASEGURAR LA REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS, FOMENTAR EL AUTO CUIDADO.	NINGUNO	

ADMINISTRACION		ZONA DE OFICINA		SUPERVISION DEL		ATENCIÓN A PERSONAS VISITANTES, CLIENTES, PROVEEDORES, DIGITAR, F															
PUBLICOS (ROBOS, ATRACOS, ASALTOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS CORTOPUNZANTES	ACCESO A LA OFICINA POR VIA PUBLICA	NINGUNO	NINGUNO	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	MUERTES	SI			IMPLEMENTACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD	CAPACITACIONES DE SEGURIDAD , CAPACITACION RIESGO PUBLICO.	NINGUNO
SISMO-TERREMOTO	FENOMENOS NATURALES	QUEMADURAS, GOLPES, HERIDAS, LACERACIONES, ASFIXIA.	FALLAS GEOLOGICAS	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	1	AMPUTACIONES, POLITRAUMATISMOS Y LA MUERTE	NO	NO	NO	NINGUNO	ADQUIRIR, INSTALAR SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, CONFORMACION Y CAPACITACION	NINGUNO
MANIPULACION MANUAL DE CARGAS	BIOMECANICO	FATIGA FISICA, CONTUSIONES.	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	BAJO	10	40	III	ACEPTABLE	1	FRACTURAS, LESIONES MUSCULO-ESQUELETICAS				FOMENTAR EL AUTOCUIDADO, CAPACITACIONES	NINGUNO	
VIRUS (SARS COV. 2)	BIOLOGICO	PROBLEMAS RESPIRATORIOS, FIEBRE, FATIGA, DEPRESION, ANSIEDAD, MUERTE	NINGUNO	LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABON Y DESINFECCION CON ALCOHOL	TAPABOCAS, GUANTES	6	4	24	MUY ALTO	100	2400	I	NO ACEPTABLE	45	MUERTE	N/A	N/A	N/A	N/A	REALIZAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, SOCIALIZAR PROTOCOL	CARETAS NTC 3610, MASCARILLA NTC 1584, GUANTES NTC 1726

ZONA O LUGAR			MATRIZ DE PELIGROS "GUILLES COMPANY"													FECHA: 2019								
ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO						VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS CONTROLES			MEDIDAS DE PREVENCION					
			DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP) ND XVE	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO DE EXPOSITOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP
URANTE	OMANDAS, MANEJO CAJA REGISTRADORA	COBRO DEL DINERO, BARRER Y TRAPEAR EL LOCAL.	POSTURA (PROLONGADA MANTENIDA DE PIE)	BIOMECANICO	CANSANCIO, HINCHAZO Y DOLOR DE PIES.	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	4	24	MUY ALTO	10	240	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	LUMBALGIAS Y FASCITIS PLANTAR	SI				FOMENTAR EL AUTO CUIDADO, IMPLEMENTAR LA REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS.	NINGUNO
			MOVIMIENTOS REPETITIVOS DE MIEMBROS SUPERIORES	BIOMECANICO	TENDINITIS, DOLOR Y PRESION EN LOS DEDOS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	ALTO	10	40	III	ACEPTABLE	2	DOLOR EN LAS ARTICULACIONES, PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL.	SI				ASEGURAR LA REALIZACION DE PAUSAS ACTIVAS, FOMENTAR EL AUTO CUIDADO.	NINGUNO
			LIQUIDOS (NIEBLAS Y ROCIOS)	QUIMICO	ALERGIAS EN LA PIEL, OJOS Y SISTEMA RESPIRATORIO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	2	12	ALTO	10	120	III	ACEPTABLE	2	IRRITACION SEVERA DE LA PIEL	NO				FICHAS TOXICOLOGICAS DEL PRODUCTO, CAPACITACIONES	GUANTES DE CAUCHO
AREA DE COCINA Y RESTAURANTE	LIMPIEZA GENERAL, ATENCION AL CLIENTE, CONTROL DE CALIDAD	TOMAR PEDIDOS, ELABORACION DE FACTURAS O NOTAS DE CONSUMO.	SI	GASES Y VAPORES	QUIMICO	IRRITACION DE LAS VIAS RESPIRATORIAS	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	6	2	12	ALTO	10	120	III	ACEPTABLE	2	AFECCIONES RESPIRATORIAS, INTOXICACION POR INHALACION	NO			CAPACITACIONES	RESPIRADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO
			EXPLOSION, INCENDIO	TECNOLOGICO	ASFIXIA, PANICO, DESORIENTACION	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	2	2	4	ALTO	10	40	III	ACEPTABLE	2	INTOXICACIONES, QUEMADURAS Y LA MUERTE	SI			LAS BOMBAS DE 100 LBS SE CAMBIARON POR GAS NATURAL.	CAPACITACIONES	NINGUNO
			PUBLICOS (ROBOS, ATRACOS, ASALTOS)	CONDICIONES DE SEGURIDAD	GOLPES, HERIDAS CORTOPUNZANTES	ACCESO A LA CAJA POR VIA PUBLICA	NINGUNO	NINGUNO	6	3	18	ALTO	10	180	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL	2	MUERTE	SI				CAPACITACIONES DE SEGURIDAD, CAPACITACIONES DE RIESGO	NINGUNO
			SISMO-TERREMOTO	FENOMENOS NATURALES	QUEMADURAS, GOLPES, HERIDAS, LACERACIONES, ASFIXIA.	FALLAS GEOLOGICAS	NINGUNO	NINGUNO	6	1	6	MEDIO	25	150	II	NO ACEPTABLE O ACEPTABLE CON CONTROL ESPECIFICO	2	AMPUTACIONES, POLITRAUMATISMOS Y LA MUERTE	NO			NINGUNO	ADQUIRIR, INSTALAR SEÑALIZACION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, CONFORMAR	NINGUNO
			VIRUS (SARS COV.2)	BIOLOGICO	PROBLEMAS RESPIRATORIOS, FIEBRE, FATIGA, DEPRESION, ANSIEDAD, MUERTE	NINGUNO	LAVADO FRECUENTE DE MANOS CON AGUA Y JABON Y DESINFECCION	NINGUNO	TAPABOCAS, GUANTES	6	4	24	MUY ALTO	100	2400	I	NO ACEPTABLE	45	MUERTE	N/A	N/A	N/A	N/A	REALIZAR EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, SOCIALIZAR PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD




MATRIZ DE PELIGROS "GUILLES COMPANY"

FECHA: 2019

ZONA O LUGAR	ACTIVIDADES	TAREAS	RUTINARIO SI/NO	RUTINARIO SI/NO	PELIGRO		EFECTOS POSIBLES	CONTROL EXISTENTE			EVALUACION DEL RIESGO						VALORACION DEL RIESGO	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS CONTROLES			MEDIDAS DE PREVENCION					
					DESCRIPCION	CLASIFICACION		FUENTE	MEDIO	INDIVIDUO	NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)	NIVEL DE EXPOSICION (NE)	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP) ND X NE	INTERPRETACION DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA (NC)	NIVEL DE RIESGO (NR)	INTERPRETACION DEL NR	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	NUMERO DE EXPOSTOS	PEOR CONSECUENCIA	EXISTE REQUISITO LEGAL ESPECIFICO ASOCIADO	ELIMINACION	SUSTITUCION	CONTROLES DE INGENIERIA	CONTROLES ADMINISTRATIVOS	EPP
VISITANTES	Zona de restaurante	Ingreso de personal externo a las instalaciones	ninguna asignada	si	Locativo (Condiciones de orden y aseo)	Condiciones de seguridad	Heridas, contusiones, traumatismos y fracturas.	Programa de orden y aseo	N/A	Se le suministrara de acuerdo a los protocolos y al área a visitar	6	2	12	Alto	10	120	III	Aceptable	50	Incapacidad parcial o permanente, muerte	Resolución 2400 de 1979 y norma Icontec 1461.	N/A	N/A	N/A	Diseñar del plan de inspecciones locativas Realizar las inspecciones locativas. Verificación indicadores (N° de inspecciones locativas realizadas / N°de inspecciones locativas planeadas *100 Reprogramar inspecciones locativas	Se le suministrara de acuerdo a los protocolos tapaboca, Lavado frecuente de manos con agua y jabón, distancia social, desinfección con alcohol al momento de ingresar
					Sismo Y/O Terremoto	Fenomenos Naturales	Traumas, lesiones, muerte	Ninguno	Ninguno	Ninguno	6	1	6	Medio	100	600	I	No Aceptable	45	Muerte	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar el plan de emergencias. plementar el plan de emergencias Conformación de brigadas de emergencia. Seguimiento a los indicadores (No. de capacitaciones realizadas a la brigada/No. capacitaciones programadas a la brigada X100) Despecialización	N/A

Anexo E. Formato encuesta perfil sociodemográfico

	GUILLES COMPANY
	ENCUESTA PERFIL SOCIODEMOGRAFICO

NOMBRE: _____

DIRECCION DE RESIDENCIA: _____

BARRIO: _____

EDAD: _____

GENERO: _____

NIVEL DE ESCOLARIDAD: _____

ESTADO CIVIL: _____

NUMERO DE HIJOS: _____

AREA DE TRABAJO: _____

Anexo F. Perfil sociodemográfico

	DATOS SOCIODEMOGRAFICOS
---	--------------------------------

*** Distribucion de la poblacion trabajadora por genero y edad**

GENERO	NUMERO	PORCENTAJE
Masculino	2	33
Femenino	3	67
TOTAL	5	100

*** Distribucion de la poblacion trabajadora por grupos etereos**

GENERO	HOBRE	MUJER	TOTAL
Menor de 26	1		1
26 a 30		1	1
31-35			
36-40		1	1
41-45	1		1
46-50		1	1
Mayor de 50			
TOTAL	2	3	5

*** Distribucion de la poblacion por escolaridad**

NIVEL	HOBRE	MUJER	TOTAL
Primaria	1		1
Secundaria		1	1
Tecnico	1	2	3
Universitario			
TOTAL	2	3	5

*** Distribucion de la poblacion trabajadora por estado civil**

ESTADO CIVIL	TOTAL
Casado	1
Union Libre	2
Separado	0
Soltero	2
TOTAL	5

Anexo G. Programa de capacitación

	PROGRAMA CAPACITACIÓN SG-SST	FECHA: 01-12-2019
---	---	--------------------------

PROGRAMA DE CAPACITACION

Elaborado por: DAYANA ELISABETH OVALLE VELASCO	Revisado y aprobado por: GUILLERMO MANUEL GARCIA GONZALES
ASESOR SG-SST	GERENTE

	PROGRAMA CAPACITACIÓN SG-SST	FECHA: 01-12-2019
---	---	--------------------------

1. OBJETIVO |

Desarrollar actividades de capacitación acordes con los programas del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa GUILLES COMPANYY, que fortalezcan los conocimientos, actitudes y capacidades de los empleados y contratistas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

2. ALCANCE

Aplica a todas las personas que hagan parte de la empresa, funcionarios y contratistas, cuyas actividades o servicios estén relacionados directamente con riesgos a la salud.

DEFINICIONES Y SIGLAS

- **Competencia Laboral:** Es el conjunto de conocimientos (saber), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber estar y querer hacer) que, aplicados en el desempeño de una determinada responsabilidad o aporte profesional, aseguran su buen logro.
- **Líder del programa:** Persona encargada del desarrollo y cumplimiento a las actividades definidas de los programas de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

	PROGRAMA CAPACITACIÓN SG-SST	FECHA: 01-12-2019
---	---	--------------------------

- **Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades que componen algo que se va a realizar.
- **Capacitación:** La capacitación es el conjunto de medios que se organizan de acuerdo a un plan, para lograr que un individuo adquiera destrezas, valores o conocimientos teóricos, que le permitan realizar ciertas tareas, o desempeñarse en algún ámbito específico, con mayor eficacia.

- Tema
- Responsable
- Fecha de ejecución
- Horas programadas, ejecutadas.

Nota: Las capacitaciones no planeadas deberán registrarse de la misma forma cumpliendo con los parámetros anteriormente descritos.

	PROGRAMA CAPACITACIÓN SG-SST	FECHA: 01-12-2019
---	---	--------------------------

4.2 Ejecución

- El responsable de la capacitación presenta la propuesta al gerente de la empresa, con el fin de verificar que su contenido sea apropiado según el tema.
- Si es necesario que la capacitación se realice mediante un ente externo se solicitara previamente la presentación para su revisión.
- Todos los asistentes a la capacitación deben ser registrados en el formato de capacitación.
- El responsable de la capacitación debe elaborar una evaluación de conocimiento sobre el tema tratado para ser diligenciado por población asistente a la actividad.

4.3 Registro de asistencia y resultado de evaluaciones.

El responsable de la capacitación recopilará los formatos anteriormente descritos y procederá a realizar las calificaciones de las evaluaciones de conocimiento.

Una vez sean calificadas en su totalidad serán entregadas al asesor de seguridad y salud en el trabajo, quien registrara los resultados en el programa de capacitaciones completando los ítems faltantes correspondientes a:

- Numero de trabajadores asistentes
- %Cobertura

	PROGRAMA CAPACITACIÓN SG-SST	FECHA: 01-12-2019
---	---	--------------------------

4.4 Etapa de seguimiento.

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora e identificar los diferentes factores relevantes presentados durante la capacitación.

Resultados de la evaluación: Cuando el asistente no aprueba la evaluación según los rangos de calificación, se realizará una segunda retroalimentación y aplicación de evaluación con el fin de asegurar el entendimiento del tema expuesto.

Resultado de cobertura: Se analizarán los factores que pudiesen incidir en la inasistencia de los invitados a la capacitación y se plantearán estrategias para futuras capacitaciones teniendo en cuenta los diferentes recursos mediante los cuales se puede brindar la información.

Este programa será revisado una vez al año y estará incluido en la revisión por la gerencia a fin de identificar acciones de mejora.

5. Registros

- Formato registro de asistencia a capacitaciones
- Ficha técnica de capacitaciones

	PROGRAMA CAPACITACIÓN SG-SST	FECHA: 01-12-2019
---	---	--------------------------

6. Indicadores

Los indicadores a tener en cuenta durante la ejecución del programa son:


Cumplimiento de capacitaciones:

- No de capacitaciones realizadas en un periodo /No de capacitaciones programadas en un periodo X100.

Cobertura de capacitaciones:

- No de trabajadores que asistieron a las capacitaciones / No de trabajadores invitados a las capacitaciones X100.
- Porcentaje aceptable de asistencia: 90 % de la población invitada.
- Porcentaje aceptable evaluación de tema: 90 % de la población invitada

Anexo H. Formato de Inducción y Reinducción

	INDUCCIÓN Y RE-INDUCCIÓN	FECHA: 01/02/2020
---	-------------------------------------	--------------------------

Fecha de ingreso a la Empresa:	
Fecha de la Inducción:	
Nombre de quien Recibe la Inducción:	
Cédula de Ciudadanía No.	
Cargo a Desempeñar:	
Horas de Inducción:	

El presente documento hace parte de los registros que se aplican dentro del proceso de selección y contratación de personal, con este se busca realizar una inducción a las políticas, metas, procedimientos y aspectos en seguridad y salud en el trabajo de GUILLERMO MANUEL GARCIA GONZALEZ (GUILLES COMPANY), buscando facilitar al nuevo empleado la aplicación de las actividades diarias con el fin de garantizar un buen servicio e integrándolo al sistema de valores de la empresa:

TEMAS DE INDUCCIÓN Y CAPACITACION	RESPONSABLE Y/O FACILITADOR	TIEMPO	FECHA REALIZADA
1. Presentación de la Empresa: a) Se informa al trabajador la historia de la empresa y los aspectos más relevantes de la misma. b) Se informa al trabajador los valores corporativos, objetivos organizacionales y la estructura administrativa de la empresa. c) Se le informa al trabajador las actividades que se realizan en la empresa y la importancia del cumplimiento del servicio en la empresa.	GERENTE (GUILLERMO GARCIA)	60 minutos	
2. Inducción Específica al puesto de Trabajo	GERENTE		


a) Información de conocimientos, habilidades y actitudes. b) Descripción y objetivos del cargo. c) Descripción de funciones.	(GUILLERMO GARCIA)	60 minutos	
TEMAS DE INDUCCIÓN Y CAPACITACION	RESPONSABLE Y/O FACILITADOR	TIEMPO	FECHA REALIZADA
3. Presentación Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo: a) Se presenta al trabajador la política SST. b) Matriz de peligros y riesgos. c) Generalidades básicas de accidentalidad y reporte oportuno de los mismos. d) Medidas de prevención y control.	Responsable SG-SST	60 minutos	

Firma de quien realiza la inducción
Gerente

Firma de quien realiza la inducción
Responsable SG-SST

Firma de quien recibe la inducción
Nuevo Empleado

Anexo I Ficha técnica de capacitación

	FICHA TECNICA DE CAPACITACION	FECHA: 01/12/2019
FICHA DE CAPACITACION		
TEMA		
FECHA		
HORAS DE CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO		
INSTRUCTOR		
LUGAR		
POBLACION		
OBJETIVO		
METODOLOGIA		
CONTENIDO	<h1>Página 1</h1>	
REGISTRO FOTOGRAFICO		

J. Formato evaluación de funciones y responsabilidades

	EVALUACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL SG-SST	FECHA: 01/02/2020
---	---	--------------------------

NIVELES DE LA ORGANIZACION	CUMPLE	
----------------------------	--------	--


GERENCIA	SI	NO
----------	----	----

1. Suministrar los recursos necesarios para establecer e implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el Trabajo.		
2. Revisar resultados de los indicadores de gestión establecidos, siguiendo los objetivos Planteados.		
3. Realizar revisión gerencial anual para identificar el comportamiento general del sistema.		
4. Revisar anualmente las políticas del sistema y generar los objetivos y recursos.		
5. Nombrar al representante de la gerencia.		
6. Participar en las decisiones concernientes a las situaciones de emergencia presentadas la empresa.		

ASESOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SI	NO
1. Asesorar en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo.		
2. Promover la divulgación y el conocimiento de las políticas de seguridad y salud en El trabajo, y política de no alcohol y drogas.		
3. Informar al personal sobre los riesgos de su área de trabajo.		
4. Garantizar la continua identificación de peligros.		
5. Conocer las regulaciones y leyes vigentes, así como licencias y requerimientos especiales de modo que se asegure su cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo.		
6. Promover y asegurar la participación de los trabajadores en el reporte sobre incidentes y accidentes de trabajo.		
7. Asesorar en el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		
8. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en la empresa.		
9. Asegurar que se implementen los procedimientos y actividades de respuesta en situaciones de emergencia.		
10. Determinar las necesidades de capacitación en toda la población, según los resultados de la matriz de peligros.		
11. Realizar seguimiento a las medidas correctivas cada vez que se identifique una condición o acto peligroso.		

12. Participar en las decisiones concernientes a las situaciones de emergencia presentadas en la empresa.		
13. Presentar informes estadísticos a la gerencia acerca de los incidentes y accidentes laborales.		
TODOS LOS TRABAJADORES	SI	NO
1. Acatar y cumplir todas las normas, procedimientos, políticas y disposiciones establecidas en la empresa y relacionadas con sus funciones, incluyendo el cumplimiento de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y ambiental.		
2. Participar en la continua identificación de peligros.		
3. Reportar accidentes e incidentes laborales.		
4. Participar en las actividades de los sistemas seguridad y salud en el trabajo, que le correspondan directa o indirectamente.		
5. Conocer y participar en las actividades de respuesta en situaciones de emergencia.		
6. Usar los elementos de protección personal.		
7. Trabajar activamente por el logro de los objetivos de los programas de seguridad y salud en el trabajo en su área de trabajo.		
8. Participar en las capacitaciones programadas en los sistemas de gestión.		

Anexo K. Plan anual de trabajo

		PLAN ANUAL DE TRABAJO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
POLITICA SST					META																
<p>GUILLERMO MANUEL GARCIA GONZALES (GULLES COMPANY), identificada con número de Nit. 60280420-9, dedicada a otros tipos de expendio de comidas preparadas N.C.P. se compromete con la protección, promoción y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, procurando la integridad física con el fin de contribuir al bienestar mental y físico de sus trabajadores, mediante el control de los riesgos, la seguridad de sus ambientes de trabajo, el mejoramiento continuo de sus actividades y la protección del medio ambiente.</p> <p>La Gerencia asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y destinando los recursos económicos, humanos y físicos necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.</p> <p>Las actividades desarrolladas en la empresa, estarán orientadas al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.</p> <p>Para el desarrollo de esta política, todos los empleados y contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo productivo y seguro, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la empresa.</p>					<p>Relizar el 100% de las actividades en un plazo que no supere los 365 días</p>																
Nº	OBJETIVO SST	CICLO	ACTIVIDADES (PHVA)	RESPONSABLES	RECURSOS	CRONOGRAMA															
						OCT P	NOV P	DIC P	ENE P	FEB P	MAR P	ABR P	MAY P	JUN P	JUL P	AGO P	SEP P				
1	FORTALECER LA CULTURA DE SEGURIDAD Y SALUD PROMOVRIENDO EL COMPROMISO DE TODOS LOS TRABAJADORES A TRAVES DE ACCIONES DE MEJORA	P	REALIZAR EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES A LOS EMPLEADOS	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO - FINANCIERO	1															
		P	REALIZAR EL PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN EL CUAL SE INCLUYEN (HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, PRIMEROS AUXILIOS, RIESGO PUBLICO, CONTROL DE INCENDIOS)	ASESOR SG-SST	HUMANO-FINANCIERO	1															
		P	REALIZAR DIAGNOSTICO DE SALUD	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO - FINANCIERO		1														
		P	REALIZAR UN PROGRAMA DE INDUCCION Y RE-INDUCCION PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO					1											
		H	REALIZAR Y EVALUAR LA CAPACITACION DE HIGIENE POSTURAL	ASESOR SG-SST	HUMANO		1														
		H	REALIZAR CAPACITACION SOBRE RIESGO PUBLICO A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA.	ASESOR SG-SST	HUMANO			1													
		H	CAPACITAR A LOS EMPLEADOS SOBRE CONTROL DE INCENDIOS	ASESOR SG-SST	HUMANO				1												
		H	REALIZAR Y EVALUAR LA CAPACITACION DE PAUSAS ACTIVAS	ASESOR SG-SST	HUMANO					1											
		H	REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO - ECONOMICO				1				1								1
		H	REALIZAR Y EVALUAR LA CAPACITACION DE PRIMEROS AUXILIOS	ASESOR SG-SST	HUMANO						1										
		V	SEGUIMIENTO DEL INDICADOR DE CAPACITACIONES (Nº Capacitaciones realizadas en un periodo / Nº capacitaciones programadas en un periodo * 100)	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO			1				1				1					1
		V	SEGUIMIENTO A DIAGNOSTICO DE SALUD	ASESOR SG-SST	HUMANO				1						1						1
		V	INFORMACION, REGISTRO Y REPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS	ASESOR SG-SST	HUMANO																1
A	REPROGRAMAR CAPACITACIONES NO REALIZADAS	ASESOR SG-SST	HUMANO			1				1				1					1		
2	CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES APLICABLES A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE LA EMPRESA	P	REALIZAR EL MANUAL DE DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SG-SST	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO					1											
		P	ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANALISIS FINANCIERO DEL SG-SST	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO - FINANCIERO - TECNOLOGIC					1											
		H	CONTRATAR AL RESPONSABLE EN SG-SST	ALTA GERENCIA	HUMANO	1															
		H	REALIZAR LA POLITICA DE SST PARA LA EMPRESA	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO					1											
		H	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS	ASESOR SG-SST	HUMANO - ECONOMICO						1										
		H	DEMARCAACION DE AREAS (EXTINTORES)	ASESOR SG-SST	HUMANO - ECONOMICO						1										
		A	SOCIALIZACION A LOS NIVELES DE LA EMPRESA DEL MANUAL DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	ALTA GERENCIA / ASESOR SG-SST	HUMANO										1						

Anexo L. Plan de acción

Ítem		N°	Actividades	MES												Meta	Recursos	Responsable	Observaciones	Cumplimiento	Estado
				En	Feb	Ma	Ab	Ma	Jun	Jul	Ag	Se	Oc	No	Dic						
Requerimiento Normativo Decreto 1072/2015 Y Resolucion 0312/2019	1		Asignación un Responsable del SG-SST que cumpla con los requisitos establecidos en la resolución 0312 de 2019. Verificar certificados de acreditación.													Implementado totalmente	Recursos humanos, físicos y financieros	Gerencia			
	2		Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la organización													Implementado totalmente	Recursos humanos	Responsable SG-SST			
	3		Divulgación a todos los niveles de la organización los roles y responsabilidades en términos de seguridad y salud en el trabajo													Implementado totalmente	Recursos humanos, Mecanismo de comunicación e	Responsable SG-SST			
	4		Asignar recursos financieros para el desarrollo de la implementación del SG-SST													Implementado totalmente	Recursos financieros	Gerencia, Responsable SG-SST			
	5		Afiliación y reporte de novedades de todo el personal a seguridad social: ARL, EPS, CCF y pensiones													Implementado totalmente	Recursos humanos y financieros	Gerencia, Responsable SG-SST			
	6		Realización de exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro a todo el personal													Implementado totalmente	Recursos humanos y financieros	Gerencia, Responsable SG-SST			
	7		Designación, capacitación y presentación del vigía de seguridad y salud en el trabajo													Implementado totalmente	Recursos humanos	Gerencia, Responsable SG-SST			
	8		Conformación del Comité de convivencia laboral: Representante por los trabajadores 1, Representante de la gerencia 1													Implementado totalmente	Recursos humanos	Gerencia, Responsable SG-SST			
	9		Divulgación y publicación a todo el personal de la política de SST, objetivos de SST.													Implementado totalmente	Recursos humanos, físicos y mecanismo de comunicación e	Responsable SG-SST			
	10		Elaborar un programa de capacitación, inducción y reinducción para todos los niveles de la organización													Implementado totalmente	Recursos humanos y físicos y financieros	Responsable SG-SST			

	11	Elaborar los procesos de inducción, reinducción y entrenamiento a todos los trabajadores en las actividades a desarrollar										Implementado totalmente	Recursos humanos y mecanismo de comunicación e información interna	Responsable SG-SST			
	12	Elaboración de la matriz de requisitos legales de acuerdo a la actividad económica de la empresa										Implementado totalmente	Recursos humanos	Responsable SG-SST			
Gestión de riesgos y peligros	13	Actualizar la matriz de identificación, evaluación y valoración de riesgos y peligros de acuerdo a la actividad económica y naturaleza de los riesgos										Implementado totalmente	Recursos humanos	Responsable SG-SST			
	14	Socialización de la matriz de peligros y riesgos a todos los niveles de la organización										Implementado totalmente	Recursos humanos y mecanismo de	Responsable SG-SST			
	15	Registro y control de entrega de los elementos de protección personal										Implementado totalmente	Recursos humanos, financieros y	Responsable SG-SST, Vía de salud ocupacional			
	16	Realización de inspecciones de EPP										Implementado totalmente	Recursos físicos, humanos y listas de verificación	Responsable SG-SST, Vía de salud ocupacional			
	17	Reportar oportunamente ante la ARL la ocurrencia de accidentes de trabajo										Implementado totalmente	Recursos físicos e informáticos	Responsable SG-SST, Vía de salud ocupacional			
Investigación y reporte de accidentes e incidentes de trabajo	18	Investigar los accidentes e incidentes en los términos contemplados por la normatividad legal vigente										Implementado totalmente	Recursos físicos e informáticos	Responsable SG-SST, Vía de salud ocupacional			
	19	Cerrar los planes de acción derivados de las investigaciones de accidentes de trabajo dentro de los términos contemplados en la normatividad vigente										Implementado totalmente	Recursos físicos e informáticos	Responsable SG-SST, Vía de salud ocupacional			
Plan de	20	Elaboración y divulgación del plan de emergencias incluyendo la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad										Implementado totalmente	Recursos humanos y mecanismo de comunicación e	Responsable del SG-SST			

emergencias y contingencias	21 Inspeccionar los equipos para atención de emergencias y registrar en los formatos establecidos (inspección de extintores, inspección de botiquín y camillas)															Implementado totalmente	Recursos físicos, humanos y listas de verificación	Responsable SG-SST, Vigía de salud ocupacional			
Indicadores de gestión y objetivos del SGSST	22 Realización y medición y análisis de indicadores de forma mensual															Implementado totalmente	Recursos físicos, humanos	Responsable del SG-SST			
	23 Caracterización de enfermedad general															Implementado totalmente	Recursos físicos, humanos	Responsable del SG-SST			
	24 Caracterización de accidentes de trabajo															Implementado totalmente	Recursos físicos, humanos	Responsable del SG-SST			

Anexo M. Asignación responsable del SG SST

	<p align="center">ASIGNACIÓN ASESOR SG-SST</p>	<p align="right">FECHA: 01-11-2019</p>
---	---	--

ASIGNACION DISEÑO DEL SG-SST

El Gerente de la empresa, asigna a la señora DAYANA ELISABETH OVALLE VELASCO con número de cedula 1.090.483.717, como asesora para la realización del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; la cual debe cumplir con las funciones estipuladas en el documento establecido para tal fin.

La señora DAYANA ELISABETH OVALLE VELASCO es Ingeniera industrial, especialista en seguridad y salud en el trabajo, quién cuenta con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo (RESOLUCION N° 003159) y el curso de 50 horas, expedido por el SENA.

Se firma el (01) día del mes de Noviembre del (2019),

Guillermo Manuel García
Gerente

Anexo N. Política de Seguridad Y Salud En El Trabajo

	<p>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p>	<p>FECHA: 01/02/2020</p>
---	---	---------------------------------

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GUILLERMO MANUEL GARCIA GONZALES (GULLES COMPANY), identificada con número de Nit. 60280420-9, dedicada a otros tipos de expendio de comidas preparadas N.C.P, se compromete con la protección, promoción y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, procurando la integridad física con el fin de contribuir al bienestar mental y físico de sus trabajadores, mediante el control de los riesgos, la seguridad de sus ambientes de trabajo, el mejoramiento continuo de sus actividades y la protección del medio ambiente.

La Gerencia asume la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo con los requisitos legales aplicables, vinculando a las partes interesadas en el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y destinando los recursos económicos, humanos y físicos necesarios para la gestión de la salud y la seguridad.

Las actividades desarrolladas en la empresa, estarán orientadas al fomento de una cultura preventiva y del auto cuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, al control del ausentismo y a la preparación para emergencias.

Para el desarrollo de esta política, todos los empleados y contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo productivo y seguro, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y la empresa.

San José de Cúcuta, 01 de febrero de 2020

Anexo O. Manual del SG SST

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	-------------------

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y
SALUD EN ELTRABAJO**

San José de Cúcuta, FEBRERO 2020

Elaborado por: ASESOR SG-SST	Revisado y aprobado por: GUILERMO MANUEL GARCIA GONZALES GERENTE
--	--

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION.....	04
OBJETIVO	05
ALCANCE.....	06
OBJETIVOS SST.....	07
DEFINICIONES.....	08
ESQUEMASISTEMA DE GESTION	15
POLITICA DEL SG-SST	16
ORGANIZACIÓNDELA EMPRESA.....	17
PLANIFICACION.....	22

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	-------------------

ANEXOS

ANEXO 01. ASIGNACION DE PERSONA QUE DISEÑA EL SG-SST (ASESOR SST).

ANEXO 02. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL.

ANEXO 03. CAPACITACION EN SST.

ANEXO 04. PLAN ANUAL DE TRABAJO.

ANEXO 05. EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.

ANEXO 06. IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACION DE RIESGOS.

ANEXO 07. MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL.

ANEXO 08. FORMATO INDUCFCION Y RE-INDUCCION.

ANEXO 09. FORMATO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

ANEXO 10. POLITICA DE SST.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	-------------------

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la ley 1562 de 2012, en el decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019 y demás normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia, la empresa ha diseñado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo objetivo principal es propiciar el mejoramiento continuo de la organización, así como el control de las condiciones laborales, de los riesgos y peligros presentes en sus áreas de trabajo.

El presente documento, plantea la promoción y prevención de la salud de los trabajadores, a través de un método definido por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), incluyendo elementos importantes como; política, organización, planificación, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control, que, con su desarrollo, permitirán cumplir con los propósitos del SG-SST.

De acuerdo con lo establecido, el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se caracteriza por su flexibilidad, al tamaño y características de la empresa para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad económica, permitiendo también el crecimiento del personal y el mejoramiento de la productividad de la empresa.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	-------------------

OBJETIVO

- Indicar los elementos y requisitos para la gestión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de tal manera que permita controlar los peligros y riesgos presentes en la empresa; promover la mejora continua, y prevenir condiciones que puedan afectar el bienestar de los trabajadores y la productividad.

ALCANCE

- El presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplica toda la organización, contempla todos los parámetros y lineamientos para la implementación de un Sistema de Gestión coherente y organizado buscando su mejor aplicabilidad en beneficio de los trabajadores vinculados directamente o a través de contratos de trabajo temporal y aquellos otros que la ley establezca, en los diferentes puestos, y áreas de labor de la empresa GUILLES COMPANYY.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

OBJETIVOS EN SST

OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas de la empresa, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de sus trabajadores.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables a la actividad económica de la empresa.
- Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que puedan desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la
- Fortalecer, vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores, con actividades de prevención y promoción de A.T Y E.L.
- Desarrollar actividades de saneamiento básico ambiental con el fin de disminuir el impacto negativo de las actividades de la organización en el ambiente.
- Diseñar estrategias orientadas a la disminución de daños físicos o de personas afectadas en el caso de que ocurra alguna emergencia y/o contingencia.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

DEFINICIONES

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley1562/2012.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminarla causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s)causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte, de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presenta con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo.

Alta dirección: persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Auto reporte de condiciones de trabajo y salud: proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto, destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando que cosas están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: Implementación de las medidas planificadas.

Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados estén consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

Condiciones de salud: el conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

- a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.
- b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.
- c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.
- d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Descripción sociodemográfica: perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y eficiencia.

Eficacia: es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: situación de peligro, desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento catastrófico: acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

Identificación del peligro: proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG- SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del

Matriz legal. Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Mejora continua. Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

No conformidad. No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y salud en el trabajo de una organización.

Peligro. Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Registro. Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas. Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Requisito Normativo. Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Revisión proactiva. Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

Revisión reactiva. Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Valoración del riesgo. Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo. Es un Rol que existe en las empresas de menos de 10 trabajadores, su finalidad es la de participar de las actividades de promoción, divulgación e información, sobre seguridad y salud en el trabajo entre empleadores y trabajadores, para obtener su participación activa en el desarrollo de los programas y actividades de la empresa.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo. Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

ESQUEMA SISTEMA DE GESTION



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La Gerencia con la participación del asesor en SST, define una política de seguridad y salud en el trabajo la cual será comunicada y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, capacitación y en cartelera informativa.

Esta describe el compromiso gerencial frente a la promoción de la calidad y vida laboral, la prevención de enfermedades y accidentes laborales, daños a la propiedad y el cumplimiento de la legislación colombiana.

La política estará disponible en cartelera informativa en las instalaciones locativas de la empresa, asegurando su conocimiento por todas las personas que trabajan bajo el control de la organización, incluyendo también contratistas, visitantes y grupos de interés.

Será evaluada y actualizada periódicamente en reuniones de revisión por la gerencia, de acuerdo con los cambios de la organización y cuando en materia de seguridad y salud en el trabajo, lo requiera.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

Los criterios anteriormente señalados deberán también ser contemplados para otras políticas aplicables que suscriba la organización, tales como de promoción y prevención de la salud, campañas de estilos de vida saludable, entre otras.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Información básica de la empresa:

DATOS GENERALES, IDENTIFICACION Y LOCALIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN			
Razón social			NIT
ELCIDA MARIA MENDOZA GARCIA "GUILLES COMPANY"			60280420-9
Correo electrónico	Guillescompany@gmail.com	Teléfono	3002042609
Dirección	MANZANA 19 A LOTE 5, BARRIO CIUDAD JARDIN		
Departamento	Norte de Santander	Ciudad	Cúcuta
CLASIFICACION DE LA ORGANIZACION			
Actividad económica	OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS.	Representante legal	GUILLRMO MANUELA GARCIA GONZALES
CARGA OCUPACIONAL Y HORARIOS DE OPERACIÓN			
Áreas /población	Cantidad	Horario	Observaciones
Total, de trabajadores	5		
Trabajadores administrativos	1	De Lunes a Viernes:5:00 PM – 10:30 PM Martes y jueves: 10:00 AM – 11:00 AM Sábados, domingos y festivos: 11:00 AM – 3:00 PM 6:00 PM – 10:00 PM	Horario de labor y atención a clientes en las instalaciones administrativas
Visitantes	-		

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

Trabajadores operativos	4	De Lunes a Viernes: 3:30 PM – 10:30 PM Sábados, Domingos y festivos: 11:00 AM – 3:00 PM 6:00 PM – 10:00 PM	Horario laboral, desempeñado Por el área operativa.
--------------------------------	---	---	---

Descripción de la prestación del servicio:

La empresa está dedicada a otros tipos de expendio de comidas preparadas (5611).

Es una empresa que presta el servicio de comidas en restaurante, en la ciudad de San José de Cúcuta - Norte de Santander.

Ofrece a sus clientes la especialidad en pollo (Broaster), así como comidas rápidas (hamburguesas), entre otros; su materia prima es surtida por el proveedor Car Pollo, quien hace el suministro del pollo despresado, los lunes y viernes.

Las presas de pollo y la materia prima son llevadas a un tanque frío para su conservación, posterior preparación y servicio a la mesa.

Área Administrativa: Caja registradora, refrigerador de bebidas, calculadora, teléfono fijo.

Área Operativa: Licuadoras, tanque refrigerador, tanque frío, freidoras, barbacoas, cocina industrial, balanza digital, horno microondas, peladora de papa, campana extractora.

Área de Restaurante: Televisor.

|

Insumos utilizados

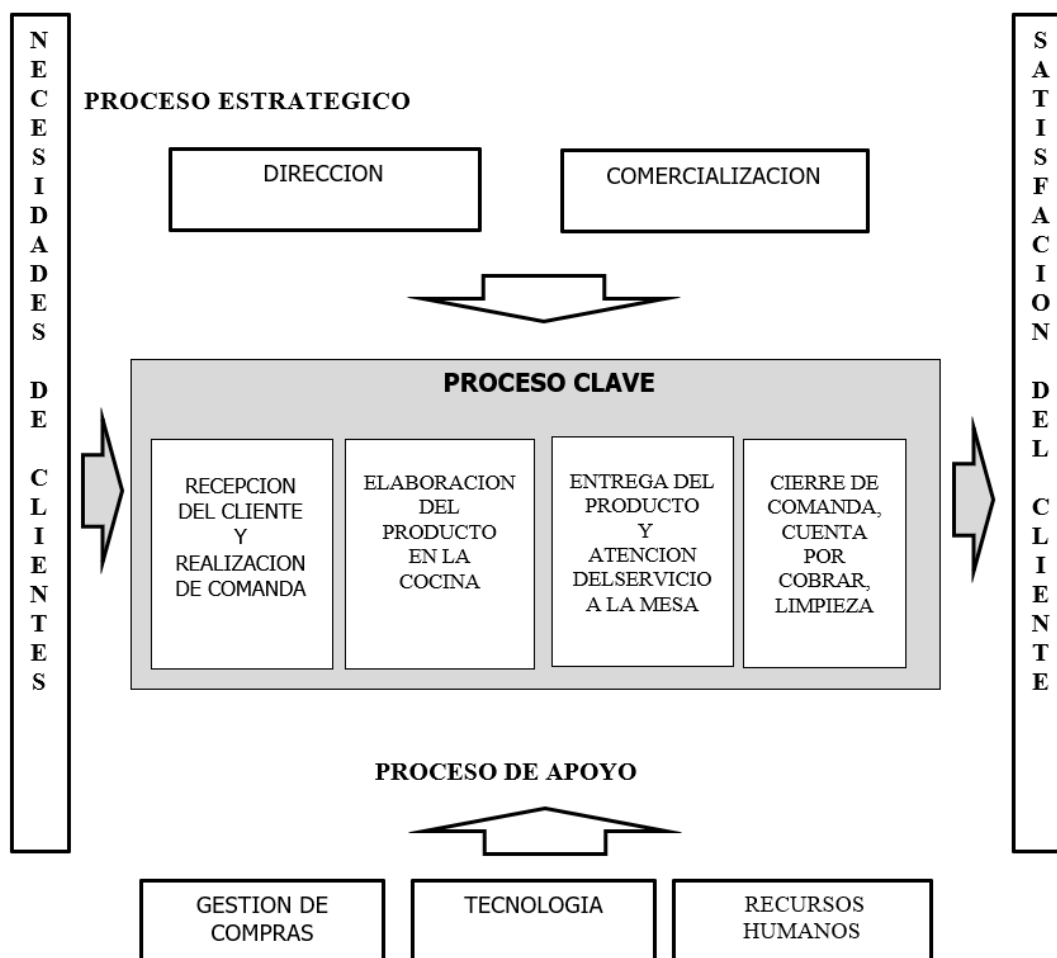
Aliños vegetales, Carnes, tubérculos, salsas, productos de panadería

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

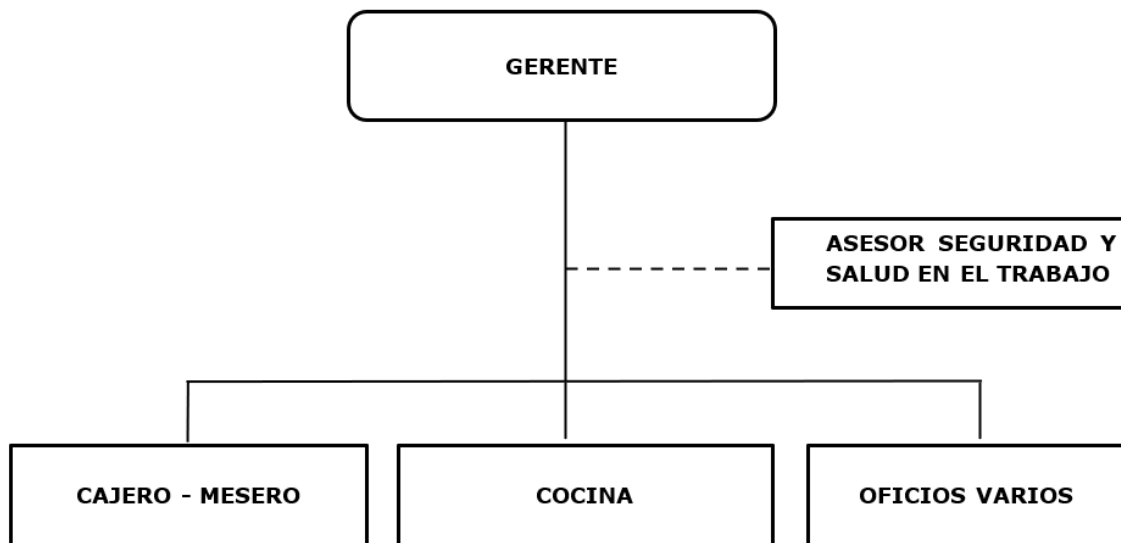
Utensilios

Platos, vasos, bandejas, canastas, pinzas, valdes, bandejas,

MAPA DE PROCESOS



	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	-------------------



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

LINEA DE MANDO DIRECTO JEFE INMEDIATO —————

LINEA DE APOYO - - - - -

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

INFORMACION SOCIO DEMOGRAFICA

* Distribucion de la poblacion trabajadora por genero y edad

GENERO	NUMERO	PORCENTAJE
Masculino	2	33
Femenino	3	67
TOTAL	5	100

* Distribucion de la poblacion trabajadora por grupos etereos

GENERO	HOBRE	MUJER	TOTAL
Menor de 26	1		1
26 a 30		1	1
31-35			
36-40		1	1
41-45	1		1
46-50		1	1
Mayor de 50			
TOTAL	2	3	5

* Distribucion de la poblacion por escolaridad

NIVEL	HOBRE	MUJER	TOTAL
Primaria	1		1
Secundaria		1	1
Tecnico	1	2	3
Universitario			
TOTAL	2	3	5

* Distribucion de la poblacion trabajadora por estado civil

ESTADO CIVIL	TOTAL
Casado	1
Union Libre	2
Separado	0
Soltero	2
TOTAL	5

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

PLANIFICACION.

- **ASIGNACION ASESOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El liderazgo del Sistema en Seguridad y Salud en el trabajo está a cargo de la Sra. DAYANA ELISABETH OVALLE VELASCO, Ingeniera industrial, especialista en seguridad y salud en el trabajo, quién cuenta con licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo (RESOLUCION No|003159) y el curso de 50 horas, expedido por el SENA.

ANEXO 01. ASIGNACION ASESOR SG - SST

- **AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL**

La afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud es obligatoria para todos los residentes en Colombia, salvo para aquellas personas que cumplan los requisitos para pertenecer a uno de los regímenes exceptuados o especiales establecidos legalmente.

ANEXO 02. Registros de la afiliación a la seguridad social de los trabajadores de la empresa GUILLES COMPANYY.

Nota: La empresa no cuenta con registro de los trabajadores afiliados.

- **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.**

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del SG - SST, mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la empresa cuenta con un programa documentado de capacitación y entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, necesario para desempeñar sus actividades en forma eficiente

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

y segura, cumpliendo con lineamientos de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa.

El programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de estos, y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación.

La programación de las capacitaciones está contemplada en el plan de trabajo anual establecido para la empresa.

ANEXO 03. Programa de capacitación y Ficha de capacitación.

PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dando cumplimiento a lo establecido en la legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, la organización establece un plan de trabajo anual teniendo en cuenta cada una de las actividades de los programas detallados.

El plan anual debe identificar claramente metas, responsabilidades y recursos de las actividades.

El plan anual está alineado con la política de seguridad y salud en el trabajo, matriz identificación de peligros y riesgos.

ANEXO 04. Plan de Trabajo anual.

- **EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES**

ACTIVIDAD	DESCRIPCION GENERAL	DOCUMENTOS ASOCIADOS
Exámenes médicos ocupacionales	<p>Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizarán evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, y de retiro al personal, con una IPS Especialista en seguridad y salud laboral integral.</p> <p>De igual forma realizará exámenes especializados para manipulación de alimentos, como requisito para la expedición del carnet de manipulación de alimentos.</p>	<p><u>ANEXO 05 realización de exámenes médicos ocupacionales.</u></p> <p><u>Nota: Los trabajadores no tienen registro de exámenes médicos ocupacionales, por lo tanto, se realizó la recomendación de realizarlos.</u></p>

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACION Y VALORACIÓN DE RIESGOS**

La empresa ha definido un procedimiento para la continua identificación de peligros, evaluación, valoración de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, determinación de los controles que contemple actividades rutinarias y no rutinarias, la identificación de peligros también incluye la procedencia u origen de los componentes del servicio.

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización.

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

- Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos.

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	-------------------

- b) Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo.
- c) Controles de ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo.
- d) Controles administrativos:** implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros.
- e) Equipos de protección personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

La empresa realizará seguimiento de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

Continuamente se valorará los riesgos de seguridad y salud en el trabajo identificados, teniendo en cuenta los controles existentes y se dará a conocer a los trabajadores, haciendo especial énfasis en las actividades o tareas críticas.

ANEXO 06. MATRIZ DE PELIGROS – PROGRAMA IDENTIFICACION DE PELIGROS.

- **MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL**

	MANUAL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA: 01-02-2020
---	--	--------------------------

Las medidas de prevención y control tienen como objetivo proteger al trabajador de los riesgos que se derivan de su trabajo; por lo tanto, una buena actuación en prevención de riesgos laborales implica evitar o minimizar las causas de los accidentes y de las enfermedades derivadas del trabajo.

Adicionalmente la empresa contará con un formato que indique las recomendaciones que debe tener la empresa al momento de trabajar en la ejecución de las medidas de prevención y control,

todas ellas basadas en las recomendaciones del asesor y el resultado que arrojaron las matrices de peligro de la empresa.

ANEXO 07. FORMATO MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL


INDUCCIÓN EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Cuando un trabajador ingrese a laborar en la empresa recibirá una inducción integral al cargo incluyendo, los siguientes temas relacionados con la empresa, información técnica del cargo y aspectos en seguridad y salud en el trabajo.

- Presentación de la empresa
 - Generalidades, estructura de la organización
- Información del puesto de trabajo
 - Conocimiento, habilidades, actitudes.
 - Descripción y objetivo del cargo.
 - Descripción de funciones
- Presentación del SG-SST
 - Se presenta al trabajador la política SST.
 - Matriz de peligros y riesgos.
 - Generalidades básicas de accidentalidad y reporte oportuno de los mismos.
 - Medidas de prevención y control.

La inducción deberá ser evaluada al personal para verificar su efectividad, para este evento se diligenciará la evidencia en un formato de inducción, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información; La efectividad de la inducción y la reinducción.

Anexo P. Medidas de prevención

	MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL	FECHA: 01-02-2020
MEDIDAS DE PREVENCION Y CONTROL		
<ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS DE PREVENCION. -Realización de capacitaciones de (AUTOCUIDADO). -Se recomienda la utilización de elementos de protección personal. -Implementación de pausas activas. - Se recomienda incluir dentro del botiquín de la empresa los elementos que hacen falta. - Afiliar a los trabajadores a la ARL (Administradora de riesgos laborales), ya que en caso de una eventualidad de trabajo la ARL será quien cubra al 100% las prestaciones económicas y asistenciales, hasta cubrir pensión o indemnización. --Dentro de las medidas de prevención se recomienda la actualización semestral de las matrices de riesgo, teniendo en cuenta los cambios que se generen en los procesos o por ocurrencia de un accidente de trabajo. -Por último se recomienda tanto como a la asesora externa y de la ARL como al gerente de la empresa que con el tiempo se debe darle cumplimiento total al artículo 23 de la resolución 0312 de 2019 donde se establece que dentro de las obligaciones del empleador está el darle estricto cumplimiento a todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y que la implementación de los estándares ya establecidos no exonera al gerente de cumplir con los debidos requisitos y obligaciones y establecidas en otras normas del sistema general de riesgos laborales actual. • MEDIDAS DE CONTROL -Se recomienda la realización de los exámenes médicos ocupacionales (PERIODICOS) y una vez realizados se deben anexar en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo como medida control para los trabajadores. - Se debe dar cumplimiento al programa de capacitación ya que ese programa les permitirá a los trabajadores conocer más sobre la seguridad y salud y además les brindará información que les ayudará a crear consciencia sobre la importancia del trabajo que se está realizando en la empresa. -Se sugiere empezar a llevar registro y un control sobre los accidentes o incidentes de trabajo y sobre el ausentismo para así evitar sanciones por omisiones y además poder llevar unas estadísticas dentro del sistema. 		

	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL	FECHA: 01-02-2020
---	--	-------------------

-Se recomienda al gerente realizar el proceso de realización y control de exámenes de (ingreso, periódicos y de egreso) para sus trabajadores.

GONZALES
ASESOR SG-SST

GUILLERMO GARCIA
GERENTE GENERAL